adquisición de Carne, Leche, Pan, Verduras y Frutas, Legumbres y Art. de Almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1661, Témperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.4|8 Nº 7.990 v.19|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5139|66 y ag.

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 11|66, para el día 18|8|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de bazar, menaje, electricidad y ferretería, herramientas, pinturas, máquina sierra eléctrica, artículos de limpieza, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, julio 26 de 1966.

e. 4|8 — Nº 7.991 — v. 8|8|66

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELIÇAGARAY"

Olavarría 200 — González Chaves
Pcia. de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 5|66 para el día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray" — Olavarría 200 — González Chaves — Pcia. Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray" — calle Olavarría 200 — González Chaves — Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar y leña de quebracho colorado.

González Chaves, 19 de julio de 1966. — El Director.

e.3|8 Nº 7.956 v.5|8|66

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE A. CEBALLOS"

Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 8|66 para el día 16 de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora 10 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) durante el ejercicio año 1966 (setiembre-diciembre de 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos". Avda. Jerónimo del Barco 1199, Bell Ville, (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas para sábanas, cotí, granité, tela afelpada, nido de abeja, tela impermeable, telas para lluvia, brin, botones, guantes para cirugía, etc., materiales, repuestos y accesorios para conservación y reparación, amoníaco anhidro, mejie, etc. — El Director.

e.3|8 Nº 7.959 v.5|8|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública número 12|66 para el día 12 de agosto de 1966, a las 11 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central de Río Cuarto y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. ...

Las necesidades se refieren a: Cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin forrizado, etc. — El Director Interventor.

e.3|8 Nº 7.960 v.5|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"

Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 3.951|66

Licitación Pública 7 - Nº 11|66.

Apertura: 22 de agosto de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, provincia de Córdoba.

Máquinas, motores, bombas para agua, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires.

Interventor interino Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".

e.3|8 Nº 7.957 v.5|8|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Expte. Nº 15.481|66

Llámase a Licitación Pública Nº 193, para el día 24|8|1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina o a la Dirección General de Administracion (Dirección de Adquisiciones, Seccion Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: 2º semestre, rubro Productos Químicos y Farmacéuticos (material de curación — Antibióticos — Especialidades medicinales — Drogas, uso farmacéutico — Drogas, uso analítico y Material uso radiográfico.

Lanús, 1º de agosto de 1966. — El Director.

e.1º|8 Nº 7.850 v.12|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitacion Pública Nº 32, para el día 11 de agosto de 1966, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos, a solicitud de diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 4|8 — Nº 8.008 — v. 8|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33, par el día 11 de agosto de 1966, a las 14,30 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos, a solicitud de las Cajas de Accidente y de Maternidad e Infancia de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 4|8 — Nº 8.007 — v. 8|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 24-0 hasta el día 16 de agosto de 1966, a las 16 horas.

Trabajos de provisión y cambio total de lona de los toldos (por ajuste alzado) en el chalet principal de la Residencia Presidencial de Olivos, sito en las calle Carlos Villate, Malaver y Avdas. Libertador General San Martín y Maipú, provincia de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 250.

e.3|8 Nº 7.961 v.5|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 25-0 hasta el día 16 de agosto de 1966, a las 17 horas.

Provisión y colocación de azulejos en piletas de natación para niños (por ajuste alzado) en la Residencia Presidencial, Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín", sita en las calles Carlos Villate, Malaver y Avdas. Libetrador General San Martín y Maipú, provincia de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 450.

e.3|8 Nº 7.962 v.5|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 20.469|1966
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — 26|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|8 Nº 7.896 v.16|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.939, para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 10.000.000. Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|8 — Nº 7.993 — v. 8|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.343, hasta el día 10 de agosto de 1966, a las 15 horas para la adquisición de: Cable armado subfluvial; cable p|fuerza motriz; terminales; interruptores; llaves; proyectores; reactancias; etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 7.970 v.5|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.344, hasta el día 11 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de. Bujes de goma para eje porta hélice de embarcación, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas

e.3|8 Nº 7.971 v.5|8

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.345 hasta el día 11 de agosto de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de Pino Brasil, de proced. atlántico s|Norma Iram 9504, aserrado en tablas (4.533 metros cuadrados).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 7.972 v.5|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.346, hasta el día 12 de agosto de 1966, a las 15 horas para la Construcción de Toberas de inyección de combustibles p|motor Smith-Man, mod. R-60|8, en acero "Especial K", s|muestra (c|u. 50).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 7.973 v.5|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.347, hast a el día 12 de agosto de 1966, a las 15,15 horas para: la Verificación de existencia y tamaño de fisuras, mediante ensayos no destructivos, en cojinetes de bancada de motor "English Electric"

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 7.974 v.5|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.348, hasta el día 16 de agosto de 1966, a las 15 horas para la adquisición de Repuestos p|motor Fiat 666 RN 1947, Nº 200684-6 Cil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 7.975 v.5|8|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14106 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1966, a las 11 hs., en el Distrito 3º Mercedes para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "French", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Director General de Administración.

e. 3|8 — Nº 7.963 — v. 5|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26-P|66

Nº 26-P|66. — 22|8|66, a las 10,30 horas. — Caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.26|7 Nº 7.664 v.8|8|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas, que abajo se indican, para otorgar en concesión las siguientes hosterías nacionales de turismo:

283|66. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 15.30 hs.

284|66. — Host. Andalgalá, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966. 17.30 hs.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, C. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.— para cada licitación

Venta de pliegos: En Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital Federal, y en la Hostería Nacional de Turismo Andalgalá.

e.25|7 Nº 7.611 v.5|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24|66: Adquisición repuestos para motores propulsores con destino a la M. N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e. 4|8 — Nº 8.009 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura 30|8|66. Lic. Priv. 120-V|49|228. Hora 14. Por la venta de llantas fuera de uso, utilizables sin necesidad de proceder a su fusión integral o en trabajos de forja, laminación, etc. (70 ton.). Pliego $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.

e. 4|8 — Nº 8.010 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes
Expte. M. 66|248

Llama a licitación "Pública" para la provisión de

Venta: Material fotográfico.

Apertura: 31|8|66, 16 hs. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|8 Nº 7.870 v.5|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Almacenes
Expediente M.66|215

Llama a licitación pública para la venta de: Máquinas de contabilidad "Powers".



Apertura: 31|8|66, 14 horas.

Informe: Oficina de Muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1|8-Nº 7.871-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 34|66
Expediente Nº 22.699|64

Llámase a Licitación Pública número 208|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintaño de la estructura metálica de 25 (veinticinco) tramos de puentes existentes en las líneas G. y G. 3 entre los Kms. 254|079 y 264|608,90 y Kms. 5|519 y 59|655 respectivamente todos en la Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1966 a las 13 horas en la "Gerencia" Avenida Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de Oficina. — Precio del pliego $ 1.000,00 m|n. — La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.872-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P 35|66
Expediente Nº 22.799|64

Llámase a Licitación Pública número 209|66, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintaño de la estructura metálica de treinta (30) metros de puentes existentes en la línea CC. entre los Kms. 3|179 y 13|25, en la capital y Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Agosto de 1966 a las 13 horas en la "Gerencia", Avenida Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460 Boulogne Sur Mer en horas de Oficina. — Precio del pliego $ 1.000,00 m|n. — La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.873-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes
AL. C. P. 33|66

LICITACIONES PUBLICAS

7 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 179|66. Bobinas o sección para motor tracción Locomotoras D. E English Electric. Expediente O. C. 52|66. Ax. 14.

7 de Setiembre de 1966, 15 horas. Clavos elásticos para vías. Licitación Nº 202|66. Expediente O. C. 48|66 Ax 6.

8 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 207|66. Esmalte aluminio en pasta. Expte. O. C. 5|65. Ax 16.

8 de Setiembre de 1966, 15 horas Licitación Nº 137|66. Zorras a motor para vía. Expte. O. C. 54|66 Ax 2.

Consultas y retiro de pliegos en Avenida Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones. Local Nº 35. Lunes a viernes de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.874-v.12|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 23|8|66. — Lic. Púb. 1.162-C. — Hora: 14. — Por la reparación de 40 conjuntos cabezas y cilindros de motores Bessemer, Mod. ET. 13, de Locomotoras Diesel Eléctricas. — Pliego: $ 100.

Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T. E. 55-9218.

e.2|8 Nº 7.897 v.8|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE
DEPTO. ALMACENES

Licitaciones públicas Nros. 313|66, apertura 18|8|66, 8 horas. — Adquisición de 18.600 litros de esmalte sintético. — Nº 314|66, apertura 18|8|66, 9 horas, adquisición de 92.180 bulones para vía. — Nº 316|66, apertura 23|8|66, 8 horas adquisición de 6.000 suspensores para contra zapatos de freno. — Nº 324|66, apertura 22|8|66, 10 horas, limpieza integral estación Retiro (F.C. G.B.M.). — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1 oficina 2, o en Buenos Aires. Avda. Maipú 1358, oficina 40 F., 3er. piso. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|8 Nº 7.907 v.16|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE
DEPTO. ALMACENES

Licitaciones públicas, Nros. 315|66, apertura 18|8|66, 9.30 horas, Venta de 1.391 Kg. de recorte de cuero. — Nº 317|66, apertura 23|8|66, 9 horas, Venta de 614 Kg. de piedras esmeriles fuera de uso y un molejón. — Nº 318|66, apertura 23|8|66, 9.30 horas, Venta de 15.715 Kg. de goma vieja con o sin tela. — Nº 319|66, apertura 23|8|66, 10 horas, Venta de 137.200 Kg. de madera dura de piso de vagones y soleras, fuera de uso. — Nº 320|66, apertura 23|8|66, 10.30 horas, Venta de 485.000 Kg. de vidrios rotos con inserción metálica. — Nº 321|66, apertura 23|8|66, 11 horas, Venta de 10.000 Kg. de papeles y documentos viejos de archivos. — Nº 322|66, apertura 25|8|66, 8 horas, Venta de 85.200 Kg. de ladrillos refractarios en desuso. — Nº 323|66, apertura 25|8|66, 8.30 horas, Venta de 87.000 Kg. de ceniza fina de caja de humo. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F., 3er. piso. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|8 Nº 7.908 v.8|8|66

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 7|66

Llámase a licitación pública hasta el día 18|8|66, a las 15 horas, para efectuar la construcción de edificio para taller de artesanos, Playa Estación Córdoba. Presupuesto oficial: $ 22.197.988.— m|n. Información: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 hs. Bs As., y en Of. Distrito V. y O., Córdoba. Precio documentación: $ 1.000.— m|n.

e.27|7 Nº 7.759 v.9|8|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 59|966, para el día 11 de agosto de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel para electroencefalograma, películas radiográficas etc.", con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección y Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 3|8 — Nº 7.948 — v. 5|8|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la publicación del aviso indicado precedentemente efectuado en el Boletín Oficial del día 21|7|66, por error de imprenta figuró en forma distinta al original, en siguiente párrafo:

Donde dice... Las ciento cuarenta series podrán ser emitidas en acciones nominativas o al portador.

Debe decir... Las ciento cuarenta series restantes podrán ser emitidas en acciones nominativas o al portador.

e.5|8 Nº 25.993 v.5|8|66

TECNOAGRARIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Ernesto Trama, casado en segundas nupcias con doña María Amelia Nouguez, hijo de Carmelo Trama y de Carmela Cóppola, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno, argentino, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número trescientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Gascón dos mil cuatrocientos veintiséis; don Oscar Leopoldo De Noia, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Furones, hijo de Leopoldo De Noia y de Emilia Radmil, nacido el tres de marzo de mil novecientos veintiocho, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle San Luis tres mil seiscientos veintiuno; doña María Amelia Noguez de Trama, casada en primeras nupcias con don Ernesto Trama, hija de Juan Bernabel Noguéz y de Joaquina Villaverde, nacida el trece de febrero de mil novecientos veintisiete, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento tres mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en la calle Gascón número dos mil cuatrocientos veintiséis; doña Ana del Carmen Prassel, soltera, hija de Constantino Prassel y de Ana Celia Villaverde, nacida el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos nueve, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Gascón número dos mil cuatrocientos veintiséis; y doña Zulema Beatriz Prassel, soltera, hija de Constantino Prassel y de Ana Celia Villaverde, nacida el diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos noventa mil ciento noventa y cuatro, argentina, empleada, domiciliada en la calle Gascón número dos mil cuatrocientos veintiséis; estos cinco comparecientes de esta ciudad de Mar del Plata; los señores: don Luis Enrique Gastón Segabache, soltero, hijo de Amadeo Juan Enrique Segabache y de María Aguirre, nacido el catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y nueve mil trescientos quince, domiciliado en la calle O'Higgins número mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo, departamento "A"; don Amadeo Juan Enrique Segabache, casado en primeras nupcias con doña Delia Barsottelli, hijo de Antonio Segabache y de María Aguirre, nacido el diez de abril de mil novecientos dos, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle O'Higgins número mil seiscientos noventa y cinco, décimo piso, departamento "A"; y doña Delia Barsottelli de Segabache, casada en primeras nupcias con don Amadeo Juan Enrique Segabache, hija de José Barsottelli y de Luisa Testa, nacida el doce de diciembre de mil novecientos ocho, co Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, argentina, comerciante, domiciliada en la calle O'Higgins número mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo, departamento "A"; estos tres comparecientes domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí, y los señores: don Luis Alberto Cacace, casado en primeras nupcias con doña María Flores, hijo de Alberto Cacace y de Antonia Trama, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones setenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Moreno sin número, y don Ricardo Guillermo Cacace, casado en primeras nupcias con doña Lía Oneto, hijo de Alberto Cacace y de Antonia Trama, nacido el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento sin número; estos dos últimos comparecientes vecinos de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima: "TECNOAGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL", en su carácter de únicos integrantes de la misma; y de conformidad a lo resuelto en el expediente número veintiún mil ochocientos veintisiete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según lo resuelto a fojas diecinueve en fecha veintinueve de junio del año corriente, la que se reproducirá íntegramente en el curso de esta escritura, y según el acta constitutiva de fojas uno, los Estatutos de fojas cinco, y las modificaciones aconsejadas a fojas quince y aceptadas a fojas dieciséis; y reproducido lo pertinente dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de Junio de 1966, se reúnen los señores: Ernesto Trama, Luis Enrique Gastón Segabache, María Amelia Nouguez de Trama, Luis Alberto Cacace, Ricardo Guillermo Cacace, Oscar Leopoldo De Noia, Ana del Carmen Prassel Amadeo Juan Enrique Segabache, Delia Barsottelli de Segabache y Zulema Beatriz Prassel. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y la siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Tecnoagraria, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros; a) Agrícolas: Por la explotación, cultivo, comercialización, importación, exportación, transformación e industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, hortalizas y productos agrícolas en general; b) Ganaderas: Mediante la compra, venta, cría, invernada y comercialización, en cualquiera de las modalidades existentes, de todo tipo de semovientes, explotación de estancias, cabañas, chacras, campos de pastoreo, tambos y cremerías, industrialización, exportación y comercialización de ganado y sus subproductos; pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones para la explotación de la apicultura y la avicultura. Forestales: Por la explotación e industrialización de productos forestales en cualquiera de sus procesos, instalación de aserraderos y secadoras de madera, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones forestales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir, aceptar o ceder toda clase de derechos reales; dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento aun por períodos superiores a seis años, dar o tomar dinero en préstamo a instituciones bancarias y|o crediticias y en general realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. tres millones (m$n. 3.000.000,—) representado por treinta mil acciones de m$n. 100,— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000,— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Monto. — Ernesto Trama, 600, 60.000; Luis Enrique Gastón Segabache 600, 60.000; María Amelia Nouguez de Trama, 600, 60.000; Luis Alberto Cacace, 600, 60.000; Ricardo Guillermo Cacace, 600, 60.000; Oscar Leopoldo De Noia, 600 60.000; Ana del Carmen Prassel, 600, 60.000; Amadeo Juan Enrique Segabache, 600, 60.000; Delia Barsottelli de Segabache, 600, 60.000; Zulema Beatriz Prassel, 600, 60.000. Total: 6.000, 600.000. — La integración del diez por ciento se efectua en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Ernesto Trama; Vicepresidente: Luis Enrique Gastón Segabache; Director: María Amelia Nouguez de Trama; Director: Luis Alberto Cacace; Director: Ricardo Guillermo Cacace; Director: Oscar Leopoldo De Noia; Director: Ana del Carmen Prassel; Director: Amadeo Juan Enrique Segabache; Director: Delia Barsottelli de Segabache; Síndico titular: Norberto Jorge Volpe; Síndico suplente: Alberto Jorge Carriquiri. — Cuarto: Autorizar al señor René Oscar Jordán y a la señorita Ana Cecilia López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o propone modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderado con poder especial otorgado de acuerdo con el artículo 1.184 de Código Civil. — E. Trama. — L. E. G Segabache. — M. A. N. de Trama. — L. A. Cacace. — R. Cacace. — O. D Noia. — A. Prassel. — A. Segabache Delia B. de Segabache. — Zulema I Prassel. — Certifico: Que las firma que anteceden obrantes a los folios 39, 400, Acta Nº 399 del Libro de Requerimientos de Certificaciones Nº 1, se auténticas y han sido puestas en m presencia por don Ernesto Trama; Lu Enrique Gastón Segabache; María Amelia Nouguez de Trama; Luis Alber Cacace; Ricardo Guillermo Cacace; O car Leopoldo De Noia; Ana del Carme Prassel; Amadeo Juan Enrique Segabache; Zulema Beatriz Prassel y De Barsottelli de Segabache, personas de conocimiento doy fe. — Mar del Pla 31 de mayo de 1966. — Firmado: Ca los A. Lesca. — Carlos A. Lesca, E cribano. — La firma y el sello que a teceden se legalizan en el valor legalización Nº 426.483, que se agre Mar del Plata, 6 de junio de 1966, f mado: Juan Carlos Gallotti. — Juan C los Gallotti. Vocal. — Hay un sello:

legio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos Agustín Angel Lesca, obrantes en el documento que antecede, Mar del Plata, 6 de junio de 1966. — Testado: lleva el timbre fiscal Nº No Vale. — Juan Carlos Galiotti. — Juan Carlos Galiotti, Vocal. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. Nº 21.827. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia: resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad: "Tecnoagraria, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", constituida en esta Ciudad el 3 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3058. — Fdo.: Carlos A. Lesca, escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.5|8 Nº 28.348 v.5|8|66

GASQUET SUDAMERICANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Don Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, martillero, casado, en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, piso 2º, Dto. ocho, de esta Capital Federal, persona hábil mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Don Enrique William Alberto Azzali, argentino naturalizado, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintitrés, Ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Elda Margarita Druetta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº un millón novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Libertad Nº tres mil setecientos diez, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Don José Cano, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Mirtha Mercado, nacido el once de noviembre de mil novecientos diecinueve, con libreta de enrolamiento Nº Tres millones ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta, domiciliado en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº mil quinientos treinta y tres, de la localidad de Santa Lucía, jurisdicción de la Provincia de San Juan; Don Eduardo René Destal, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y dos, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº tres millones dieciocho mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Nazarre Nº cinco mil doscientos sesenta y ocho, de esta Capital; don Juan Christian Schjaer, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Gambetta, con libreta de enrolamiento Nº seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Necochea Nº quinientos ochenta y tres, de la Provincia de Mendoza; Don Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Esther Josefina Gene, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº Tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Berutti Nº tres mil ochocientos sesenta y cuatro, 6º piso, de esta Capital; Don Félix Molina, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Irma Catalina Sardi, con libreta de enrolamiento Nº cuatro millones sesenta y seis mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Valentín Vergara Nº tres mil cuarenta y uno, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Don Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº setecientos treinta y cuatro de esta ciudad; doña María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, empleada, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintitrés, domiciliada en la calle Federico Lacroze Nº dos mil cuatrocientos setenta y dos, planta baja, Dto. "3", de esta Capital; y doña Pilar Veiras de González, argentina, nacida el tres de septiembre de mil novecientos veintiuno, profesora, casada en primeras nupcias con don Avelino González, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Lezica Nº cuatro mil ciento cincuenta y cinco, 2º piso, Dto. 8, de esta Capital Federal; en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio seiscientos del presente protocolo y en este registro a mi cargo, doy fe. En tal virtud, el compareciente dice: Que solicita de mí, el escribano público autorizante, proceda a protocolizar para dejar definivamente constituida el acta constitutiva, de los estatuto ssociales y la resolución de la Inspección General de Justicia, de: "Gasquet Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes en un todo de acuerdo con las constancias del expediente Nº veintiún mil ochocientos treinta y cuatro (21.834) de la mencionada Inspección General de Justicia, y los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, reúnen los señores: Enrique William Alberto Azzali; José Cano, Eduardo René Destal, Juan Christian Schjaer, Jorge Alberto Forbes, Félix Molina, Avelino González, Bertelio Fusaro, María Jesús Leto y Pilar Veiras de González, todos mayores de edad y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "GASQUET SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—

c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos o agropecuarios

— Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la ley 11.672 y otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Agropecuarias: explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros. — De mandatos y servicios: mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones: para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 acciones (cien mil) de m$n. 100.— ($ cien) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 ($ dos millones moneda nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Enrique William Alberto Azzali; Suscripción acciones: 9.000. — Clase A; Integración, Monto: 900.000; José Cano; Suscripción Acciones: 3.000. — Clase A, Integración monto: 300.000; Eduardo René Destal; Suscripción acciones: 1.000; Clase A; Integración Monto: 100.000. Juan Christian Sochjaer, suscripción accione 1.000, clase A, integración, monto: 100.000; Jorge Alberto Forbes; Suscripción Acciones: 1.000; Clase A; Integración Monto: 100.000; Félix Molina; Suscripción Acciones: 1:000.— Clase A; Integración Monto 100.000; Avelino González; Suscripción Acciones: 1.000. Clase A; integración Monto; 100.000; Bertelio Fusaro; Suscripción Acciones: 1.000. Clase A; Integración Monto: 100.000.— Pilar Veiras de González; Suscripción Acciones: 1.000.— Clase A Integración Monto: 100.000.— María Jesús Leto; Suscripción Acciones: 1.000; Clase A; Integración Monto: 100.000 Clase A; Integración Monto: 100.000.— Total Acciones: 20.000. —Integración Monto $ 2.000.000.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en la proporción del 10 o|o de su suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ingeniero Enrique William Alberto Azzali - Vicepresidente: señor José Cano - Directores: Señores Eduardo René Destal y Juan Christian Schjaer - Síndico Titular: señor Jorge Alberto Forbes - Síndico Suplente: señor Félix Molina. — Cuarto: otorgar poder especial a favor del Doctor Bertelio Fusaro y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerán. — Siguen las siguientes firmas: "E. Azzali. — José Cano. — E. René Destal. — J. Ch. Schjaer. — J. A. Forbes. — Félix Molina. — Avelino González. — B. Fusaro. — Pilar V. de González. — M. J. Leto... Inspección General de Justicia Nº 21.384. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gasquet Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 3 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.

— Resolución Nº 3067". — Hay una firma ilegible y su sello aclaratorio que dice: Alberto S. Guerizoli. a|c Sub-Inspector General de Justicia Contable". Otro sello dice Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia" "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expte. N. 21 834. — Firmado: Escribano Gustavo Dionisio Laporte. e|l. José Cano. vale. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 — e 5|8-Nº 28.354-v.5|8|66

INDUSTRIA FAMEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos treinta y seis. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen, por ante mí, Escribano autorizante, los señores: 1) José Rubén Ventura, argentino, con L. E. número 4.402.914, casado en primeras nupcias con María Entenza, domiciliado en Miguel Cané 1658, Banfield, provincia de Buenos Aires, comerciante; 2) Oliveros Rodríguez, español, C.I.P.F. 1.625.498, casado en primeras nupcias con Jesusa Queijo, domiciliado en 24 de Noviembre 455, Capital, comerciante; 3) Carlos José Encina, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Josefina Rodríguez, domiciliado en Alberdi 1556, Bánfield, provincia de Buenos Aires, con C.I.PF. 2.874.503, contador público; 4) Eduardo Nazareno Gattari, argentino, con C.I.P.F. 4.697.837, casado en primeras nupcias con Antonia Di Tocco, domiciliado en Avda. Argentina 5322, Capital, comerciante; 5) José Kjuder, yugoslavo, con C.I.P.F. 453.3[illegible], casado en primeras nupcias con Dora Irene Bratina, domiciliado en Cucha-Cucha Nº 2754, Capital, comerciante; 6) Ludovico Bratina, argentino naturalizado, con C.I.P.F. 862.863, casado con Paula Tribuseon, domiciliado en Pje. Rufino José Cuervo 2655, Capital, comerciante; 7) Manuel San Martín Puente, argentino, con L.E. 276.459, casado en primeras nupcias con Dolores Duran, domiciliado en Pedernera 3225, Capital, comerciante; 8) José Zaccari, argentino naturalizado, con L.E. 4.461.058, casado con Esperanza Torroba, domiciliado en Larrazábal 3892, Capital, comerciante; 9) Francisco Stumf, italiano, con C.I.P.F. Nº 2.562.268, casado en primeras nupcias con Manuela Cote, domiciliado en Rivera Indarte 2990, Capital, comerciante y 10) Donato Tomás Martuccio, argentino, L. E. 4.475.898, casado en primeras nupcias con Elsa Eiriz, domiciliado en Cóndor 2356, Capital, comerciante, todos los comparecientes, de paso aquí, mayores de edad, de mi personal conocimiento, doy fe. — Y dicen los comparecientes, que dado que por Resolución número 3.033 del 23 de junio de 1966, de la Inspección General de Justicia se aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Industrias Famel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida por los comparecientes, vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo, dicha Sociedad "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires,

Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: José Rubén Ventura, Carlos José Encina, Oliveros Rodríguez, Eduardo Nazareno Gattari, José Kjuder, Ludovico Bratina, Manuel San Martín Puente, José Zaccari, Francisco Stumf y Donato Tomás Martuccio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INDUSTRIA FAMEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial las vinculadas directa o indirectamente en el ramo metalúrgico. — Industriales: Toda clase de industrias anexas y/o vinculadas con el ramo metalúrgico estampado y balancinados en general. — Financieras: Mediante financiaciones y préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y personales en general para operaciones realizadas o a realizarse, excepto las operaciones comprendidas por el artículo 95 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones representados por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. —

e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años y de tres a nueve suplentes, cuyos mandatos durarán dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos las que resultan totalmente suscriptas e integra-

das en un diez por ciento en efectivo, según el siguiente detalle: José Rubén Ventura m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) Capital Suscripto y Capital Integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil). — Oliveros Rodríguez m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) Capital Suscripto y Capital Integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil). — Eduardo Nazareno Gattari, m$n. 100.000 (moneda nacional cien mil) Capital Suscripto y Captial Integrado m$n. 10.000 (moneda nacional diez mil). — José Kjuder m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) Capital Suscripto y Capital Integrado m$n. 10.000 (moneda nacional diez mil). — Ludovico Bratina m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) Capital Suscripto y Capital Integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil). — Manuel San Martín Puente m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) capital suscripto y capital integrado m$... 10.000 (moneda nacional diez mil) José Zaccari m$n. 100.0000 (moneda nacional cien mil) capital suscripto y capital integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil) Francisco Stumf m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) capital suscripto y capital integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil), Donato Tomás Martuccio m$n. 100.000 (moneda pesos nacional cien mil) capital suscripto y capital integrado m$n. 10.000 (moneda pesos nacional diez mil). — Es decir que se ha suscripto mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de cien mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador cinco directores titulares resultando electos los siguientes, José Zaccari para presidente: Ludovico Bratina para vicepresidente; Carlos José Encina, Oliveros Rodríguez y Eduardo Nazareno Gattari como directores titulares; para directores suplentes son electos los señores José Rubén Ventura, José Kjuder y Donato Tomás Martuccio. — Para síndico titular es elegido el señor Francisco Stumf y para síndico suplente el señor Manuel San Martín Puente, todos los miembros del órgano administrativo directivo y fiscalizador durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos José Encina y José Zaccari a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329|63, la sociedad anónima constittuida con el nombre de Industrial Famel, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones (5.000.000) de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos un mil (1.000) moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 20.557. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. Visto lo solictiado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad, con lo dictaminado por el Dt. Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Industrias Famel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de junio de 1966, cuya acta constituida obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta), — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.033. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad 'Industrial Famel", Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera". A los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Leída que le fue firma de conformidad, por ante mí, escribano autorizante. José Rubén Ventura. Oliveros Rodríguez. Carlos José Encina. Eduardo Nazareno Gattari. José Kjuder. Ludovico Bratina. Manuel San Martín Puente. José Zaccari. Francisco Stumf. Donato Tomás Martuccio. Está mi sello. —

Ante mí: Enrique Buchbinder. Concuerda con su original, doy fe. Firmado: Enrique Buchbinder. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 — e.5|8-Nº 28.378-v.5|8|66

FLOCENT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Oscar Giró, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y ocho mil veintiséis, comerciante, domiciliado en la calle Carrasco número quinientos setenta y nueve; doña Hebe Giró de Guerrico, argentina, viuda, titular de la libreta cívica número dos millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos trece, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante ciento treinta y dos, tercer piso; doña Cora Delia Esther Dorrego de Giró, viuda, titular de la libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y ocho, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Cangallo dos mil seiscientos ochenta y cinco, argentina; don Antonio Rosario Giunta, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, balanceador, domiciliado en la calle Bacacay tres mil cuatrocientos veintiuno; doña Margarita Giró, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, comerciante, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante ciento treinta y dos, tercer piso; don Julio Eduardo Fernández, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil veinticinco, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante ciento treinta y dos; doña Marta Clara Fernández de Giró, argentina, casada, titular de la libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Carrasco quinientos setenta y nueve; doña Anunciada Franzé de Giunta, argentina, casada, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Bacacay tres mil cuatrocientos veintiuno; don Scipión Franzé, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, martillero, domiciliado en la calle Bacacay tres mil cuatrocientos veintiuno; y doña Emma Bembibre de Franzé, argentina, casada, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Bacacay tres mil cuatrocientos veintiuno; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; así como de que Exponen: Que a los efectos de constituir de initivamente la Sociedad "Flocent Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que más adelante se transcribirá, vienen a elevar a escritura pública el Acta de Constitución Provisoria y los Estatutos de "Flocent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", con su redacción definitiva; para lo cual me entregan en este acto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, del antes dicho Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación que lleva el número veinte mil trescientos treinta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y cinco; de cuyo examen resulta: Que de fojas uno a dos vuelta, y de fojas tres a seis vuelta corren agregadas el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad, respectivamente, que regirán los destinos de la sociedad; con las modificaciones del Acta de Constitución y del Artículo tercero de los Estatutos, consignados a fojas doce y trece vuelta del mencionado expediente, todo lo que copiado integramente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Hebe Giró de Guerrico, Oscar Giró, Cora Delia Esther Dorrego de Giró, Antonio Rosario Giunta, Margarita Giró, Julio Eduardo Fernández, Marta Clara Fernández de Giró, Anunciada Franzé de Giunta, Scipión Franzé, Emma Bembibre de Franzé y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLOCENT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES". (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, explotación, importación, representación, comisión, consignaciones, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, rodados, semovientes, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos del país y del extranjero, y mercaderías en general. 2) Industriales: elaboración, manufacturación o fabricación y en general explotación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, productos químicos, sintéticos, metalúrgicos, electroquímicos, electrometalúrgicos y de la madera. 3) Financieras: Mediante la realización de préstamos a corto, mediano y largo plazo con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse por operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones provistas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieren el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 5) Construcciones: Civiles y de obras públicas, especialmente construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizdao se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividida en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Oscar Giró, 6.000 acciones; Antonio Rosario Giunta, 3.000 acciones; Anunciada Franzé de Giunta, 300 acciones; Hebe Giró de Guerrico, 100 acciones; Cora Delia Esther Dorrego de Giró, 100 acciones; Margarita Giró, 100 acciones; Julio Eduardo Fernández, 100 acciones; Marta Clara Fernández de Giró, 100 acciones; Scipión Franzé, 100 acciones; Emma Bembibre de Franzé, 100 acciones, lo que hacen un total de diez mil acciones por un monto de un millón de pesos moneda nacional del que los accionistas integran cada uno de ellos el 10 o|o en dinero efectivo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Rosario Giunta; Vicepresidente: Oscar Giró; Director: Margarita Giró; Síndico: Julio Eduardo Fernández; Síndico Suplente: Anunciada Franzé de Giunta. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Antonio Amorós y Aurelio Benito Martínez a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Hebe G. de Guerrico. — Margarita Giró. — Cora D. E. de Giró. — Julio E. Fernández. — Oscar Giró. — Marta F. de Giró. — A. Franzé de Giunta. — E. B. de Franzé. — S. Franzé. — Antonio Rosario Giunta. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 166 de Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de Hebe Giró de Guerrico, Oscar Giró, Cora Delia Esther Dorrego de Giró, Antonio Rosario Giunta, Margarita Giró, Julio Eduardo Fernández, Marta Clara Fernández de Giró, Anunciada Franzé de Giunta, Scipión Franzé y Emma Bembibre de Franzé; por haberlas puesto en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1965. — Hay un sello que dice: "Miguel A. Olmos" Escribano". — Hay una firma que dice "Miguel A. Olmos". — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de San José de Flores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarais que le son aplicables". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia Nº 20.334 — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Flocent, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones, constituida en esta Capital el día 15 de agosto de 1965, con la denominación de "San José de Flores", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece vuelta) y de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2. — Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de estilo. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Hay un sello ilegible. — Hay un sello que dice: "Resolución Nº 2.476". — Entre líneas: Escribano". — Hay una firma que dice "Miguel A. Olmcs". — Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — *Lucio R. Meléndez*, secretario.

$ 12.440.— e.5|8-Nº 28.452-v.5|8|66

MIDATEL Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto: Escritura Número Mil Ciento Catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, ante mí, escribano autorizante... "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires... a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Miguel Teubal, casado en primeras nupcias con doña Berta Susana Garfunkel, con cédula de identidad número un millón setecientos ochentinueve mil ochocientos noventa de la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Luis María Campos número mil setecientos; don David Teubal, soltero, con cédula de identidad número un millón novecientos setentisiete mil seiscientos treintiséis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gaspar Campos número doscientos treinticinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ulfides Germán Neulander, casado en primeras nupcias con doña María Esther FanLoo, con cédula de identidad número dos millones cincuentiún mil setecientos veintitrés de la

Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Las Heras número tres mil setecientos treintisiete; don Enrique Alfonso González Echeverría, casado en primeras nupcias con doña María Antonio Amico, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochentidós, de la Policía Federal domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número Trescientos Treinta; don Juan Carlos Pitrelli, soltero, con cedula de identidad número tres millones setenticinco mil ochocientos setentisiete de la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número cuatro mil setecientos veinticuatro; José Bernardo Díaz, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catalano, con cédula de identidad número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarentiocho de la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta; don Jorge Benerildo Grebe, soltero, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuentiséis mil ciento ochentisiete de la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Rodríguez Peña número ciento setentiocho; don Leoncio Bloy, casado en primeras nupcias con doña Margarita Marinez, con Céd. Id. número un millón trescientos sesenta mil trescientos ochentidós de la Policía Federal; don Alberto Botti, soltero con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventisiete, domiciliado en esta ciudad en la calle Olleros número dos mil quinientos ochenticinco; Delia Virginia Martinetti, soltera, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treintiocho mil ciento doce de la Policía Federal, domiciliada en la calle Avalos número trescientos setenticuatro; don Gumercindo Martínez, casado en primeras nupcias con doña María Teubal, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenticuatro mil trescientos cinco de la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Vernet número setenticinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MIDATEL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — B) Su término de duración será de noventinueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación de frutos y productos, y/o subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, patentes de invención y marcas de fábricas nacional y/o extranjeras, diseños y modelos industriales; comisiones incluso de seguros, mandatos, representaciones, concesiones y consignaciones.

— b) Financieras: inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales en forma directa o a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipoteca y demás derechos reales, financiación de operaciones de ventas a plazos y/o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacional o extranjeras; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles y realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós u otras por las que se requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos nacionales, representado por doscientas mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos nacionales cada serie. —

e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto m$n. — Miguel Teubal: Dieciocho mil — Ordinarias al portador - cinco votos — Un millón ochocientos mil; David Teubal: Dieciocho mil — Ordinarias al portador — Cinco votos - Un millón ochocientos mil; Ulfides Germán Neulander: Tres mil doscientas — Ordinarias al portador — cinco votos - Trescientos veinte mil; Enrique Alfonso González Echeverría: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Juan Carlos Pitrelli: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; José Bernardo Díaz: Cien ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Jorge Benerildo Grebe: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Leoncio Bloy: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Alberto Botti: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Delia Virginia Martinetti: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Gumercindo Martínez: Cien Ordinarias al portador — cinco votos — Diez mil; Total suscripto: Cuatro millones de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento (10%) del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Miguel Teubal; Vicepresidente: Señor David Teubal; Ulfides Germán Neulander; Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: Doctor Enrique Alfonso González Echeverría. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Enrique Alfonso González Echeverría, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21.528. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas, y en órden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Midatel, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 18 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 3.017. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Julio J. R. Figueroa. Escribano.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720.— e.5|3 Nº 28.453 v.5|8|66

ITALAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores: Alberto Ludovico Villi, casado con Beatriz R. Linares, domiciliado en Bulnes 1864, 2º piso, Capital, L. E. 3.238.870, de profesión comerciante; Rogelia Sánchez, soltera, domiciliada en B. Encalada 1255, Capital, C. I. 3.837.129, de profesión comerciante; Alberto Eduardo Eyharchet, casado con Catalina Danisa Dussich, domiciliado en Capdevilla 3551, 2º piso, Dto. D, Capital Federal, L. E. 5.283.586, de profesión comerciante; José Luis Héctor Messuti, casado con Rosa Rita Serqueira, domiciliado en Los Tulipanes 758, Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.052.431, de profesión Ingeniero; Rosa Rita Serqueira de Messuti, casada con José Luis Héctor Messuti, domiciliada en Los Tulipanes 758, Lomas del Palomar, Pcia. d Buenos Aires, C. I. 3.547.390, de profesión comerciante; Beatriz R. Linares de Villi, casada con Alberto Ludovico Villi, domiciliada en Bulnes 1864, 2º piso, Capital Federal, L. C. 0.241 330, de profesión comerciante; Catalina Danisa Dussich de Eyharchet, casada con Alberto Eduardo Eyharchet, domiciliada en Capdevilla 3551, 2º piso, Dto. D, Capital Federal, C. I. 2.632.923, de profesión comerciante; Estela María Yiche de Gómez, casada con Arnaldo Enrique Gómez Lestani, domiciliada en Cnel. C. T. Lourigues 2522, Capital Federal, L. C. 3.550.472, de profesión comerciante; Arnaldo Enrique Gómez Lestani, casado con Estela María Yiche, domiciliado en Cnel. C. T. Lourigues 2522, Capital Federal, C. I. 4.622.485, de profesión comerciante, y José Luis Lorenzo Yiche, soltero, domiciliado en Cnel. C. T. Lourigues 2522, Capital Federal, L. E. 4.400.821, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ITALAVIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, como así representaciones, comisiones y consignaciones en general, y en especial todos los artículos y productos relativos a los ramos que se enuncian en el punto siguiente; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado y explotación de todo lo relativo a los ramos: Metalúrgico, electrometalúrgico y siderúrgico, químico y electroquímico, materiales de construcción, máquinas, herramientas y sus repuestos; construcción de edificios, puentes y caminos e implementos de instalaciones destinadas a la refrigeración en general. — Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgando avales y garantías. Quedan excluidas las actividades comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 cada serie

(Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Alberto L. Villi, 5.000 acciones Ordinarias, $ 500.000. — Rogelia Sánchez, 2.000 acciones Ordinarias, $ 200.000. — Alberto E. Eyharchet, 4.000 acciones Ordinarias, pesos 400.000. — José L. Messuti, 2.000 acciones Ordinarias, $ 200.000. — Rosa R. S. de Messuti, 1.000 acciones Ordinarias, $ 100.000. — Beatriz R. L. de Villi, 1.000 acciones Ordinarias, pesos 100.000. — Catalina D. de Eyharchet, 1.000 acciones Ordinarias, pesos 100.000. — Estela M. Y. de Gómez, 1.000 acciones Ordinarias, $ 100.000. — Arnaldo E. Gómez Lestani, 2.000 acciones Ordinarias, $ 200.000. — José L. Yiche, 1.000 acciones Ordinarias, $ 100.000. — La integración del diez por ciento o sean m$n. 200.000 se efectúa en efectivo. La sociedad realizará todos los trámites y formalidades necesarias para la adquisición de los bienes del Activo y Pasivo de Italavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para lo cual se autoriza al Directorio a cumplimentar con dichos requisitos legales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Ludovico Villi; Vicepresidente: Rogelia Sánchez; Vocal: Alberto Eduardo Eyharchet; Síndico Titular: José Luis Héctor Messuti; Síndico Suplente: Arnaldo Enrique Gómez Lestani. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores: Alberto Ludovico Villi y|ó Rogelia Sánchez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el

Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — E.I.: L. E. 4.400.821. Vale. (Firmado): Alberto Ludovico Villi. — Rogelia Sánchez. — Alberto E. Eyharchet. — José Luis Messuti. — R. S. de Messuti. — B. Linares de Villi. — Catalina D. D. de Eyharchet. — Estela M. Y. de Gómez Lestani. — A. Gómez Lestani. — José L. Yiche. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Ec|—N.21.918. — Buenos Aires, 12 de julio d 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Italavia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital, el 16 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.117. Hay una firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli — Subinspector General de Justicia — Contable. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí, al folio mil trescientos nueve, en el Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. Firmado: Esteban Juan Cerletti. Escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.5|8 Nº 28.457 v.5|8|66

NAGUYA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura número veintisiete. — Folio número ciento siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante Titular de Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, de Capital Federal, comparecen los señores don Angel Martínez, español, casado con Dolores Ojer, comerciante, domiciliado en Grecia cuatro mil ciento veinte y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones quinientos veinte y nueve mil ochenta y cuatro; don Alejandro Zoccola, argentino, casado, Contador Público Nacional domiciliado en Belgrano novecientos noventa, primer piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuarenta mil setecientos sesenta y nueve; don José Suárez, español, casado, comerciante, domiciliado en Berutti cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón setecientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, doña Alvarina García de Suárez, española, casada con José Suárez, quehaceres domésticos, domiciliada en Berutti cuatro mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento veinte; Dolores Ojer de Martínez, española, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Grecia cuatro mil ciento veinte y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta mil ciento treinta y nueve; don Santiago Patitucci, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Tacuarí seiscientos cuarenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número novecientos cuarenta y un mil ochenta y ocho; don José Martínez Quintana, español, viudo, jubilado, domiciliado en Grecia cuatro mil ciento veinte y dos, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número ochocientos diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve, Capital Federal, don José Manuel Castro español, casado con Felisa Señoranz, comerciante, domiciliado en Méjico ochocientos ochenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones seiscientos veinte y cinco mil quinientos setenta y dos, don Manuel Taboada, español, casado, jubilado, domiciliado en Roque Pérez dos mil seiscientos cincuenta y siete, segundo piso, "D", Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte y doña María Pérez de Figueroa, española, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en Céspedes Tres mil ochocientos setenta y ocho, Capital Federal, con Cédula de

identidad de Policía Federal número un millón quinientos noventa y cuatro mil diez y ocho. Todos los comparecientes so diez y ocho. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido "Naguya" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veintidós de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que se redactaron el Acta Constitutiva y Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien le confirió la personería jurídica por Resolución Ministerial registrada bajo el número dos mil quinientos tres del citado ministerio, para lo cuál se iniciaron previamente las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, lo que originó el expediente número veinte mil novecientos setenta el que me presentaron para su protocolización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicitándose la transcripción en el Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado copiare y dicen: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores José Martínez; Alvarina G. de Suárez; José M. Castro, Santiago Patitucci, José Suárez, Manuel Taboada, Angel Martínez; María Pérez de Figueroa; Alejandro J. Zóccola y Dolores Ojer de Martínez, manifestando y dejando expresa constancia que cada una de las señoras antes nombradas, concurren a este acto suscribiendo e integrando sus acciones con bienes propios y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará NAGUYA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, Industriales: Relacionados con la industria metalúrgica, eléctrica, alimenticia, productos químicos, y sus derivados; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100, cada una y dividido en 5 series de m$n. 600.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y cuyo mandato durará un año: f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben en la siguiente forma: 1) José Martínez 600 acciones; 2) Alvarina G. de Suárez 600 acciones; 3) José M. Castro 600 acciones; 4) Santiago Patitucci 600 acciones; 5) José Suárez 600 acciones; 6) Manuel Taboada 600 acciones; 7) Angel Martínez 600 acciones; 8) María Pérez de Figueroa 600 acciones; 9) Alejandro J. Zóccola 600 acciones; 10) Dolores Ojer de Martínez 600 acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo percibiéndose en este acto el diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de $ 60.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José M. Castro; Vicepresidente: José Suárez; Director: Alvarina G. de Suárez; Síndico Titular: Santiago Patitucci; Síndico suplente: María Pérez de Figueroa. — Cuarto: Autorizar a los señores José M. Castro, Presidente y|o José Suárez Vicepresidente a fin de que indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones para obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — A. J. Zóccola. — Santiago Patitucci. — José M. Castro. — Manuel Taboada. — José Martínez. — Angel Martínez. — María Pérez de Figueroa. — Alvarina G. de Suárez. — José Suárez. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — Nº 20.970. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículó 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Naguya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el día 22 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.503. — Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia". Es copia fiel, de todo lo transcripto que he tenido ante mí, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que dejan por este acto definitivamente protocolizada la sociedad Naguya Sociedad Anónima Comercial e Industrial constituida por ellos solicitándome les expida su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — A. J. Zóccola. — Santiago Patitucci. — José M. Castro. — Manuel Taboada. — José Martínez. — Angel Martínez. — Dolores O. de Martínez. — María Pérez de Figueroa. — Alvarina G. de Suárez. — José Suárez. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en protocopia, repuesta con estampillas fiscales numeradas: cero trescientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno correlativas a la presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de abril de mil novecientos sesenta y seis. R. de Menchaca, (Escribano).

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560. — e.5|8-Nº 28.483 v.5|8|66

TORRES ASTIGUETA

Mandataria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h.) con fecha 7 de julio de 1966, que pasó a fº 2.132 del Registro Nº 254 a su cargo, la sociedad "TORRES ASTIGUETA, MANDATARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 1965, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil seiscientos noventa y seis, de fecha 19 de octubre de 1965, que consiste en la reforma de los arttículos 5º y 6º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas setenta y cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, compuestas de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones podrán ser ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos u ordinarias Clase "B", de uno a cuatro votos por acción, y serán emitidas por el Directorio en las oportunidades, formas y condiciones de pago que estime más conveniente. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en series sucesivas de acciones de iguales características a las señaladas en el artículo anterior. — La Asamblea fijará en cada caso las características de las Acciones a emitirse por razón del aumento, aun cuando podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como las modalidades y formas de pago de aquéllas. — Toda resolución de aumento del capital autorizado, como así también, toda nueva emisión de acciones tanto dentro como sobre el capital autorizado establecido en el artículo 5º de este Estatuto, se hará conocer por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escrittura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan dentro de su respectiva categoría y en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases, en proporción a las que se encuentren en circulación a la fecha de la emisión. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, el derecho de preferencia en su suscripción será ejercido por la totalidad de los propietarios de este tipo de acciones, sin distinción de categoría y en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia antes aludido, hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Solo se enunciará como capital autorizado la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.5|8 Nº 28.489 v.5|8|66

SET

Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Noventa y Ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Héctor Mario Córdova, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Marta Guzzetti, abogado, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y cuatro mil veinte, domiciliado en esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Jorge Alberto Senosiain, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la Capital Federal calle Sargento Cabral número ochocientos cincuenta y uno, piso séptimo, departamento "B"; don José Camilo Pioletti, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Reconquista número ciento cuarenta y nueve de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Demetrio Pardo, español, casado, comerciante, cédula de identidad número setecientos ochenta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número treinta y seis de Martínez, Partido de San Isidro; don Luis Alfredo Maqueda, argentino, casado, contador público nacional, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta mil ochocientos veintisiete, domiciliado en Díaz Vélez Nº mil veinte de La Lucila, Pcia. de Bs. As.; don Alberto Hugo Thoss, argentino, casado, ingeniero civil, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la Capital Federal calle Villanueva número mil doscientos cuarenta y uno; don Juan Carlos Ferreira, argentino, casado, ingeniero civil, libreta de enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Mariano Moreno trescientos setenta y siete de La Lucila, Partido de Vicente López; don Filiberto Narciso Bibiloni, argentino, ingeniero civil, casado, libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Diez número ochocientos nueve de La Plata; don Nicolás Isturiz, argentino, soltero, escribano, libreta de enrolamiento número trescientos tres mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la Capital Federal calle Bolívar número mil doscientos setenta y uno, piso primero, departamento "B"; y don Rubén Andrés Pontello, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número seis millones cinco mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Martín Irigoyen seiscientos treinta y siete de Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, en su carácter de mandatario de los mismos, personería que justifica con el Poder Especial recíproco que le confirieran por escritura número ciento setenta y nueve, pasada ante mí, con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio seiscientos veintiocho de este Registro. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que conjuntamente con sus mandantes, con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fundaron una sociedad anónima con domicilio en la Capital Federal, denominada "Set, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", y sancionaron el respectivo Estatuto que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, todo lo cual surge del respectivo expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil quinientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco, el que en su original tengo a la vista y corren agregados el Acta Constitutiva, Estatutos, sus modificaciones y la Resolución Ministerial de aprobación del Estatuto Social y autorización para funcionar como sociedad anónima, cuyas constancias tomo del mismo y transcribo a continuación: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la casa de la calle Paseo Colón 823, piso 7º, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima en base a los siguientes puntos que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Se constituye una Sociedad Anónima, que se denominará "SET, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", y aprobar sus Estatutos, conforme se transcriben por separado y forman parte integrante de la presente. — Segundo: Se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias tipo "A" de 5 votos y las 8 primeras series de acciones ordinarias tipo "B" de un voto, las que resultan suscriptas e integradas según el siguiente detalle: 1) El señor Jorge Alberto Senosiain, argentino, casado, comerciante. cédula de identidad Policía Federal número dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Sargento Cabral Nro. ochocientos cincuenta y uno, piso 7º, Dpto. "B", Cap. Federal, suscribe cuatro mil quinientas acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y dieciocho mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 2) El señor José Camilo Pioletti, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Reconquista número ciento cuarenta y nueve, de Haedo, suscribe quinientas acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y dos mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 3) El señor Demetrio Pardo, español, casado, comerciante, cédula de identidad número setecientos ochenta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número treinta y seis, de Martínez, Partido de San Isidro, suscribe quinientas acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y dos mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 4) El señor Luis Alfredo Maqueda, argentino, casado, Contador Público Nacional, cédula de identidad Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Díaz Vélez número mil veinte, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, suscribe quinientas acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y dos mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento: 5) El señor Alberto Hugo Thoss, argentino, casado, Ingeniero Civil, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Villanueva número mil doscientos cuarenta y uno, de la Capital Federal, suscribe mil quinientas acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos y seis mil acciones ordinarias tipo "B", de un voto, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 6) El señor Juan Carlos Ferreira, argentino, casado, Ingeniero Civil, libreta de enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Mariano Moreno número trescientos setenta y siete, de La Lucila, Partido de Vicente López, suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos y mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea ciento veinticinco mil pe-

sos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 7) El señor Filiberto Narciso Bibiloni, argentino, Ingeniero Civil, casado, libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle diez número ochocientos nueve, de La Plata, suscribe tres mil acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y doce mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 8) El señor Héctor Mario Córdova, argentino, casado, Abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y cuatro mil veinte, domiciliado en la calle diez número ochocientos nueve, de La Plata, suscribe quinientas acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y dos mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 9) El señor Nicolás Isturiz, argentino, soltero, Escribano, libreta de enrolamiento número trescientos tres mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Bolívar número mil doscientos setenta y uno, primer piso, departamento "B" de la Capital Federal, suscribe quinientas acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos y dos mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento; 10) El señor Rubén Andrés Pontello, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número seis millones cinco mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Martín Irigoyen número seiscientos treinta y siete, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos y mil acciones ordinarias tipo "B" de un voto, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, en efectivo, que integra en un diez por ciento. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: el Ingeniero Filiberto Narciso Bibiloni, para Presidente; el Ingeniero Alberto Hugo Thoss y el señor Jorge Alberto Senosiain, como Directores. — Para Síndico es elegido el señor Luis Alfredo Maqueda y para Síndico suplente el doctor Héctor Mario Córdova. Este Directorio y Síndicos durarán en sus mandatos hasta que sus sustitutos hayan sido designados por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: Este Directorio no obstante que la Sociedad no se ha constituido definitivamente y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio, tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas al Directorio en los Estatutos Sociales y especialmente podrá disponer de aceptar de los suscriptores la integración del capital suscripto en acciones de este acto constitutivo. Quinto: Quedan facultados los Directores antes designados para que conjuntamente, separada o alternativamente en forma indistinta, puedan presentarse ante las autoridades competentes por sí o por intermedio de terceros autorizados al efecto, a fin de obtener la personería jurídica, aceptando cualquier modificación, supresión o adición que exijan dichas autoridades, incluso en la denominación social, como asimismo practiquen todos los demás actos, gestiones, trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente la Sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los socios constituyentes. — Jorge A. Senosiain. — L. A. Maqueda. — J. C. Pioletti. — Demetrio Pardo. — F. Bibiloni. — N. Isturiz. — Héctor M. Códova. — Alberto H. Thoss. — Rubén Andrés Pontello. — J. C. Ferreira. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jorge A. Senosiain", "L. A. Maqueda"; "J. C. Pioletti"; "Demetrio Pardo"; "F. Bibiloni"; "N. Isturiz"; "Héctor M. Córdova"; "Alberto H. Thoss"; "Rubén Andrés Pontello"; y "J. C. Fereira", son auténticas y pertenecen respectivamente, a don Jorge Alberto Senosiain, Luis Alfredo Maqueda, José Camilo Pioletti, Demetrio Pardo, Filiberto Narciso Bibiloni, Nicolás Isturiz, Héctor Mario Córdova, Alberto Hugo Thoss, Rubén Andrés Pontello y Juan Carlos Ferreira, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — T. R. Arzeno. — Hay un sello: Torcuato R. Arzeno, Escribano Público. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º. — Con la denominación de "Set, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo desarrollar su actividad, establecer sucursales, establecimientos, agencias, dependencias, oficinas o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, con o sin capital asignado, por resolución del Directorio. — Artículo 3º. — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Mineras: La exploración y|o explotación de minas de cualquier categoría, excepto hidrocarburos flúidos o sólidos y otras reservadas por el Estado, la contratación de la explotación y|o explotación de minas de propiedad de terceros, sean personas públicas, privadas, mixtas o autárquicas; la realización de actos referentes a la reducción, depuración, procesamiento, refinación y de tratamiento de toda clase de minerales: la obtención de permisos de cateo y de pertenencias mineras en propiedad, de parte de las autoridades competentes; la explotación de minas en locación, usufructo u otras relaciones jurídicas; la contratación de avíos de minas; la contratación de servicios especializados de terceros con relación a lo precedente y la realización de todos los actos y contratos, inclusive de compañías de minas y el ejercicio de todos los derechos relacionados con tal explotación autorizados por el Código de Minería y leyes aplicables. — b) Industriales: Manufactura y fabricación, transformación y elaboración de productos, subproductos y materias primas referentes a la explotación de minas y|o canteras. — c) Comerciales: Transacciones mercantiles en general, compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, comisiones y consignaciones por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas manufacturadas, materiales y|o toda clase de productos dentro y|o fuera de la República. — d) Financieras: Aportar e invertir capitales respecto a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real, como así también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros o referentes a la financiación de la minería, industria o negocios en general, excepto los previstos en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — e) De Mandatos: Mediante la representación de terceros, comisiones, consignaciones y cualquier otra forma que comporte el mandato en las actividades del comercio y de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto social. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capítulo II. — Capital — Acciones y Accionistas. — Artículo 5º. — El capital autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, compuesto por seis millones de pesos moneda nacional en acciones de cinco votos y veinticuatro millones de pesos moneda nacional en acciones de un voto, divididas en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional, cada serie, de acciones de cinco votos, clase "A" y cuarenta series de seiscientos mil pesos moneda nacional, cada serie, de acciones de un voto, clase "B". — Las acciones serán de las clases que se describen a continuación: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción, con excepción del caso de designación del Síndico en que gozarán de un (1) voto por cada acción: b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por cada acción; c) Acciones preferidas con dividendo preferido no mayor del 15 % acumulativo o no, por un plazo determinado, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas no mayor del 15 % de las mismas ni del 10% de su valor nominal, el que resultare ser menor y con preferencia para su reintegro en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, pero si la Sociedad estuviera en mora en el pago de los dividendos pactados al colocarlas, cualquiera sea su causa, tendrán derecho a un voto por cada acción, en todas las Asambleas que se realicen mientras dure esa situación. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio fije y estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 m|n.) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto, tipo y condiciones dispondrá la misma Asamblea, la que podrá autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Deberán guardarse las proporciones que fija el Artículo 318 del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá reducirse a escritura pública, abonarse el impuesto inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo se enunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 mn.) con más los aumentos dispuestos de conformidad a lo prescripto en este artículo, debiendo publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta tanto la anterior o anteriores se hallen suscriptas totalmente e integradas por lo menos en un diez por ciento (10 %). — En los casos de emisiones sobre la par, la prima de colocación deberá llevarse a un fondo de reserva no distribuible en forma de dividendo. — Artículo 7º: En los casos de emisión de nuevas series de acciones y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas poseedores de acciones de igual clase de las ya emitidas, en proporción al monto de sus respectivas tenencias. — En este caso deberá procederse a la emisión simultánea de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" guardándose la proporción existente entre las mismas al resolverse la emisión. — En el supuesto caso de emitirse acciones de una sola clase concurrirán a la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. — Podrá hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación por tres días y a ese efecto se hará en el Boletín Oficial. — De no ejercitarse ese derecho de preferencia por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho de acrecer los que hubieran solicitado mayor número. En defecto de éstos los de la otra clase y por último los extraños a la Sociedad a quienes el Directorio resolviera ofrecerles las acciones, debiendo en este último caso adoptarse por unanimidad de todos los miembros integrantes del Directorio, dicha decisión. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que determine la pertinente resolución de suscripción estando facultado el Directorio para aplicar en caso de mora las disposiciones del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: Las acciones ordinarias o preferidas serán al portador. Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un dueño por acción. — Todas las acciones o títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser facsímil y se observarán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La posesión o suscripción de una o varias acciones importa la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a los reglamentos de la sociedad y las resoluciones que dicten las Asambleas Generales o el Directorio, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 9º: Toda nueva emisión de acciones dentro del capital autorizado podrá hacerse en algunas de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de la reserva legal en cuanto no excedan del límite del diez por ciento fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Capitalizando el total o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento de acciones a integrar en dinero efectivo; d) Por conversión y cancelación total o parcial de debentures que hubiere emitido la sociedad o de cualquier otro pasivo a su cargo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios y|o derechos que adquiera la sociedad. — En los casos de los incisos a), b), d) y e) de este artículo se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo 10º: Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándose su valor a la par o con más una prima del 10 % de su valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea general de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales o reglamentarias en vigor. — Artículo 11º: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a la Ley 8.875 o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante, quedando facultado para establecer condiciones y modalidades de los mismos. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria, la que fijará además el número de miembros que integrarán el Directorio en cada período. Los directores deberán ser accionistas y constituirán una garantía por el desempeño de sus funciones que fijará la asamblea general. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Los directores que terminen su mandato deberán continuar desempeñándolo con todos sus deberes y atribuciones hasta la elección de sus reemplazantes siendo reelegibles indefinidamente. — Artículo 13º: El Directorio designará de su seno anualmente en su primera sesión a un presidente y vicepresidente. — El presidente será sustituido por el vicepresidente en caso de ausencia o de otro impedimento. — En caso de fallecimiento, ausencia o enfermedad prolongada o renuncia del presidente y vicepresidente, el Directorio designará un presidente hasta el fin del período o hasta el reingreso del titular en caso de ausencia o enfermedad. — Artículo 14º: En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier otra causa llegasen a faltar uno o varios directores, los directores restantes de conformidad con el síndico designarán el o los directores suplentes que sustituyan a aquéllos con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre. Dichos directores suplentes ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta que la próxima asamblea general elija al reemplazante o reemplazantes y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, salvo los casos que requieran unanimidad o mayoría especial de acuerdo a estos estatutos. — Salvo el caso previsto en el artículo séptimo, toda resolución se adoptará por mayoría de los directores presentes, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas. — Artículo 16º: Los directores tendrán derecho a una remuneración equivalente a un porcentaje sobre las utilidades de cada ejercicio que fijará la asamblea general sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. — Artículo 17º: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros incluso el presidente, el ejercicio de comisiones especiales dentro del país o del extranjero, designarlos en el cargo de directores delegados o asignarles las funciones técnico-administrativas, las que ejercerán de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicte el Directorio, quien podrá remunerar esos servicios en la forma que estime necesaria y adecuada con cargo a gastos generales y "ad-referendum" de la asamblea general. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio no podrá exceder el 25 % de las utilidades. — En caso de que las utilidades fueran reducidas sólo podrá excederse el porcentaje prefijado si ello es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 18º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar libremen-

te los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del presente estatuto, del Código de Comercio, del Código Civil y de las demás leyes y reglamentos vigentes. Podrá en consecuencia: 1) Comprar, vender, permutar y gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas con o sin registro, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país. — 2) tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones. — 3) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros papeles de comercio, depositar y retirar títulos, acciones u otros valores, solicitar y aceptar créditos bancarios y sus renovaciones, ya sea en forma de adelanto en cuenta corriente o mediante el descuento de documentos propios o de terceros, dando todas las garantías y contragarantías del caso; solicitar la apertura de créditos comerciales, pudiendo a tal efecto firmar toda clase de documentos y|o compromisos, otorgar contragarantías a favor de los bancos por las garantías que éstos presten a otras instituciones o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos. — 4) Expedir cartas de crédito, dar fianzas y exigir u otorgar garantías o contragarantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — 5) Celebrar contratos de locación por términos mayores o menores de seis (6) años; contratos de consignación; contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; contratar seguros como asegurado. — 6) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, desistir y renunciar a prescripciones adquiridas. — 7) Suscribir, comparar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades civiles o comerciales por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas, todo para el mejor cumplimiento de su objeto. — 8) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. — 9) Hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, remisiones y quitas de deudas. — 10) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención y derechos de uso de las mismas. — 11) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y promover querellas. — 12) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto. — c) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales. — d) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión de Valores y otras Bolsas o Mercados de Valores del país y|o del extranjero, la cotización de las acciones de la sociedad. — e) Nombrar y remover el personal de la empresa. — f) Convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. — g) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y, en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — i) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. — j) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo once, el monto de las amortizaciones, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — k) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, mediante autorización de la asamblea, las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado, y por sí, las correspondientes al capital autorizado conforme al artículo quinto. l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los actos enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y de leyes especiales para cuya ejecución se requieren poderes especiales, se tienen aquí por reproducidos y en consecuencia, facultado el directorio para cumplirlos. — Artículo 19. — Para la validez de las operaciones de la sociedad se necesitan las firmas de: a) El presidente o vicepresidente con la de un director. — b) El presidente, vicepresidente o un director siempre que sean especialmente facultados por el directorio para firmar por sí sólos. c) Uno o más mandatarios apoderados al efecto en la forma como lo establezca el mandato. — La firma de un gerente podrá suplir la de los directores siempre que esté autorizado por poder. — Artículo 20. — El Directorio podrá en general realizar todas las demás operaciones aunque no estuviera expresamente determinadas, siempre que tengan relación con los objetos expresados en el artículo quinto: — Capítulo IV. — Fiscalización — Síndicos. — Artículo 21: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y uno suplente designados anualmente por la Asamblea General. — El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — El Síndico tendrá derecho a una remuneración que se fijará mediante un porcentaje sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio o bien con imputación a gastos generales, según lo determine la Asamblea. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 22: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 23: Toda clase de asambleas aún las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones sucriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 24: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al Presidendente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo quinto de este Estatuto con las limitaciones que prescribe el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 25: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o quien haga sus veces y en caso de ausencia de aquellos por cualquier otro de los Directores. Si éstos estuvieran también ausentes presidirá la Asamblea el accionistas designado a ese objeto por la mayoría de los concurrentes. Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en Libro especial de Actas y éstas serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas que ésta designe a ese objeto. — Capitulo VI. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 26: El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea general modificar esta fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 27: Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al Directorio y Síndico por el ejercicio; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso, si los hubiere por haber sido emitidas acciones preferidas; d) El saldo en todo o en parte como dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo 28: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán caducos y prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo 29: La disolución de la Sociedad tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — El producido de la liquidación será destinado a cancelar el pasivo y a reembolsar el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso. — El remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a los capitales integrados y en la forma expuesta para la distribución de utilidades. — Artículo 30: En todo lo no previsto en este Estatuto se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Jorge A. Senosiain. — L. A. Maqueda. — J. C. Pioletti. — Demetrio Pardo — F. Bibiloni. — N. Isturiz. — Héctor M. Córdova. — Alberto H. Thoss. — Ruben Andrés Pontello. — J. C. Ferreira" — "Buenos Aires, catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veinte mil quinientos setenta y cuatro|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Set Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero: Autorízase par funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Set Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a treinta (30). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cuatrocientos doce". — Es conforme con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, número veinte mil quinientos setenta y cuatro año mil novecientos sesenta y cinco, que tengo de manifiesto doy fe, como de que el compareciente por la representación invocada otorga: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituye definitivamente por este acto la Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "Set Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Financiera y de Mandatos" y se regirá por los Estatutos preinsertos. — Yo la autorizante, hago constar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad, el impuesto fiscal al acto que determina la Ley de Sellos, se abona sobre el capital emitido — Previa lectura se ratifica y firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Héctor M. Córdova. — Hay un sello: Ante mí: Nélida N. P. de Maestri. — Concuerda con su original, doy fe. — Fdo.: Esc. Nélida N. P. de Maestri (Escribana). — Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.200.- e.5|8 Nº 28.420 v.5|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. "Casa Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cesión de cuotas: Entre el señor Héctor Aurelio Fernández, la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández y la señorita Teresa Victoria Oliva, por una parte y en adelante los cedentes y por la otra parte y en adelante los cesionarios, los señores Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García, de común acuerdo convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Héctor Aurelio Fernández, la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández y la señorita Teresa Victoria Oliva en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CASA FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1966, bajo el número ochocientos noventa y cuatro, al folio veintinueve, del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que poseen en la misma, a los señores Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García por el importe total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional la cuota. — Segundo: La adquisición de las citadas mil cuotas la realizan los señores Dastugue y García en partes iguales y por el mismo importe de su valor nominal, que reciben los cedentes en este mismo acto de manos de los cesionarios, por lo que les otorgan por el presente el más eficaz recibo y carta de pago y les transfieren consecuentemente todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían, colocándose en su mismo lugar y grado de prelación con la subrogación legal correspondiente. — Tercero: Enterados los señores Dastugue y García de los términos de esta cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación. — En prueba de conformidad firman las partes el presente, previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "cesionarios": vale. — Firmado: Héctor Aurelio Fernández. — Elsa Delia Pernigotti de Fernández. — Teresa Victoria Oliva. — Raúl Félix Dastugue. — Juan Carlos García. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.5|8-Nº 22.958-v.5|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7|66.

J. M. CORREDOIRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Transformación: Los que suscriben José María Corredoira, argentino, domiciliado en Catamarca 255 y Antonio Delgado, español, domiciliado en Ecuador 1185, ambos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles para contratar, declaran: a) Que habían constituido una sociedad en comandita que gira en plaza con la razón Social "J. M. Corredoira y Cía." en la que José María Corredoira es socio ilimitadamente responsable y el socio Antonio Delgado y otro socio eran comanditarios, según documento del 30 de mayo de 1952, sociedad que tenía un capital de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional y sede en esta Capital calle Deán Funes 1131, la que fue constituida por tiempo indeterminado y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1952, con el número 543, folio 155, libro 56 de Contratos Privados. — b) Que por documento del 25 de junio de 1953, el socio comanditario no mencionado cedió su capital a José María Corredoira y se inscribió el 16 de julio de 1953, con el número 640, folio 380, libro 55 y c) Que por documento del 21 de julio de 1965, hizo cesión parcial de su capital y aumentaron el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional y se inscribió el 3 de agosto de 1965, con el número 265, folio 482, libro 62, también de Contratos Privados. — En este estado ambas partes resuelven transformar la sociedad de que se hizo mérito, dentro del Régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965 y a este efecto disponen sujetar el desenvolvimiento de la misma, dentro de las condiciones que se detallarán, sin perjuicio de cumplir con las demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645, a saber: Primero: Que la sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Deán Funes 1131 y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad girará con el rubro de "J. M. CORREDOIRA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se dedicará a las operaciones de elaboración y compra venta, así como a la importación y exportación de artículos de goma, cueros, salados, secos y curtidos y cualquier otro, destinado a la industria del calzado, marroquinería y

otra especialidad y de toda otra mercadería en general. — Tercero: El capital social será de cinco millones de pesos moneda nacional, formado por 5.000 cuotas de mil pesos, cada una, que corresponden a José María Corredoira 4.960 cuotas de mil pesos y al otro socio Antonio Delgado, 40 cuotas del mismo valor, capital que se desprende del balance e inventario general, firmado separadamente por los socios y que consideran como parte integrante del contrato, que corresponde a la sociedad que se transforma y cuyo activo y pasivo, continuará a cargo de la sociedad transformada. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de José María Corredoira, quien será el socio gerente, con uso de la firma, la que le estará prohibida usarla en asuntos ajenos a la sociedad o darla en garantía de terceros. — Quinto: La sociedad podrá actuar en todos los actos, jurídicos y operaciones relacionadas con la sociedad y en tal carácter podrá comprar, vender, o permutar bienes muebles o inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, etc., firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, celebrar operaciones con bancos oficiales y particulares, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, solicitando préstamos en efectivo, abriendo cuentas corrientes, librando y endosando cheques, pagarés, letras de cambio, aceptando bienes en pago, nombrando mandatarios para lo que otorgarán poderes generales y especiales, a fin de intervenir ante los Tribunales de Trabajo y o cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus facultades y revocando sus nombramientos, pudiendo también por sí o por tercera persona, transigir, renunciar, acusar, recusar, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, nombrar empleados, destituirlos, fijarles sus remuneraciones y hacer en general uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades, es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a todas las facultades que les acuerda el Código de Comercio y las disposiciones legales. — Sexto: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del 30 de setiembre de 1965 y anualmente a dicha fecha se practicará un inventario balance general, distribuyéndose las ganancias y soportando las pérdidas, llegado el caso en proporción a los capitales aportados. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para cumplir con las leyes de indemnización y despido, además del fondo de reserva legal. — Además de los libros obligatorios y necesarios que se llevaren, se rubricarán un libro de actas para asentar los acuerdos y resoluciones. — El gerente o quien actúe en su reemplazo tendrá una asignación mensual especial, que se cargará a gastos generales y se dejará constancia de lo que se fije en el libro de actas. — Séptimo: El socio gerente queda facultado para conferir un mandato general y amplio para la dirección y administración de la sociedad, quien actuará con las facultades y responsabilidades que la ley determine para estos casos. — Octavo: El socio que deseare retirarse tendrá que notificar al otro socio por telegrama colacionado por constancia en el libro de actas que firmarán los socios, con noventa días de anticipación, pero tendrá la obligación de ceder o transferir sus cuotas al otro socio o a quien éste disponga, con preferencia a cualquier otro interesado. — Noveno: En cualquier momento y siempre que lo decida el o los socios que tenga por lo menos las tres cuartas partes de las cuotas, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones. — Décimo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios las cuotas pasarán a sus herederos, pero éstos deberán unificar su representación en uno sólo de ellos. — Undécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa el socio gerente será el liquidador con las correspondientes facultades y previo pago de las obligaciones, el capital se distribuirá en proporción a las cuotas del capital aportado. — Duodécimo: Las partes a los efectos que hubiere lugar fijan sus domicilios en los denunciados y se someten a la jurisdicción de esta Capital. — En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 días de junio de mil novecientos sesenta y seis. — J. M. Corredoira. — Antonio Delgado. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "J. M. Corredoira" y "Antonio Delgado" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por José María Corredoira y Antonio Delgado, respectivamente, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Hay un sello. — R. Picasso.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.5|8 Nº 28.456 v.5|8|66

TRANSPORTES ORO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 26 días del mes de Noviembre de 1965, reunidos los señores: Anselmo Martínez, argentino, casado, domiciliado en Roca 865, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, República Argentina; José Niglia, argentino, casado, domiciliado en Larraya 2725, Capital Federal; Néstor José Semino, argentino, casado, domiciliado en Roca 867, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina y Carlos José Paz, argentino, casado, domiciliado en Juramento 1525, Capital Federal, convienen la formación de una Sociedad de Resposabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la ley 11.645 en general. — 1º) Razón Social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "TRANSPORTES ORO NEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Brasil Nº 3034, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina. — 3º) Objeto: La sociedad se dedicará al transporte de mercadería en tránsito, sin perjuicio de otras actividades afines que pueda realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras e industriales, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender y explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación: efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y ceder derechos reales y personales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de carácter análogo, afin o complementario al propio, ejercer representaciones o mandatos, dar y aceptar comisiones. — Esta enunciación no es taxativa ni limitativa. — 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional curso legal) los cuales son aportados por los socios de la siguiente manera: 25 o|o el señor Anselmo Martínez o sea m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional curso legal); 25 o|o el señor José Niglia o sea m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional curso legal); 25 o|o el señor Néstor José Semino o sea m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional curso legal) y 25 o|o el señor Carlos José Paz o sea m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional curso legal). — 5º) Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir del 1º de Julio de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, renovables automáticamente al vencimiento por otro período igual y así sucesivamente mientras no se decida la disolución social antes de dicho término. — Para poder retirarse cualquiera de los socios deberá dar aviso a los restantes por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del retiro, momento en el cual se practicará un Balance General al efecto, determinándose el Capital líquido y utilidades o pérdidas que correspondan al socio saliente, el que le será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º inciso a y c del presente contrato. — 6º) Gerencia: La gerencia de la sociedad y por ende el uso de la firma social estará a cargo de los señores Carlos José Paz, Anselmo Martínez y Néstor José Semino, indistintamente cualquiera de ellos. — 7º) Cierre de los Ejercicios Comerciales: El primer ejercicio abarcará del 1º de Julio de 1965 al 31 de diciembre de 1965 y en lo sucesivo los ejercicios cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — 8º) Ganancias y Pérdidas: Tanto las ganancias como las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — 9º) Cláusulas Especiales: a) En caso de disolución de los valores del Activo Fijo, Nominal y Circulante, serán valuados al precio de plaza debiendo en caso de no existir acuerdo actuar conforme a lo establecido en el artículo 10º) b) Ningún socio bajo ningún concepto podrá comprometer la firma social para garantías, fianzas, etc., a favor de terceros, sin autorización expresa de la sociedad. — Si a pesar de ello igualmente lo hiciera, dicho compromiso será nulo y sin ningún valor ya que se conviene expresamente en este acto no comprometer la sociedad en embargos, "litis", etc. c) En caso de disolución, fallecimiento, separación o incapacidad de alguno de los socios, los restantes que queden en el negocio pagarán al socio saliente o a sus herederos el Capital y Ganancias que le corresponda de acuerdo al Balance General practicado al efecto en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés capitalizado en cada cuota del 12 o|o anual sobre saldos. — En caso de que los herederos deseen continuar en la sociedad deberán unificar representación y solicitar la aprobación del representante a los otros integrantes de la sociedad, debiendo atenerse en dicho caso a todas las obligaciones que emanen del presente contrato como así a las demás disposiciones que debidamente aprobadas por los socios figuren en el Libro de Actas Rubricado que se llevará al efecto. — 10º) Diferencia Entre los Socios: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, referente a alguna cláusula del mismo o a cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada por él, será dirimida por árbitros amistosos designados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Anselmo Martínez, José Niglia, Néstor José Semino, Carlos José Paz. — Entre los señores Anselmo Martínez, José Niglia, Néstor José Semino y Carlos José Paz, únicos integrantes de la razón social Transportes Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Brasil 3034, han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula cuarta de su contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 800 cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios por partes iguales o sean 200 cuotas que representan doscientos mil pesos cada uno. — El presente capital está totalmente integrado como surge del inventario que los socios firmarán de conformidad. — Firmado: Anselmo Martínez, José Niglia, Néstor José Semino y Carlos José Paz.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.5|8-Nº 28.345 v.5|8|66

MASTANDREA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 30 de diciembre de 1965, los señores Miguel Antonio Natalio Mastandrea, Angel Gabriel Mastandrea, Srta. Rosa Mastandrea, y señor Alfredo Federico Mastandrea, han resuelto de común acuerdo, aumentar el capital social de su razón social "MASTANDREA MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que lo era de $ 1.000.000 c|l. a la suma de $ 10.000.000 c|l., en cuotas de $ 1.000 c|l. y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: 2.500 cuotas, o sean $ 2.500.000 c|l. para cada uno de los socios, encontrándose totalmente integrado el capital social, de conformidad con el Balance General practicado al 30 de junio de 1965, a cuya fecha se retrotrae el aumento del capital, como así también la modificación de las cláusulas "Quinta, Sexta y Octava", las que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente de los socios Sres. Miguel Antonio Natalio Mastandrea y Angel Gabriel Mastandrea, quienes asumen desde ya la condición de socios "gerente" y tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, ni en fianzas a favor de terceros. El uso de la firma social lo será en la siguiente forma: Precedida de la denominación de la sociedad "Mastandrea Muebles, S.R.L." la propia de cada uno de ellos en forma indistinta o recíproca y seguida de la mención gerente. En la forma precedentemente indicada la firma social podrá ser utilizada por los socios gerente, con las más amplias facultades que establece la ley 11.645 de Soc. de Resp. Limitada y los Códigos Civil y de Comercio, en sus partes pertinentes realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, muebles, semovientes créditos, acciones y derechos, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación; dar y tomar la posesión de los bienes materiales del acto y|o contrato; b) Disolver condominios; c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) Constituir depósitos de dinero o de valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraerlos parcial o totalmente; e) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y cualquier otro banco oficial o particular, creados o a crearse, estableciendo la forma de pago y tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier naturaleza que fueren, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía real de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; g) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar, o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas u otros derechos o garantías sin excepción; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas; cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de las deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo consideren necesarios; k) Formular protestos y protestas; otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; l) Presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales y autárquicas, Dirección General Impositiva, y en fin, realizar cuantos actos se estimen convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales, toda vez que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa. — Sexta: Los socios gerentes Sres. Miguel Antonio Natalio Mastandrea y Angel Gabriel Mastandrea, mientras ejerzan las funciones de únicos administradores y con todas las facultades que les acuerda este contrato en su condición de socios gerentes, gozarán de una retribución mensual que, nunca podrá ser inferior en cada semestre calendario, al promedio mensual de las remuneraciones del semestre anterior correspondiente al empleado de la firma que haya obtenido mayor promedio, la que en todo momento tiene el carácter de móvil, y se imputarán a la Cuenta de Gastos Generales o a la que la Contabilidad de la firma lo determine, con el carácter de gastos. Cuando los socios gerentes, confiaren a cualquiera de los demás socios funciones o mandatos de carácter transitorio y de la naturaleza que fueren, recibirán una remuneración que previamente establecerán entre los socios, debiéndose las partidas cargarse a la Cuenta de Gastos, como las retribuciones mensuales de los socios gerente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará desenvolviéndose con los socios sobrevivientes o capaces, abonando estos últimos a los herederos o representantes legales del incapaz, el haber resultante. Dicho haber será dado por lo que surja del úl-

timo balance aprobado con anterioridad al fallecimiento o declaración de incapacidad. Se deja constancia de que se hace expresa renuncia a cualquier suma que pudiera corresponder como valor llave o fondo de comercio, no pudiendo los herederos o representantes legales del incapaz exigir suma alguna al respecto. Tampoco podrá reclamar ningún importe en concepto de utilidades u otras denominaciones, por el tiempo transcurrido del ejercicio económico-financiero en que se produjo el fallecimiento o declaración de incapacidad, puesto que se considera para el caso, que el fallecido o declarado incapaz, no participó en el ejercicio en que acaeciera algunos de estos hechos, quedando exceptuados de esta disposición los sueldos que se imputan a Gastos Generales y que estuvieren impagos o no acreditados. La suma resultante a favor de los herederos o representantes legales será entregada en la forma y plazos prescriptos en la cláusula Segunda, para el socio saliente, debiendo ser el pago de la primera cuota, dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad y devengando el saldo impago intereses en las condiciones consignadas en la citada cláusula. — Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato social no sufren modificaciones de ninguna naturaleza y estrictamente obligatorio su cumplimiento. — E|líneas: los; definitivos; las, Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.680 e. 5|8 Nº 28.473 v. 5|8|66

LA FLOR DE BARRACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio del año 1966, entre los señores César Palacio, José María Cadenas, Oscar Soto, José Salustiano Juárez y Adolfo Joaquín Baungartner, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "LA FLOR DE BARRACAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Suárez número 2095, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de Veinte años a partir del día 10 de junio de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido dos ejercicios comerciales, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la Sociedad con una anticipación de Noventa días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso un socio por cada ejercicio comercial, pero siempre y cuando hayan transcurridos dos ejercicios comerciales. — Cuarta: El capital social es de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.250.000 moneda nacional), dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, y el que es aportado por los socios por partes iguales o sea, Doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos. — El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo líquido del establecimiento comercial de Café, Bar, Restaurante, Hotel y Kiosko de Cigarrillos y Golosinas. Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de café, bar, restaurante, hotel, kiosko de cigarrillos sito en esta Ciudad, calle Suárez número 2095|99, así como también cualquier otra negociación atinente al ramo de gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor César Palacio, quien revestirá el carácter de Gerente representando a la sociedad con la firma conjunta con el sello social, la que no podrá comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Al sólo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la ciudad de Buenos Aires o interior del país. La sociedad será representada por su socio gerente; en caso de impedimento o ausencia de su gerente Sr. César Palacio la misma será representada por el señor José María Cadenas con las mismas atribuciones y facultades. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, el socio Gerente administrará la Sociedad, suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios para su giro y tendrá facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos; celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y|o Secretarías de Estado; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general ante todas aquéllas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad para su mejor administración y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, y los firmantes se someten a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Para enajenar o gravar con derechos reales el inmueble que la sociedad posee o adquiera en el futuro el socio Gerente tendrá amplias facultades para efectuarlo pero recabando previamente a los socios quienes resolverán con las dos terceras partes del capital. Novena: Anualmente al 9 de junio de cada año se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial la que ordena la Ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial serán percibidas o soportadas por los socios por partes iguales. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesario las dos terceras partes del capital. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causa habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber en la firma indicada en la cláusula tercera del presente; c) Por el retiro del capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, todo lo cual le será abonado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el saldo en treinta y seis cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, las que devengarán interés bancario. — Décima Tercera: Los socios César Palacio, Oscar Soto, José Salustiano Juárez y Adolfo Joaquín Baungartner, se comprometen a prestar servicios en el establecimiento comercial propiedad de la entidad, en el lugar, horario y puesto que determine la gerencia. — Décima Cuarta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato o sobre su ejecución, así como también respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes, antes de formar Tribunal arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Fdos.: C. Palacio. — J. M. Cadenas. — O. Soto. — J. S. Juárez y A. J. Baungartner.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200 e.5|8 Nº 28.451 v.5|8|66

TRICOT 10

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Sergio Schvindlerman, casado, argentino naturalizado, Hidalgo mil doscientos cincuenta; don Isidoro Dizenhaus, argentino, soltero, Caracas mil quinientos cincuenta y nueve y don Perec Elingold, polaco, casado, Gándara dos mil ochocientos setenta y seis, todos mayores de edad y hábiles para el presente otorgamiento, han resuelto de común acuerdo formalizar este contrato, que se regirá por las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Queda constituida entre los prenombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada encuadrada en las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo la razón social de "TRICOT 10, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Larrea trescientos sesenta y tres, pudiendo trasladar el mismo, así como establecer sucursales en cualquier otro punto de la Capital o del territorio de la República. — Segunda: El objeto social lo constituye la compra y venta al por mayor y menor de artículos de lana y tejidos de cualquier otro tipo y naturaleza, confecciones en general, lencería y similares y toda otra actividad lícita afín que los socios convinieran de común acuerdo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de un mil cuotas sociales cada uno de los mismos, e integradas en su totalidad en mercaderías, instalaciones y obligaciones a cobrar, de acuerdo al balance suscripto por las partes en instrumento separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de cuatro años a partir de la fecha. — Pero transcurridos dos años de encontrarse en vigencia el presente cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con el solo requisito de notificar tal decisión a los restantes, por telegrama colacionado enviado con ciento ochenta días de anticipación. — En tal caso se practicará un balance especial al efecto y el importe que le corresponda al saliente le será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas trimestrales con más un interés del quince por ciento anual. — En ningún supuesto podrá exigirse suma o indemnización por concepto de valor llave. — Quinta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de los tres socios, quienes a tal fin quedan designados gerentes, debiendo para obligar a la sociedad, suscribir en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes con su nombre personal, debajo de un sello que estampe la razón social. — Los gerentes quedan facultados para obrar en nombre de la sociedad con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad con todas las facultades que les fueran menester, incluso las especiales previstas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo operar con todos los bancos nacionales y|o extranjeros, incluso con el de la Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial y cualquier otro, siendo la presente enunciación sólo de ese carácter y de ninguna manera restrictiva. — Será suficiente la sola firma de uno cualquiera de los socios gerentes para solicitar saldos bancarios, endosar cheques, realizar ante instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y|o municipales toda clase de trámites. — Sexta: Queda expresamente prohibido a los gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, garantías o fianzas para terceros, o firmas de favor. — Los actos así efectuados son irremediablemente nulos y no afectan a la sociedad. — Séptima: Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que fueren menester, incluso la compraventa de bienes inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos. — Octava: Los socios, con excepción del señor Schvinclerman, deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo que ésta requiera. — Las funciones y actividades de los mismos serán decididas de común acuerdo. — Queda expresamente entendido que es facultativo del socio Schvindlerman ocuparse de alguna función en los negocios sociales, y que el mismo podrá realizar cualquier otra actividad ajena, sin excepción, siempre que la misma no coincida con las del objeto de la presente sociedad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se hará constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que se celebren. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota social derecho a un voto. — Décima: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de resera legal, y hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En igual forma y proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Se admitirán las reservas autorizadas por la Dirección General Impositiva, considerándose aprobado el balance si el mismo no es observado dentro de los quince días de entregado a los socios. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder o transferir total ni parcialmente sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los restantes socios adoptado por mayoría de votos en asamblea especialmente convocada al efecto. — Décima segunda: Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que convengan de común acuerdo, y las cuales se cargarán a la cuenta particular de los mismos. — Pero se establece y conviene en forma expresa que de las utilidades resultantes a su favor en los balances anuales que se practiquen, únicamente podrán retirar hasta el cuarenta por ciento de las mismas. — Décima tercera: Vencido el término de duración del presente, la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo en contrario tomado por unanimidad. — En el primero de tales supuestos actuarán como liquidadores los mismos gerentes, en las mismas condiciones y facultades establecidas en este contrato. — Las bases y forma de la liquidación serán resueltas en su momento en asamblea de socios. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus causahabientes resolverán: a) Si incorporan a la sociedad, unificando su representación, en las mismas condiciones que se encontraba el fallecido o incapacitado, o b) Si se retiran de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance especial y el importe resultante les será abonado en la misma forma prevista en la cláusula cuarta, in fine, de este contrato. — Décima quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios ya sea con motivo de la interpretación del presente, o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, sea al tiempo de su vigencia o en oportunidad de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo, así como el de los primeros, será inapelable. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento del presente, firman las partes los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Sergio Schvindlerman. — Perec Elingol. — Isidoro Dizenhaus.

Buenos Aires, julio 1º de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.5|8 Nº 28.400 v.5|8|66

NECOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alfredo Neu, alemán, casado, domiciliado en O'Higgins 2176, Capital Federal; Leopoldo Maier, alemán, casado, domiciliado en Belgrano 1251, Capital Federal, y Martha Cohn de Neu, alemana, casada, domiciliada en O'Higgins 2176, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "NECOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle O'Higgins 2176, el que podrá ser trasladado a cualquier otra parte, si fuere conveniente para la misma. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de comisiones, corretajes, representaciones comerciales nacionales o extranjeras y otras actividades afines, pudiendo asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales que los socios estimen convenientes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelar.

las; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. Podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Quinta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las instituciones bancarias y|o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El capital social se establece en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: El señor Alfredo Neu, la cantidad de 45 cuotas, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señora Martha Cohn de Neu, la cantidad de 4 cuotas, o sea la suma de cuatro mil pesoso moneda nacional, y el señor Leopoldo Maier, la cantidad de 1 cuota, o sea la suma de un mil pesos moneda nacional. La integración total de estos capitales, se realiza en bienes, de acuerdo al Balance General que es firmado por separado por todos los socios y pasa a formar parte del presente contrato. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de la socia doña Martha Cohn de Neu, la cual queda designada gerente, y podrá, firmando con su firma particular precedida en todos los casos con el nombre social adoptado que dirá en sello o manuscrito "Necom S.R.L.", obligar a su representada en todo acto o contrato, quedando bien entendido, que le queda terminantemente prohibido usar la firma social adoptada en actividades o negocios ajenos al objeto social y especialmente en fianzas y garantías a favor de terceros. Para el caso de fallecimiento o impedimento legal de la gerente doña Martha Cohn de Neu, el socio don Alfredo Neu ocupará el cargo de gerente en su reemplazo y asumirá de inmediato y sin más trámites las funciones de dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, con los mismos derechos y obligaciones que la anterior gerente. — Octava: Mensualmente y con cargo al rubro de Gastos Generales de la Sociedad, cada uno de los socios retirará la suma que de común acuerdo en cuanto a su monto y para cada uno de ellos se fijará en cada oportunidad, de lo cual se podrá dejar constancia en el libro de actas de la Sociedad y se firmarán los respectivos recibos. — Novena: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. Los Balances estarán a disposición de los socios durante treinta días, en el domicilio de la sociedad, a contar dicho plazo desde los sesenta días de la fecha indicada para practicarlos, a fin de que se pronuncien sobre los mismos dentro del citado término, tomándose su silencio como de aprobación de los citados documentos. El primer Balance General se cerrará el 31 de diciembre de 1966. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios sociales y adoptar las decisiones que estimen del caso. Todas las decisiones a adoptarse, deberán contar con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como también las consideraciones respecto a los Inventarios y Balances Generales de cada ejercicio. — Décima Primera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. Podrán incorporarse a la sociedad nuevos socios, previa la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. En este supuesto, el o los nuevos socios que se incorporen, quedan obligados a aceptar íntegramente las disposiciones de este contrato. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultativo de los socios restantes, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último Balance General anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad, la misma será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe la mayoría del capital social. Los socios no podrán retirar sus cuotas mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes del capital social. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad, como en su disolución o liquidación, por cualquier causa que fuera originada, serán sometidas a la decisión de la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión planteada mediante árbitros o arbitradores o amigables componedores. — Firmado: Alfredo Neu. — Leopoldo Maier. — Martha Cohn de Neu.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e.5|8 Nº 28.470 v.5|8|66

TRIVILARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Francisco Triviño, español, casado, domiciliado en San Juan 2087; Adela Bonastre de Triviño, argentina, casada, domiciliada en San Juan 2087 y Vicente Larosa, italiano, soltero, domiciliado en San Juan 2087, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de la Capital Federal, se conviene formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación "TRIVILARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en la calle San Juan 2087 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o instalar agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de muebles de todo tipo. — Sin perjuicio del objeto principal, la sociedad podrá cuando los socios así lo consideren conveniente, realizar todo otro tipo de actividad lícita. — Cuarta: Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá facultades para efectuar toda clase de actos y contratos, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles, comprarlos, venderlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos en cualquier otra forma, hipotecarlos o prendarlos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional y|o extranjera, firmar, aceptar, endosar y avalar letras, cheques, giros, valores, pagarés y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; gestionar créditos ante las instituciones bancarias oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales o administrativos, generales o especiales. — La enumeración precedente es solamente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resultaren convenientes para el mejor funcionamiento de la misma. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios en partes iguales, o sean cien cuotas el socio Manuel Francisco Triviño por un valor nominal de cien mil pesos, cien cuotas la socia Adela Bonastre de Triviño por un valor nominal de cien mil pesos y cien cuotas el Socio Vicente Larosa por un valor nominal de cien mil pesos, según da cuenta el Inventario General practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Sexta: La gerencia y uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de dos cualesquiera de los socios, actuando indistintamente. — Los socios no podrán obligar a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo las limitaciones expresadas, los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aun para aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requirieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: Los balances se realizarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose en la misma fecha practicar un Inventario General del giro social. — Las utilidades obtenidas se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, en proporción al capital aportado, es decir al socio Manuel Francisco Triviño el treinta y tres con treinta y tres por ciento: a la Socia Adela Bonastre de Triviño el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento, y al socio Vicente Larosa el treinta y tres con treinta y tres por ciento. — Octava: La sociedad se disolverá: a) Por quiebra; b) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del patrimonio social, y c) Por voluntad de los socios, haya transcurrido o no el lapso fijado en la cláusula segunda. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación a fin de sustituir al socio fallecido. — De no aceptar éstos el ingreso, la sociedad, el haber resultante les será pagado en cuatro cuotas trimestrales iguales con más un interés del quince por ciento anual. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado en la cláusula segunda, debiendo en tal caso dar opción a los socios restantes de su parte en la sociedad. — El deseo de retirarse y la opción ofrecida deberán hacerse saber por telegrama colacionado con 90 días de anticipación y el importe resultante a su favor le será pagado en cuatro semestres iguales con más un interés del quince por ciento anual. — Decimoprimera: Se establece que para el caso de compraventa de inmuebles y|o de fondos de comercio, se requerirá la unanimidad de los socios integrantes. — Decimosegunda: Cualquier duda o diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios, será sometido al fallo de árbitros abitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y acatado sin observación por las partes. — Decimotercera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables de los Códigos Civil y de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma un ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut supra indicados. — M. Triviño. — Adela B. de Triviño. — Vicente Larosa.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 6.960 e. 5|8 Nº 28.492 v. 5|8|66

CHAMIZO, FRUTOS DEL PAIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil siete. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Julio Roberto Chamizo, que dice ser argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 12914114, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte número 863, Acassuso, de este Partido; don Mario Vota, que dice ser argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.937.858, domiciliado en la calle Federico Lacroze número 2338, Capital Federal; don Julio Alberto Cersosimo, que dice ser argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 2.471.143, domiciliado en la calle Bolivia 5429, Capital Federal; don Alvaro Manuel Castro, que dice ser argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.499.724, domiciliado en la calle Corrientes número 4709, Capital Federal; don Carlos José Aramburu, que dice ser argentino naturalizado, casado, t.. con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.153.903, domiciliado en Olleros 3844, de la Capital Federal y don Domingo Armentano, que dice ser argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.682.932, domiciliado en Bragado número 1921, Castelar; estos cinco últimos de paso aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento; doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida una sociedad que regirá con efecto retroactivo al primero de octubre del corriente año, sujeta a las disposiciones que establece la ley número 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese una Sociedad Comercial integrada por las personas nombradas y que girará en plaza con la razón social de "CHAMIZO, FRUTOS DEL PAIS" y el aditamento SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Leandro N. Alem 734, 3er. piso, de la Capital Federal o donde más adelante lo fijen los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco (5) años computado desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco cuyo plazo quedará prorrogado por otros cinco (5) años más, sin necesidad de formalidad alguna si seis meses antes del vencimiento de los primeros cinco años ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: La comercialización de subproductos, ganaderos, haciendas, frutos del país, consignaciones y toda actividad concordante o similar a las enunciadas ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones. Accesoriamente la sociedad está capacitada para realizar cualquiera otra actividad que no le esté prohibida por la ley. Podrá a tales efectos, realizar todas las operaciones propias de esos ramos y sus afines y todos los actos y contratos civiles y comerciales que considere convenientes; incluso los de importación y exportación; establecer filiales, sucursales, oficinas o representaciones dentro o fuera del país. Ejercer a su vez, representaciones, constituir sociedades o participar en otras ya existentes, así como adquirir, enajenar, permutar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, títulos o valores, patentes o marcas, por cuenta propia o ajena y por cualquier título o causa. Esta enunciación no es en modo alguno limitativa y en consecuencia, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones o negocios lícitos que los socios estimen convenientes para los fines e intereses sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento en las siguientes proporciones: 1) don Julio Roberto Chamizo, cien cuotas o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; 2) don Mario Vota, doscientas veinte cuotas o sea la cantidad de Doscientos veinte mil pesos monode nacional; 3) don Julio Alberto Cersosimo, doscientas veinte cuotas o sea la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional: 4) don Alvaro Manuel Castro, doscientas veinte cuotas o sea la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional: 5) don Carlos José Aramburu, ciento cuarenta cuotas o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; y 6) Domingo Armentano, cien cuotas o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: Todos los socios deberán prestar a la sociedad el concurso de sus actividades, quedándoles prohibido ocuparse de negocios extraños a la misma. Exclúyese de esta limitación al socio señor Julio Roberto Chamizo quien podrá atender cualquier clase de negocios sin restricciones, ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Julio Roberto Chamizo, Mario Vota, Julio Alberto Cersosimo y Alvaro Manuel Castro, quienes podrán usarla en todos los actos y documentos sociales, y para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. A ese efecto, se requerirá en todos los casos la firma social en actos, opera- de los socios mencionados. Queda prohibido a todos los socios comprometer la firma social en acos, operaciones, negocios, avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, ajenos a la sociedad. — Séptima: Investirán la calidad de Gerentes de la sociedad los socios señores Mario Vota, Julio Alberto Cersosimo, y Alva-

ro Manuel Castro, quienes la representarán y podrán actuar conjunta o separada, individual o indistintamente, en todos sus actos (sin perjuicio de lo que dispone sobre el uso de la firma social en el artículo anterior) con las facultades que se enuncian a continuación: a) Adquirir toda clase de bienes y en general, mercaderías, materiales, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves; bienes inmuebles; muebles o semovientes; créditos, títulos, acciones, o de cualquier otra especie o naturaleza; por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos; venderlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos con prenda comercial; industrial, civil o agraria o de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfaciendo o percibiendo importes al contado o a plazos, otorgando y firmando las respectivas escrituras así como los contratos de locación o de constitución, reconocimiento o transferencia de toda clase de derechos reales, a favor o a cargo de la sociedad. — b) Celebrar contratos de fletamentos o acarreos, expedir o endosar warrants, con los requisitos de ley; conocimientos, guías, cartas de porte y firmar toda clase de documentos, referentes, a operaciones de Aduana. — c) Disponer la fusión de la firma con otras de igual ramo, realizar todos los negocios encuadrados dentro del objeto de la sociedad y cumplir todos los actos necesarios para la importación y exportación, venta o representación de los artículos que pudieran interesar a la firma. — d) Tomar y dar en préstamo con o sin garantías personales o reales, sea a compañías o a particulares, incluyendo especialmente al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial y toda otra Institución Bancaria oficial o particular, nacional o extranjera existente en la actualidad o que fuera creada en lo sucesivo; pudiendo descontar y redescontar créditos, letras u otros papeles de comercio a la orden o al portador; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto o sobre créditos concedidos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios sociales. — e) Celebrar arreglos con los acreedores, y deudores aceptando o solicitando concordatos, adjudicaciones de bienes o arreglos de cualquier clase; otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contratos de seguros como asegurados, comprometer en árbitros, sean árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, conferir o revocar poderes generales y especiales; incluso los previstos en los incisos primero y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; y en general, realizar cuantos más actos sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad no siendo estas enunciaciones de ningún modo limitativas. — Octava: los socios gozarán de los sueldos mensuales que se fijen anualmente, en una reunión de todos los socios y tales sueldos no podrán modificarse en el curso del año sin la voluntad unánime de los socios. — Dicha reunión de socios se efectuará hasta quince días antes del cierre del ejercicio. — Los socios podrán efectuar retiros personales a cuenta de utilidades siempre que tengan la conformidad expresa de todos los demás socios. — Novena: La Sociedad practicará un balance e inventario generales y cuadro de Ganancias y Pérdidas al treinta de septiembre de cada año, fecha de terminación de su ejercicio económico; sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se practicarán semestralmente. El balance general anual se ajustará conforme a las siguientes normas: a) las cuentas corrientes serán depuradas transfiriendo a cuentas morosas aquellas que se considere como de dudoso o de difícil cobro de acuerdo con las costumbres comerciales de plaza. — b) las mercaderías serán avaluadas de acuerdo a los valores de plaza salvo cualesquiera situaciones especiales, que se presenten en las cuales prvio consentimiento de la asamblea de Socios se podrá utilizar otro sistema. — c) los rubros de activo fijo serán amortizados de acuerdo a coeficientes técnicos generalmente aceptados. — d) las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio, previa deducción de su cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del capital serán distribuidos entre los socios de acuerdo a sus respectivos aportes de capital. — En la misma forma serán absorbidas las pérdidas. — Décima: No mediando observaciones los balances, quedarán automáticamente aprobados, una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha en que los socios tengan conocimiento de los mismos. — En todo tiempo los socios en forma personal podrán examinar libros y documentos de la sociedad y en general, fiscalizar las operaciones sociales no pudiendo delegar estas funciones en personas extrañas a la sociedad. — Undécima: Todas las resoluciones de interés general para la sociedad serán adoptadas por mayoría de capital salvo los casos previstos en los artículos doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en los que se procederá conforme a los mismos. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente de alguno o algunos de los socios, sus herederos podrán ser admitidos en la sociedad siempre que la mayoría de los socios lo acepte. — En éste caso los herederos o representantes legales entrarán a formar parte de la sociedad ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado con las mismas obligaciones y atribuciones de aquél y debiendo designar un mandatario o representante único para que actúe por ellos en la sociedad. — Décimo Tercera: En el caso de retiro voluntario de un socio o de que no se aceptara la incorporación de los herederos o representantes del fallecido o incapaz, se les liquidará a éstos su participación abonándoles la cantidad resultante de acuerdo a los libros de comercio de la sociedad sin adición alguna y quedando a opción de la sociedad efectuar el pago al contado o en cuatro cuotas semestrales e iguales con un interés del diez por ciento anual. — Este interés comenzará a liquidarse, desde el momento en que los herederos o representantes, esten en condiciones legales de recibir dichos importes. — Décimo Cuarta: En caso de disolución y liquidación ésta quedará a cargo de los socios gerentes quienes la efectuarán de acuerdo con las normas del Código de Comercio. — Décimo Quinta: La razón social a que se ha hecho mención en el artículo primero subsistirá mientras don Julio Roberto Chamizo forme parte de la sociedad por lo que producido por cualquier causa el retiro de éste de la sociedad, los socios restantes deberán proceder a cambiar la citada razón social. — Décimo Sexta: Toda divergencia o dificultad que pudiere suscitarse entre los socios será resuelta por el doctor Mario R. Martelli en carácter de árbitro arbitrador amigable componedor único quien podrá resolver sin más trámite y cuya decisión será definitiva e inapelable. — Leida que les fue, se ratifican en su contenido y firman de conformidad por ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Julio R. Chamizo. — Mario Vota. — J. A. Cersosimo. — A. M. Castro. — Carlos J. Aramburu. — D. Armentano. — Hay un sello. Ante mí: Enrique J. Brochard. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro del registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Chamizo, Frutos del País", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados: dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos diecinueve; tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis correlativamente hasta el tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diecinueve y el presente tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos quince que sello y firmo en San Isidro a tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique J. Brochard; Escribano.

Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.280.— e.5|8 Nº 28.482 v.5|8|66

TELASFALTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: Entre los señores Jorge Eduardo Higgins, argentino, domiciliado en la calle Tucumán Nº 950, Capital; Carlos Roberto Marín, argentino, domiciliado en la calle Manuel de Falla Nº 477, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; y Arturo Harold Higgins, argentino, domiciliado en la calle San José Nº 331, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar por derecho propio y además como únicos integrantes de Telasfalto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan modificar el contrato social original del 10 de septiembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 26 de noviembre de 1962, bajo el Nº 3.053, al folio 392 del libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes condiciones: El señor Jorge Eduardo Higgins, vende por su valor nominal el total de sus cuotas de capital suscriptas e integradas, en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos m|n. (pesos 250.000 m|n.), y los señores Carlos Roberto Marín y Arturo Harold Higgins, compran por partes iguales, Ciento veinticinco mil pesos m|n. ($ 125.000 moneda nacional) cada uno, modificando a tal efecto las respectivas cláusulas del contrato original, quedando en consecuencia el contrato social que regirá en lo sucesivo, redactado íntegramente en la siguiente forma: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social de TELASFALTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 2253, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Objeto: Será objeto principal de la sociedad dedicarse a la explotación comercial y|o industrial de todo lo relativo a instalaciones de techados asfálticos, reparaciones en general de techos, azoteas, etc., la comercialización, industrialización, importación y|o exportación de toda clase de productos asfálticos, sus similares y|o derivados; sin perjuicio del objeto indicado la sociedad podrá dedicarse a la compraventa, comercialización, industrialización, importación y|o exportación de toda clase de productos, materias primas, máquinas, herramientas, motores, accesorios, repuestos, inmuebles, muebles y semovientes; comisiones y representaciones y consignaciones, operaciones comerciales de cualquier naturaleza, financieras y|o inmobiliarias; pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar toda clase de actos jurídicos, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito inmuebles, muebles o semovientes y enajenarlos, constituir hipotecas y otros derechos reales, cancelarlos y operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución bancaria nacional, provincial, municipal o extranjera, de carácter oficial, privado mixto, creado o a crearse; realizando todas las operaciones que convengan a sus intereses, incluso solicitar créditos con o sin garantías, pedir descuentos, girar en descubierto y llenar todos los recaudos que le fueran requeridos; entendiéndose la precedente enunciación como meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Duración: La Sociedad tendrá una duración de (10) diez años a partir del día 1º de agosto de 1962, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. La disolución anticipada de la Sociedad sólo podrá ser decidida por el voto unánime de todos los socios. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000), dividido en (200) doscientas cuotas de (m$n. 2.500) dos mil quinientos pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en partes iguales, como sigue: El señor Carlos Roberto Marín, cien cuotas (100) y el señor Arturo Harold Higgins, cien cuotas (100). — Las cuotas suscriptas son totalmente integradas por los socios en este acto, en Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados y Mercaderías, todo según inventario que los socios suscriben y que sin transcribirse forma parte del presente. — Sexta: Administración: La Sociedad será administrada, dirigida y representada por los socios gerentes Sr. Carlos Roberto Marín y el Sr. Arturo Harold Higgins, quiénes actuarán en forma conjunta, seperada o indistintamente. Con la modalidad indicada tendrán el ejercicio de la gerencia con las amplias facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo desempeñar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social y tendientes a la consecución total de sus fines, para lo cual podrán hacerlo por sí o por medio de representantes o apoderados especiales o generales, mediante poderes otorgados siempre por los socios gerentes. También podrán los socios gerentes, otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados, con igual carácter las escrituras que fueran necesarias. — Para el cumplimiento de su función tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, ni en operaciones ajenas al giro social. — Séptima: Balances: La Sociedad cerrará su ejercicio al 31 de julio de cada año, ocasión en la que se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento si así lo decidieran los socios por mayoría de votos; puede también cualquiera de los socios hacer que se practique a su costa balances parciales de comprobación. El balance anual se entenderá aprobado por los socios si éstos no formularan en forma fehaciente observación alguna dentro de los treinta días de vencido el ejercicio social. — Las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital en la forma establecida por el artículo 20 de la Ley 11.645, y de las sumas necesarias para amortizaciones que corresponde efectuar de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuestos a los Réditos y otras resoluciones de la Dirección General Impositiva y reservas voluntarias, previsiones y provisiones que se resuelva efectuar por el voto de la mayoría; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Disolución: La Sociedad quedará disuelta en los siguientes casos: a) por el transcurso del tiempo establecido en la cláusula cuarta de este contrato; b) anticipada por voluntad unánime de los socios en la forma prevista en la misma cláusula. — Novena: Liquidación: En todos los casos de disolución la liquidación estará a cargo de todos los socios, socio o socios sobrevivientes de los actuales en forma indistinta o en caso de fallecimiento de todos los socios, por las personas que los herederos designen por mayoría de votos a razón de uno por cada socio fallecido. Pagadas las deudas sociales el saldo se distribuirá en partes iguales entre las cuotas de capital que tengan suscriptas cada uno de los interesados. — Décima: Resoluciones: Las decisiones sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, retribuciones a los socios y toda otra resolución de importancia para el giro social, serán tomadas por simple mayoría, asentándose lo resuelto en el Libro de Actas, rubricado que se llevará al efecto. — Se exceptúan únicamente las resoluciones en que por ley se requiere la unanimidad. — Décima Primera: Venta de cuotas, separación, incapacidad o fallecimiento de socios: En caso de ventas de cuotas de algunos de los socios, él o los restantes podrán aceptar o rechazar a los sucesores en las condiciones de la ley 11.645, pero teniendo opción de adquirir las cuotas sociales de quién las venda por el valor nominal de las mismas, con más las utilidades y menos las pérdidas, conforme al balance e inventario que se practicará incluyendo el valor llave de la cesión que se estime a la fecha del retiro; el importe resultante se podrá abonar en cuotas trimestrales en el término de (2) dos años con más un interés bancario, abonándose la primera de las cuotas dentro de los noventa días del retiro. — Cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso de seis meses a los otros socios, en cuyo caso la parte del saliente se valuará en la forma indicada precedentemente, pudiendo los otros socios adquirirlas o reducir el capital social. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la opción a seguir en la sociedad o no estará a cargo de los sucesores universales, quienes en caso de seguir deberán unificar personería. En caso que los herederos resuelvan retirarse de la sociedad se procederá igual que los casos anteriores. — Para la fijación de montos y valores a tales efectos, se designará de común acuerdo a un tercero y de no existir ese acuerdo dentro de los 15 días, cada parte, designará dentro de los 15 días de notificado un representante, teniéndose entendido que en caso de fallecimiento de algunos de los socios de existir más de un heredero se los considerará como una sola parte a ellos en conjunto. Las personas elegidas, de existir paridad de votos en disidencia, podrá nombrar un tercero cuya decisión será inapelable. De no nombrarse por alguna de las partes a su representante, se procederá a valuar por los representantes nombrados por la otra y otras partes, siendo su decisión inapelable y siempre con facultad de nombrarse un tercero en caso de paridad de votos. — Décima Segunda: Remuneración: Los socios gerentes precibirán una retribución que será fijada por decisión unánime y escrita de todos los socios. — Décima Tercera: Jurisdicción: Se fija la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones derviadas del presente contrato. — Décima Cuarta: Los saldos acreedores que resulten a favor de los socios en sus cuentas particulares devengarán el interés del régimen bancario que rija en el momento. — Décima Quinta: Todo lo que no hubiera sido expresamente previsto en el presente se resolverá de conformidad con las normas pertinentes del Código de Comercio o el Código Civil que sean de aplicación al caso cuestionado. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: S. E. Higgins. — A. A. Higgins y C. R. Marín. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. e.5|8. — Nº 28.486 v.5|8|66

ARJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jaime Schapiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Ambrosetti Nº 618, 5º piso, "12"; Jaime Grinszpan, argentino, casado, domiciliado en la calle Ambrosetti número 618, 1º piso "3" y el señor Enrique Flijer, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea Nº 673, 5º piso, "11", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto convienen y declaran lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados, integrantes únicos de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de ARJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos ochenta y tres al folio setenta y siete del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y cuyo contrato social venció el día 30 de setiembre de 1965, resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada y bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al día 1º de octubre de 1965, fecha en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto. — Segundo: La Sociedad continuará funcionando bajo el rubro "Arja Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y sede principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ecuador 857, pudiendo el mismo ser trasladado por resolución de los socios adoptada por unanimidad. — Igualmente podrán instalar agencias, anexos, sucursales y|o conferir representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Tercero: Continuará siendo el objeto de la sociedad la fabricación de medallas, fantasías, y anexos de metalúrgica liviana, de actividades afines o no, que los socios de común acuerdo resolvieran explotar. — La Sociedad podrá importar y|o exportar maquinarias o materias primas y|o artículos manufacturados en general, sean afines al ramo o de otro ramo, comprarlos en plaza, elaborarlos y venderlos en las oportunidades y condiciones que consideren más adecuadas a los intereses sociales. — Siendo la precedente enumeración de carácter enunciativo y no restrictivo, la sociedad podrá realizar en general toda clase de actividades industriales y|o comerciales lícitas, que los socios por unanimidad resolvieran incorporar a su objeto de explotación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) representado por dos mil cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción y forma que se expresa a continuación: El socio Jaime Schapiro suscribe seiscientas sesenta y siete cuotas, o sean m$n. 667.000.—; el socio Jaime Grinszpan, suscribe seiscientas sesenta y siete cuotas, o sean m$n. 667.000, y el socio Enrique Flijer, suscribe seiscientas sesenta y seis cuotas, o sean m$n. 666.000. Todos los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes de capital antes de ahora, en maquinarias, materias primas, mercaderías, etc., todo ello de acuerdo al Inventario suscripto de conformidad por los socios en instrumento separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores don Jaime Schapiro, Jaime Grinszpan y Enrique Flijer, quienes investirán el carácter de gerentes, estando autorizados para realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, hipotecar, tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, o de cualquier otra institución oficial o particular, como asimismo de particulares, abrir cuentas corrientes bancarias o comerciales, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica y finalmente todos los actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, se tomarán por aprobación unánime de los socios, siendo esta enumeración de carácter enunciativa y no litimativa. — Sexto: El uso de la firma social será ejercida por todos los socios gerentes en la forma más amplia de acuerdo al artículo quinto, la que será expresada mediante un sello con la inscripción de "Arja Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal del socio firmante, pero no podrá emplearla en fianzas o garantías para terceros ni aun bajo su responsabilidad personal. Para todos los actos enunciados será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios que podrán hacerlo en forma indistinta. — Séptimo: Las utilidades como pérdidas de la Sociedad previa deducción del cinco (5 %) por ciento para Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Anualmente se practicará un Balance General sin perjuicio de realizar otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. El Balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los noventa días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones dentro de los treinta días siguientes. Los Balances serán aprobados por unanimidad, es decir de común acuerdo de los socios. Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción, se considerará el Balance automáticamente aprobado. — Octavo: La duración del presente contrato es de cinco años a partir del 1º de octubre de 1965, renovándose automáticamente por un período igual previa ratificación por escrito de todos los socios. En el caso que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar a los otros con tres meses de anticipación, debiendo efectuarse al término de dicho plazo un balance general tasándose las existencias al valor de plaza y las acciones serán transferidas por el valor de suscripción, dándoseles primero la opción a los socios restantes para adquirir y abonar el importe del capital más las utilidades que resultaren, en la forma que convengan de común acuerdo y conformidad. — Noveno: Los socios por unanimidad podrán designar otros gerentes, socios o no, dándoles las atribuciones que consideren necesarias. — En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido unificarán su representación y podrán ser admitidos en la sociedad si no hubiera oposición de los socios restantes, en caso contrario se procederá como en la cláusula octava. — Ningún socio tendrá derecho a vender, ceder ni transferir total ni parcialmente sus cuotas sociales a terceros sin previa y expresa conformidad de los demás socios, los cuales en todos los casos tendrán opción preferencial para la adquisición de las mencionadas cuotas. — Décimo: Los señores Jaime Schapiro y Jaime Grinszpàn en su carácter de dueños exclusivos de la finca sita en Ecuador 857 de la Capital Federal, ceden en uso parcialmente las comodidades de la mencionada finca a la presente sociedad por el tiempo de duración de este contrato y mientras la sociedad esté integrada por sus actuales socios mediante el pago de una cuota mensual que de común acuerdo fijan los socios y que será modificada periódicamente de acuerdo al aumento que experimente el costo de vida en base a las estadísticas oficiales. — La disolución de la presente sociedad, total o parcial, dará lugar automáticamente a la rescisión de la presente franquicia, siendo en tal caso restituida la finca desocupada de inmediato a los señores Schapiro y Grinszpàn. A los efectos los señores Schapiro y Grinszpan, siguen teniendo la posesión total de su finca y queda desde ya expresamente autorizado para recuperarla desocupada en caso de producirse cualquier modificación de la presente sociedad, pudiendo sin previa consulta remitir a depósito público todos los bienes sociales que no fueran retirados en tal oportunidad, siendo los gastos de tal remisión y los del depósito, por cuenta de la sociedad. — Igualmente tendrá derecho a recuperar la posesión total de la finca en la forma indicada, dentro de los noventa días de la fecha en que la sociedad deje de funcionar por cualquier motivo inclusive fuerza mayor. — Mientras la sociedad haga uso de la finca en las condiciones convenidas, deberá hacerse cargo de todos los gastos de conservación, limpieza, luz, teléfono, impuestos, etc. y demás requerimientos para la normal conservación del estado actual de la finca. — Décimoprimero: En caso de incapacidad parcial o total de alguno de los socios por un período mayor de doce meses, durante ese período seguirá gozando de los mismos beneficios, pero transcurrido dicho período deberá optarse por la modificación de la cláusula séptima de la distribución de utilidades, o considerar una condición. — Décimosegundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios por motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales al tiempo de su vigencia o en oportunidad de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier otro fuero o jurisdicción. — La parte que se negara a requerimiento de la otra, a designar árbitro y|o a suscribir el compromiso arbitral y|o a respetar el fallo arbitral en cualquier forma, tendrá automáticamente decaído su derecho en litigio, sucediendo lo mismo por el solo hecho de efectuar una presentación judicial salvo la inherente al cumplimiento del fallo dentro de los 30 días siguientes. — Bajo las doce cláusulas precedentes los otorgantes declaran formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y previa lectura y ratificación firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Jaime Schapiro. — Jaime Grinszpan. — Enrique Flijer. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.5|8 Nº 23.338 v.5|8|66

TRÉBOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamiente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Constantino Carranza, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.723.773; Manuel Rodríguez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.994.357; Alejo Blanco, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.778.604; Silvio Adolfo Páez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.283.696; Eugenio Martínez, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.246.968; José Arnaldo Molina, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.920.588; Oscar Lago, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.541.438; Manuel Rivero, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.315.916; Armando Ruben Molina, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.846.936; Antonio Mariano Bogado, soltero, paraguayo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.818.026; Eladio Montes, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.857.984; Sandino Ramírez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.651.048; Aquilino Rafael García, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.934.362; Ramón Mario Sierra, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número 2.317.743; José Aurelio Gastaldo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.751.727; Adolfo Leonardo Ligresti, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.439.751, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 158, Buenos Aires, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TREBOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 158, 5º piso, oficina 506, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales, y|o agencias, y|o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o en el exterior, a operaciones de importación, exportación, comisiones, compraventa y consignaciones de mercaderías en general, preferentemente en el ramo de frutos del país. — A tales fines, tendrá capacidad para comprar, vender y permutar toda clase de bienes, dar o tomar dinero prestado, ya sea de entidades privadas o instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante cualquier jurisdicción o fuero y realizar cuantos más actos de administración, disposición o gestión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean necesarios al mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en once mil doscientas cuotas de cien pesos cada una; que se suscriben e integran por partes iguales entre los socios, en efectivo. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Después de transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá notificar por telegrama colacionado a la sociedad la fecha de su retiro efectivo, con una antelación no menor de seis meses. — El haber del socio renunciante se le abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha en que hizo efectivo su retiro. — Quinta: Los señores Rodolfo Constantino Carranza, Manuel Rodríguez, Manuel Rivero, y José Aurelio Gastaldo, revisten el carácter de gerentes, y tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos expresamente pueden obligar a la sociedad en actos propios de los negocios sociales, pudiendo ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios, a cuyo efecto tendrán los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806, y 1.181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las normas legales. — Sexta: Sin perjuicio de las mayorías exigidas en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 11.645, los socios decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balances, por mayoría de votos y a esos fines cada cuota de capital suscripto tendrá un voto. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año, se realizará un balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo de que resultare se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de los socios. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar por continuar en la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo conviniera con éstos, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo social, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con la intervención de los herederos del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general para determinar el haber correspondiente, que será pagado en el tiempo y forma previstos en el artículo cuarto del presente contrato. — Novena: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación del patrimonio se hará de acuerdo a las prescripciones de los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil, en el orden indicado. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen su domicilio en la calle 25 de Mayo 158, 5º piso, Buenos Aires, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Rodolfo C. Carranza. — Eugenio Martínez. — José Gastaldo. — Manuel Rivero. — Adolfo L. Ligresti. — Oscar Lago. — Alejo Blanco. — Adolfo S. Páez. — Manuel Rodríguez. — Aquilino R. García. — Rubén A. Molina. — Sandino Ramírez. — Antonio Bogado. — Eladio Montes. — Ramón M. Sierra. — y José A. Molina. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 235, de la Capital, certifico que las firmas puestas al dorso fueron trazadas en mi presencia por don Rodolfo Constantino Carranza, don Eugenio Martínez, don José Aurelio Gastaldo, don Manuel Rivero, don Adolfo Leonardo Ligresti, don Oscar Lago, don Alejo Blanco, don Silvio Adolfo Páez, don Manuel Rodríguez, don Aquilino Rafael García, don Armando Rubén Molina, don Sandino Ramírez, don Antonio Mariano Bogado, don Eladio Montes, don Ramón Mario Sierra, y don José Armando Molina, cuya identidad por no conocerlos, la acreditan los testigos don Tomás Vicente Ambrosini, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, y don José Alberto Bello, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veinte y dos mil ochocientos ochenta y uno. — En Buenos Aires, a veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis. — José A. Bello. — Tomás V. Ambrosini. — Rolando P. Caravelli — Escribano. — Hay un sello. — Testado: in. No vale. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800. e 5|8. — Nº 28.429 v.5|8|66

GARIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo

de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, entre las siguientes personas: Saúl Donzis, argentino naturalizado, casado, domiciliado en French Nº 18, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Salomón Zelman Katz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Elizalde Nº 77, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Abraham Isaac Katz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Zeballos 4697, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Aron Wilner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Mitre 180, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, David Wilner, argentino nativo, casado, domiciliado en Avenida Mitre 1980, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Wolf Samuel Cukier, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en 2 de Mayo 2823, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Manes Isaac Cukier, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Joaquín V. González 2757, Lanús, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nº 11645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social "GARIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Vieytes 1878, 1er. piso, oficina 18, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar del día dos de Enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Podrá disolverse anticipadamente preavisando los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la construcción, compra y venta, administración y arrendamiento de inmuebles en particular y en general todo acto lícito de comercio pudiendo por simple resolución de los socios variar y ampliar las actividades a las que crean más convenientes y mejores para los fines sociales. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el socio señor Saúl Donzis, un mil quinientas cuotas o sea por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Salomón Zelman Katz, setecientas cincuenta cuotas o sea por un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio Abraham Isaac Katz, setecientas cincuenta cuotas o sea por un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Arón Wilner; quinientas cuotas o sea por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor David Wilner; quinientas cuotas o sea por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Wolf Samuel Cukier, quinientas cuotas o sea por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Manes Isaac Cukier, quinientas cuotas o sea por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; según Balance General al dos de Enero de mil novecientos sesenta y seis que obra por separado y forma parte integrante del presente contrato. — La Sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar el Capital Social si los socios así lo dispusieren de común acuerdo. — Quinta: Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores socios: Saúl Donzis, Abraham Isaac Katz y David Wilner, quienes tendrán el uso de la firma social en forma separada, indistinta, o alternativa; y dispondrán de todas las facultades de administración y disposición e incluso las establecidas en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos, con facultades para hipotecar, aceptar, transferir y en general todo lo referido a inmuebles. — Asimismo podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarles para toda clase de asuntos judiciales. — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para comprometer a la Sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a la Sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. — Los gerentes podrán fijarse una remuneración mensual adeudada que será cargada en sus cuentas particulares. Todas las resoluciones, incluso las de los artículos 13 y 18 de la Ley Nº 11645 deberán ser adoptadas por unanimidad de votos, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Los Balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los treinta días de confeccionados. — Sexta: Al día 31 de Diciembre de cada año se realizará un Balance e Inventario General. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan. se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social. — El remanente después de practicada las amortizaciones ajustadas a las normas legales en vigencia y a la técnica contable y constituidas las reservas facultativas que los socios establezcan, se distribuirán entre los socios en la proporción correspondiente a sus cuotas de capital suscriptas e integradas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes tendrán derecho a optar por la adquisición de la parte correspondiente al socio fallecido, a cuyo efecto deberá practicarse un Balance General a la fecha del deceso. — En este caso abonarán a los derechos habientes la parte correspondiente, que no podrá incluir valor alguno en concepto de llave, en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un quince por ciento de interés anual sobre saldos deudores. — La primer cuota deberá ser abonada dentro de los sesenta días de la defunción y las siete restantes cada noventa días subsiguientes. — Octava: La liquidación o disolución de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes o de la persona que ellos designen, quienes deberán cumplir su cometido en el más breve plazo posible. — Producida la liquidación o disolución de la sociedad, la participación se hará entre los socios en proporción a los aportes efectuados. — Novena: Para el caso del retiro de algún socio se procederá de la siguiente manera: los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieran, en la forma previstas en la cláusula séptima. — Si el o los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra dentro de los primeros dos meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación de los socios restantes y todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Décima: Cualquier duda o divergencia entre los socios o sus suceseres que se suscitara durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. — Sobre raspado: siguientes — sin — salvo. — Vale. — sobre raspado: Samuel "Vale". — Sobreraspado: Junio "Vale". — Firmado: Saúl Donzis — Salomón Zelman Katz — Abraham Isaac Katz — Arón Wilner. — David Wilner. — Wolf Samuel Cukier. — Manes Isaac Cukier.

Buenos Aires, julio 28 de 1966 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.360.— e.5|8-Nº 28.454-v.5|8|66

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Américo Angel Pignani, que firma "Américo A. Pignani", casado, argentino, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; Víctor Manuel Humberto Pardi, que firma "Víctor H. Pardi", casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; Esterina Doniselli de Devecchi, casada, italiana, domiciliada en la calle Santa Fe tres mil trescientos ochenta; José Augusto Cambiaggi, que firma "J. A. Cambiaggi", soltero, argentino, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; y Roberto Alfredo Martínez, que firma "Roberto A. Martínez", domiciliado en la calle Soler número tres mil setecientos veintiuno, han resuelto celebrar el presente convenio de cesión de cuotas y variación de cláusulas de contrato, que se regirá por lo que se determina a continuación: Primera: Los señores Américo Angel Pignani, Víctor Manuel Humberto Pardi, Esterina Doniselli de Devecchi y José Augusto Cambiaggi, son los únicos componentes de la razón social PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que gira en esta plaza de acuerdo al contrato social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 18 de abril de 1963, bajo el número 744 al folio 201 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la proporción delimitada en el expresado contrato. — Segunda: El socio señor Américo Angel Pignani es poseedor de sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; cuarenta de ellas provenientes del contrato a que se hace referencia en la cláusula primera y las veinte cuotas restantes por compra que de las mismas hizo la socia Adela Giarrizzo de Spinoso, de acuerdo al contrato de cesión inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 25 de setiembre de 1964 bajo el número 2747 al folio 338 del Libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por el presente declara que vende, cede y transfiere, libres de todo gravamen y deuda, veinte de las cuotas de su propiedad de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Roberto Alfredo Martínez en la suma total de ciento veinte mil pesos moneda nacional que el señor Américo Angel Pignani declara recibir en dinero efectivo y en este acto del señor Martínez, por lo que lo pone en posesión de las mismas, declarando éste recibirlas de conformidad. Tercera: La socia Esterina Doniselli de Devecchi, poseedora de veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional en la sociedad mencionada, las vende, cede y transfiere, al socio señor Víctor Manuel Humberto Pardi, libres de todo gravamen y deuda, en la suma total de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que declara recibir en dinero efectivo y en este acto de manos de aquél, en virtud de lo cual lo pone en posesión de las mismas, al comprador, quien las recibe de conformidad. — Cuarta: Los socios señores José Augusto Cambiaggi, Américo Angel Pignani y Víctor Manuel Humberto Pardi, prestando conformidad a las cesiones constantes en las cláusulas segunda y terecera que anteceden y, declaran que, en tal virtud resuelven que queden vigentes las cláusulas del contrato social mencionado en la cláusula primera, salvo las siguientes, cuyo texto será el que a continuación se establece: Segunda: La sociedad girará con la denominación de "Palacio de las Flores" y bajo la razón social de Pignani, Pardi, Spinoso y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, los cuatro socios revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, la que, para su validez, deberá ser estampada por dos de los mismos conjuntamente en todos los negocios de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y las determinadas por los incisos primero al cuatro, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo ochenta y uno del Código Civil, pero con prohibición absoluta de emplear dicha firma en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: El capital social se fija en ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: Américo Angel Pignani: cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Víctor Manuel Humberto Pardi: cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; José Augusto Cambiaggi: veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional y Roberto Alfredo Martínez: veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — De conformidad con lo que antecede y para su inscripción en el Registro del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, así lo otorgan todos los participantes y lo firman en el lugar y fecha indicados. — Víctor M. Pardi, José A. Cambiaggi, Américo A. Pignani, Esterina Doniselli, Roberto A. Martínez.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.5|8 Nº 28.364 v.5|8|66

GARAGE FAMILIAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Jaime Schapiro, argentino, casado, domiciliado en Ambrosetti Nº 618, piso 5º, Dto. 12 y la señora Olga Schapiro de Wainsztein, argentina, casada, domiciliada en Cangallo 3434, piso 4º, Dto. A, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social "GARAGE FAMILIAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Bulnes 1649|57, pudiendo el mismo ser trasladado. — Igualmente podrán instalar agencias, anexos y sucursales en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de un garage para estacionamiento. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000), cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción y forma que se expresa a continuación: El socio Jaime Schapiro suscribe ochocientas cuotas o sean Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000) y la socia Olga Schapiro de Wainsztein Suscribe Doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—). Todos los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes de capital antes de ahora, en construcciones y efectivo, todo ello de acuerdo al inventario suscripto de conformidad por los socios en instrumento separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración estará a cargo del socio Jaime Schapiro en el carácter de gerente, el que deberá firmar para obligar a la Sociedad con su firma personal precedida por el sello con la razón social adoptada, estando autorizado para realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, hipotecar, tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra Institución oficial o particular, como asimismo de particulares, abrir cuentas corrientes bancarias o comerciales, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica y finalmente todos los actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo esta enumeración de carácter enunciativa y no limitativa. — Sexta: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas de la Sociedad, previa deducción del cinco (5 %) por ciento para Reserva Legal serán distribuidas en la siguiente proporción: Al socio Jaime Schapiro el sesenta (60 %) por ciento y a la socia Olga Schapiro de Wainsztein el cuarenta (40 %) por ciento. — Este Balance será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta (30) días después de ser puesto a consideración de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido unificarán su representación y podrán ser admitidos en la Sociedad si no hubiera oposición del socio restante, en caso contrario, se procederá como en la cláusula tercera. — Novena: Al vencimiento de este contrato si no se renovara, y|o a la disolución anticipada de la Sociedad, el socio Jaime Schapiro retirará como parte de pago de sus cuotas sociales, la construcción que figura en el Balance que forma parte integrante de este contrato, al precio de inventario. — Décima: El señor Jaime Schapiro en su carácter de dueño exclusivo de la finca sita en Bulnes 1649|57 de esta Capital Federal, cede en uso las comodidades de la menciona-

da finca a la presente Sociedad por el tiempo de duración de este contrato y mientras la Sociedad esté integrada por sus actuales socios mediante el pago de una cuota mensual que de común acuerdo fijan los socios. — La disolución de la presente Sociedad dará lugar automáticamente a la rescisión de la presente franquicia, siendo en tal caso restituída la finca desocupada de inmediato al señor Jaime Schapiro, pudiendo éste sin previa consulta remitir a depósito público todos los bienes sociales que no fueran retirados en tal oportunidad, siendo los gastos de tal remisión y los del depósito por cuenta de la Sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha Ut-supra. — Firmado: Jaime Schapiro. — Olga Schapiro de Wainsztein. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440. — e.5|8-Nº 28.337-v.5|8|66

HERMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Heriberto Katz, alemán, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1021, P.B., Dep. B, Capital Federal; Leopoldo Maier, alemán, casado, domiciliado en Belgrano 1251, Capital Federal y Anita Lilli Cohn de Katz, alemana, casada, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1021, P. B., Dpto. B, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11 645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará: HERMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en ésta Capital Federal, calle Sánchez de Bustamante 1021, P. B., Dpto. B, el que podrá ser trasladado a cualquier otra parte ,si fuere conveniente para la misma. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de comisiones, corretajes, representaciones comerciales y otras actividades afines, pudiendo asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales que los socios estimen convenientes. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que éstas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Quinta: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las Instituciones bancarias y|o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional dividido en Cien cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: el señor Heriberto Katz, la cantidad de 90 cuotas, o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional; la señora Anita Lilli Cohn de Katz, la cantidad de 8 cuotas o sea la suma de Ocho mil pesos moneda nacional y el señor Leopoldo Maier, la cantidad de 2 cuotas o sea la suma de Dos mil pesos moneda nacional. — La integración total de estos capitales, se realiza en bienes de acuerdo al Balance General que es firmado por separado por todos los socios y pasa a formar parte del presente contrato. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de la socia doña Anita Lilli Cohn de Katz, la cual queda designada Gerente, y podrá, firmando con su firma particular precedida en todos los casos con el nombre social adoptado que dirá en sello o manuscrito: Hermeco S. R. L., obligar a su representada en todo acto o contrato, quedando bien entendido, que le queda terminantemente prohibido usar la firma social adoptada en actividades o negocios ajenos al objeto social y especialmente en fianzas y garantías a favor de terceros. — Para el caso de fallecimiento o impedimento legal de la gerente doña Anita Lilli Cohn de Katz, el socio don Heriberto Katz ocupará el cargo de Gerente en su reemplazo y asumirá de inmediato y sin más trámite las funciones de dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, con los mismos derechos y obligaciones que la anterior gerente. — Octava: Mensualmente y con cargo al rubro de Gastos Generales de la Sociedad, cada uno de los socios retirará la suma que de común acuerdo en cuanto a su monto y para cada uno de ellos se fijará en cada oportunidad, de lo cual se podrá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y se firmarán los respectivos recibos. — Novena: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Los Balances estarán a disposición de los socios durante treinta días en el domicilio de la Sociedad, a contar dicho plazo desde los sesenta días de la fecha indicada para practicarlos, a fin de que se pronuncien sobre los mismos dentro del citado término, tomándose su silencio como de aprobación de los citados documentos. — El primer Balance General se cerrará el 31 de diciembre de 1966. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios sociales y adoptar las decisiones que estimen del caso. — Todas las decisiones a adoptarse, deberán contar con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del Capital Social. — La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como también las consideraciones respecto a los Inventarios y Balances Generales de cada ejercicio. — Décima Primera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del Capital Social. — La cesión o tranferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — Podrán incorporarse a la Sociedad nuevos socios, previa la conformidad de los socios que representan la mayoría del Capital Social. — En este supuesto, el o los nuevos socios que se incorporen, quedan obligados a aceptar íntegramente las disposiciones de este contrato. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultativo de los socios restantes, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance General anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad, la misma será ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe la mayoría del Capital Social. — Los socios no podrán retirar sus cuotas mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes del Capital Social. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad, como en su disolución o liquidación, por cualquier causa que fuera originada, serán sometidas a la decisión de la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción; siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión planteada mediante árbitros o arbitradores o amigables componedores. — De conformidad completa y total, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Heriberto Katz. — Leopoldo Maier. — Anita Lilli Cohn de Katz. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960. e.5|8. Nº 28.471. v.5|8|66

GAIMARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juèz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores doña Lía García de Gaimari, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Brasil 2844, y don Aldo Néstor Gaimari, argentino, soltero, nacido el 23 de abril de 1946, domiciliado en Rioja 1737, ambos de esta Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: Queda const[illegible] la entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "GAIMARI, SOC[illegible]DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rioja 1737, o donde lo fijaren en el futuro. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de muebles, decoración y amueblamientos de viviendas, locales y oficinas y toda otra actividad relacionada con esos objetivos. — Tercero: La duración de la sociedad es por término de treinta años, a partir del 1º de enero de 1966. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) c|u. y aportado por los socios en la siguiente proporción: Lía García de Gaimari, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), y Aldo Néstor Gaimari, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). Los aportes se integran en muebles y útiles, maquinarias y herramientas, según balance firmado por las partes, que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección, administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, quienes desempeñarán sus funciones ajustados a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la ley 11.645 con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumeran el artículo 1.881 del [illegible]digo Civil. Podrán representar en forma indistinta a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrán afectar a la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Se considerarán aprobados si dentro de 15 días de efectuados no mediare oposición. De las utilidades netas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, por expirar el plazo establecido en el artículo tercero o por cualquier otra causal correspondiere la disolución de la sociedad, queda expresamente convenido que los integrantes de la misma tendrán a su cargo la tarea de la liquidación. Pero cualquiera de los socios podrá optar por hacerse cargo del Activo y Pasivo Social, abonando al saliente el importe que le correspondiere por capital y utilidades, en seis cuotas trimestrales con interés bancario. Si los dos socios hicieren uso de la opción se recurrirá entre los mismos a la licitación privada. Persistiendo paridad de ofertas, a sorteo — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, el socio sobreviviente se hará cargo del Activo y Pasivo social y pagará el haber resultante del socio fallecido a sus herederos en la misma forma que indica el artículo séptimo del presente contrato. — Noveno: Cualquier divergencia que surja entre los socios, con motivo de la interpretación de cláusulas del presente contrato, al término de su liquidación o separación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero, con quien constituirán tribunal, y el fallo que pronuncie la mayoría será obligatorio para las partes y de cumplimiento inmediato. — Décimo: El señor Enrique Gaimari, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Brasil 2844, Capital Federal, autoriza a su hijo Aldo Néstor Gaimari a ejercer el comercio conforme a lo que dispone el Código de Comercio en los artículos 10 y 11. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes don por constituída la sociedad y la firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Lía G. de Gaimari. — Gaimari. — E. Gaimari. — S|raspado: "20 - mayo", Vale.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Tatiana Schifris. secretaria

$ 5.200 e.5|8 Nº 28.435 v.5|8|66

INSTELEC

Ingeniería Electromecánica

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 28 de junio de 1966, los señores Anselmo Francisco Caviglia; Jorge Antonio Caviglia y Antonio Castiella, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Angel Iacoponi Castelli y Alejandro Nicolás Castiella, las un mil cuatrocientas ochenta cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "INSTELEC S. R. L. INGENIERIA ELECTROMECANICA". — Como consecuencia de esta cesión las cuotas sociales quedan distribuidas en la siguiente forma: El Sr. Alejandro Nicolás Castiella y Angel Iacoponi Castelli con setecientas cincuenta cuotas cada uno, quedando el uso de la firma y la administración y gerencia de la Sociedad indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios referidos.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.5|8 Nº 28.440 v.5|8|66

MUGUET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Constantino Martínez, Américo Guaglianone y Alfredo Montán, únicos socios integrantes de la razón social MUGUET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de julio de 1966, bajo el número 1.506 al Fº 116, del libro 54 de Contratos de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: El socio Alfredo Montán, se desvincula de la sociedad. — Segundo: Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por partes iguales, a favor de los restantes socios, por la suma única total de $ 10.000 o sea el valor nominal. — Tercera: El cedente declara haber percibido dicha suma a su entera satisfacción, siendo la misma la totalidad de sus haberes que poseía en la sociedad. — Cuarta: La sociedad prosigue sus actividades con el capital social de $ 1.500.000 suscripto e integrado por los 2 socios restantes, quienes ratifican las restantes cláusulas y firman de conformidad en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1966. — Firmado: Constantino Martínez — Américo Guaglianone y Alfredo Montán.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.5|8 Nº 28.401 v.5|8|66

PRADA HNOS. Y GABIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Dante Prada, Mario Prada y Roberto Gabín, únicos socios integrantes de PRADA HNOS. Y GABIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Aguirre 1298, Capital, inscripta el 19 de noviembre de 1952 bajo el Nº 2.615 al Fº 61 del Lº 24 de contratos de S. R. L, con contrato modificatorio inscripto el 9 de mayo de 1957 bajo el Nº 849 al Fº 239 del Lº 32 de Contratos de S. R. L. convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad a partir del 1º de enero de 1962 hasta el 1º de enero de 1967. — Segundo: Modificar el artículo décimo del contrato social originario, dejándose constancia que la sociedad se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios. — Tercero: Se modifica el artículo sexto del contrato social originario en el sentido de que la gerencia, dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Mario Prada y Roberto Gabín, en forma conjunta. — Cuarto: Se hace constar especialmente que los tres socios han realizado hasta la fecha y seguirán prestando, sus servicios personales a la sociedad en todo su tiempo disponible en carácter de obreros en el taller de herrería de obra que es el objeto de la explotación de la sociedad. — Quedan ratificadas las restantes cláusulas no modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1961. — Firmado: Dante Prada — Mario Prada — Roberto Gabín.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.5|8 Nº 28.402 v.5|8|66

EL ORIENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los Sres. Carlos Roberto Raffo, Ladislao Luis Diosy, Manuel Teijido, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Antonio Atanasio Fernández, Alfredo Leotta, Ramón Gómez Fernández, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, que tenían en la sociedad EL ORIENTE S. R. L., en la suma de m$n. 530.000 a favor de los señores José Velázquez y Pedro Pascual Velázquez, según documento privado de fecha 1º de junio de 1965. — Sobre raspado: según documento privado, vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.5|8 Nº 28.377 v.5|8|66

ALLIANCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Néstor Rubén Martínez, domiciliado en la calle Giordano Bruno setecientos trece, Capital, como vendedor y el señor Ralph Altaraz, domiciliado en la calle Arenales tres mil quinientos treinta, piso trece, departamento 3, Capital y el señor José Milani, con domicilio en la calle Warnes ochocientos cuarenta, Capital, como compradores, todos componentes de "ALLIANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cuatrocientos ocho, al folio ciento diez y siete del Libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Néstor Rubén Martínez, cede, vende y transfiere a los señores Ralph Altaraz y José Milani, las seiscientas treinta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en dicha Sociedad, en la siguiente forma: Al señor Altaraz, trescientas dieciocho cuotas y al señor Milani, trescientas dieciocho cuotas. — Segundo: El precio de la venta es de seiscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional o sea su valor nominal, que el señor Martínez ha recibido de los compradores en la proporción correspondiente antes de ahora, suma por la que les otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Se incluyen en la presente cesión, tanto las cuotas de capital, como sus frutos, ganancias y utilidades o créditos de cualquier naturaleza que tuviera el cedente en la nombrada sociedad, sin reserva o limitación alguna, quedando el cedente desde este mometno total y definitivamente separado de la Sociedad, sin que nada tenga que reclamar de ella por ningún concepto y colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Cuarto: Como consecuencia de la presente venta las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma La señora Elda Goldye Alpersohn de Altaraz, doscientas doce cuotas: el señor Ralph Altaraz, un mil trescientas veinticinco cuotas y el señor José Milani, un mil ciento trece cuotas. — Quinto: A los efectos de lo dispuesto en la última parte de la cláusula décimo cuarta del contrato social. — La señora Elda Goldye Alpersohn de Altaraz, presta conformidad con la presente venta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Ralph Altaraz. — José Milani. — Vale. — Ralph Altaraz. — Elda Goldye Alpersohn de Altaraz. — José Milani. — Néstor Rubén Martínez.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.5|8-Nº 28.325 v.5|8|66

FRIGORIFICO LA AURORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 5 de julio de 1966, la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de "FRIGORIFICO LA AURORA S. R. L.", domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4801, Capittal Federal, y constituida por 1 socios señores Atilio Justo Attili, Manuel Pérez, Santiago Amadeo Basso y Pedro Truant, se ha transformado en la nueva sociedad que se constituye por ese acto denominada "Atilio Attili y Cía. Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio, en la cual el señor Atilio Justo Attili es socio colectivo, y los señores Manuel Pérez, Santiago Amadeo Basso y Pedro Truant son los socios comanditarios. La nueva sociedad tendrá por objeto la actividad frigorífica, fábrica de embutidos, compra venta de carnes y afines, continuando con las actividades comerciales de su antecesora; su vigencia será de 10 años a contar desde el 1º de enero de 1966; y su capital se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, el que es aportado e integrado por los cuatro socios por partes iguales. Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios, y las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: a) El importe que fije la Asamblea para remunerción del socio colectivo; b) El importe también fijado por la Asamblea para gratificaciones y habilitatciones para el personal; c) el remanente se distribuirá a prorrata del capital solidario y comanditario.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.5|8 Nº 28.369 v.5|8|66

ARKASA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, con efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1966, se resuelve lo siguiente: Primero: Enrique Arias Pérez, 450 cuotas - capital que posee en la sociedad "ARKASA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a "Remanor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria por el valor nominal de las mismas o sea en la suma de $ 45.000. — Segundo: León Niks, 300 cuotas capital que posee en "Arkasa", Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Siel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria por el valor nominal o sea la suma de m$n. 30.000. — Tercero: Los cedentes colocan a los cesionarios en el lugar y forma que les corespondía en la sociedad, declarándose desvinculados de la misma. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha, indicados ut-supra. — Fdo.): Noemí T. de Olaete, Enrique Arias Pérez, Adolfo J. M. Rubio, Leandro García, Enrique Wisznia, Saturnino Mier, Marcos Sabia, Gregorio Kancepolski, Jewel Kancepolski y León Niks. — En Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.335 v.5|8|66

DI STEFANO HERMANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos sesentiséis la señira Aurora Di Stéfano de Arrichetta, argentina, casada, mayor de edad, hábil y la señorita Clotilde Di Stéfano, argentina soltera, también mayor de edad y hábil, en su calidad de únicas integrantes de la sociedad DI STEFANO HERMANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.656 al Fº 464 del Lº 26 con fecha 25 de octubre de 1954, resuelven: Primero: La señora Aurora Di Stéfano de Arrichetta vende, cede y transfiere al señor Dante Nicolás Arrichetta, argentino, casado mayor de edad, hábil, domiciliado en Tamarindo 578, Claypole (Prov. de Buenos Aires) la totalidad de las cuotas de capital que posee en la citada sociedad, o sea 75 cuotas de m$n. 100 c|u. por un precio total de siete mil quinientos pesos m|n. Segundo: La señorita Clotilde Di Stéfano, a su vez vende, cede y transfiere al señor Dante Nicolás Arrichetta la cantidad de 375 cuotas de m$n. 100 c|u. por un precio total de treintisiete mil quinientos pesos m|n. y a la señorita Zelmira Haydée Fabregat, argentina, soltera, mayor de edad, hábil, domiciliada en Rinconada 960, Claypole (Prov. de Buenos Aires) la cantidad de 25 cuotas de m$n. 100 c|u. por un precio total de dos mil quinientos pesos m|n. reservándose a su vez la titularidad de 25 cuotas de igual valor y por igual precio total. — Tercero: Las cedentes perciben en este acto las sumas indicadas, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Cuarto: Estas cesiones de cuotas como asimismo todos los derechos, acciones y obligaciones que de ella emergen, se efectúan con carácter retroactivo al 1º de enero de 1966 y como consecuencia de las mismas la señora Aurora Di Stéfano de Arrichetta queda totalmente desvinculada de la sociedad. Quinto: En virtud de las cesiones de cuotas antedichas el capital social ha quedado integrado por el señor Dante Nicolás Arrichetta con 450 cuotas de m$n. 100 c|u., o sea un total de cuarenticinco mil pesos m|n. y por las señoritas Clotilde Di Stéfano y Zelmira Haydée Fabregat con 25 cuotas cada una de m$n. 100, por un valor total de dos mil quinientos pesos m|n. cada socia, lo que hace un total de cincuenta mil pesos m|n. — Sexto: En consecuencia queda modificada la distribución de las utilidades que hubiere, las que corresponderán en un 90 % al señor Dante Nicolás Arrichetta y en un 5 % por cada una a las señoritas Clotilde Di Stéfano y Zelmira Haydée Fabregat. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a las respectivas cuotas de capital. Séptimo: En cuanto al uso de la firma social, la misma estará a cargo de los socios, rigiendo al respecto lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad. — En prueba de conformidad las partes firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. (Fdo.): Aurora Di Stéfano de Arrichetta. Clotilde Di Stéfano. — Dante Nicolás Arrichetta. — Zelmira Haydée Fabregat.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.5|8-Nº 28.347-v.5|8|66

ABRASIVOS I.T.R.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Isidoro Tomassich, italiano, con domicilio en Asamblea mil veintiocho, cuarto piso, departmento D y Juan Ramis, argentino, con domicilio en Hortiguera mil seiscientos cincuenta y tres, ambos de la Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato que se regirá en general por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones concordantes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los contratantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ABRASIVOS I. T. R. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hortiguera mil seiscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo trasladarla y establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o donde los socios lo convengan en el futuro. — Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otra forma jurídica. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la venta de abrasivos, adhesivos, lija y corretajes en general; compra y venta de maquinarias. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — La sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más si dentro de los últimos ciento ochenta días del vencimiento de los cinco primeros años, los socios no manifestaran mediante telegrama colacionado la decisión de no continuar en la misma. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Dicho capital está integrado por mercaderías, según inventario que por separado y firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios indistintamente, quienes invisten a tal fin el carácter de gerentes. — Se necesitará la firma de los dos socios para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de no comprometer la sociedad en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al objeto de la misma. — En tanto no se cause perjuicio a la buena marcsa de los negocios sociales, los socios podrán dedicarse a sus habituales actividades comerciales. — Sexta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar negocios, actos y contratos que requiera su objeto. — A ese efecto podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Argentino de Comercio, y demás instituciones oficiales y|o privadas del país, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos en dinero, títulos y valores en custodia; operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto; librar, descontar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, valores y otros documentos de crédito. — Asimismo la sociedad podrá adquirir a título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles y|o muebles, enajenarlos a título oneroso, constituir toda clase de derechos o garantías reales; podrá conceder toda clase de poderes generales y|o especiales y revocarlos, hacer presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — La presente enumeración del considerarse como meramente enunciativa y no como taxativa. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Estos estados serán sometidos a la consideración de los socios, quienes tendrán quince días de plazo para tratar los mismos. — Transcurrido este término y no mediando disconformidad presentada por escrito, quedarán tácitamente aprobados. — Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones que se adopten. — Octava: Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las reservas que estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, fijándose los límites de los mismos en el libro de actas. — Novena: Si alguno de los socios resolviera ceder su parte de capital, deberá requerir el previo consentimiento del otro socio y dar preferencia al mismo en la operación de venta. — En tal caso se procederá de la siguiente forma: a) Realizar un inventario y balance general de donde surgirá la especificación genérica y el valor en libros de los bienes de la sociedad, así como las utilidades realizadas y no distribuidas; b) Los bienes serán valuados tomando como base el precio en plaza a la fecha más próxima a la valuación que se realiza. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá optar entre abonar la parte del socio fallecido o incapaz a sus herederos, dentro del plazo de noventa días con más el interés bancario, o aceptar el ingreso de dichos herederos, quienes en ese caso unificarán su representación. — La parte del socio fallecido o incapacitado será determinada de conformidad con los incisos: a) y b) de la cláusula anterior. — Undécima: La disolución de la sociedad será resuelta por ambos socios. — La liquidación será practicada por un contador público nacional, designado de común acuerdo, quien deberá proceder en la forma que se indica a título enunciativo: Primero: Realizar un inventario y balance general, según se menciona en el inciso a) de la cláusula novena; Segundo: Proceder a cancelar el pasivo, mediante la realización del activo: Tercero: Si luego de lo dispuesto en el inciso segundo, restaran bienes, los mismos serán valuados tomando como base el precio en plaza a la fecha más próxima a la valuación que se realiza; Cuarto: Los bienes así valuados serán adjudicados a los socios en proporción al capital integrado a la fecha en que se realiza la liquidación, quedando en libertad para disponer de los mismos. — En caso de retiro de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta y para determinar el haber del socio saliente, se procederá de acuerdo con los incisos primero y cuarto de esta cláusula. — Duodécima: Cualquier divergencia o duda entre los socios, sus herederos o representantes, referentes a la interpretación de las cláusulas del presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte debiendo éstos antes de dictar el laudo, designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los componedores o del tercero será inapelable y los contratantes se obligarán a él sin necesidad de intervención judicial. — Siendo de conformidad de los dos socios las doce cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Isidoro Tomassich. — Juan Ramis. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.5|8 Nº 28.352 v.5|8|66

LABORATORIOS QUIMICOS LUXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de julio de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "LABORATORIOS QUIMICOS LUXOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta el día 1º de julio de 1976.

Buenos Aires 28 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.5|8 Nº 28.349 v.5|8|66

DECORXILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de julio de 1966, don Domingo Pablino Mantelli, cede, vende y transfiere a favor de Nelly René Gayone, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Lazcano Nº 2770, Capital Federal, sus 500 cuotas de capital valor nominal mil pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "DECORXILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; por este mismo acto el señor Nelo Juan Enrique Rentica, a favor de la señora María Blanca Ramos, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Paraguay Nº 1627, Capital Federal, sus 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. — Estas cesiones se realizan por la suma total y convenida de $ 500.000, —m|n. y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966 quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, nombrándose en su reemplazo gerentes a los socios señores Oreste Aurelio Plácido Caluori y Armando Arístides Caluori.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.5|8-Nº 28.350-v.5|8|66

ELIO CASENTINI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1966, entre los Sres. Elio Julio Alberto Casentini, argentino, casado, mayor de edad y Carlos Alberto Casentini, argentino, soltero, menor debidamente autorizado a ejercer el comercio, inscripción Nº 139, Folio 360, Libro Nº 4 de venias para ejercer el comercio, con fecha 19|5|1966, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero. — Se denominará ELIO CASENTINI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Florida 971, local 12 de la Capital Federal. — Podrá establecer sucursales y todo género de representación en cualquier otro punto del país. — Segundo. — Durará diez años a partir de la fecha. — Tercero. — Tendrá por objeto la venta de artículos manufacturados para hombre y mujer y especialmente los de punto, importación y exportación de artículos textiles en general. — Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o gravarlos de cualquier modo; ser usufructuaria a cesionaria de usufructos de cualquier clase de bienes, marcas y derechos; pedir dinero prestado o conceder préstamos o créditos a quienes considere conveniente, conferir poderes generales o especiales y realizar todo otro acto pertinente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional curso legal dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: a) al socio Elio Julio Alberto Casentini, setecientas cuotas o sea la suma de setecientos mil pesos m|n.; b) al socio Carlos Alberto Casentini, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos m|n. — Dicho capital ha sido integrado conforme los valores que resultan del balance adjunto que forma parte del presente. — Quinto. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes en este acto. — Sexto. — A cada cuota de participación corresponde un voto y las deliberaciones, cuando se realicen, se asentarán en un libro de actas. — Séptimo. — El día 30 de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, y las utilidades o pérdidas que resulten, hechas las reservas legales o facultativas, se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales integrados. — Los balances que no sean observados dentro de los quince días de practicados se considerarán aprobados. — Octavo. — Cuando los socios sean más de dos, el socio que desee enajenar una o más cuotas deberá dar opción de compra a sus consocios, antes de ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad. — Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de algunos de los socios cuando sean más de dos, sus herederos o representantes legales deberán unificar la representación. — Los socios restantes, si la causal de separación fuese definitiva, tendrán derecho quedarse con las cuotas de que se trate, pagando su valor a quien corresponda conforme a los términos de un balance especial que se practicará y con arreglo a las anotaciones extracontables relativas al valor llave que figure en los libros de actas. — Los pagos se harán en tres cuotas iguales a los seis, doce y dieciocho meses. — Décimo. — La liquidación de la sociedad, en cualquier supuesto, se realizará sobre la base de un balance especial y estará a cargo del o de los gerentes. — Elio Julio Alberto Casentini. — Carlos Alberto Casentini. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e.5|8-Nº 28.336 v.5|8|66

VENECIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Raúl Jacobo Najmías, argentino, de veintinueve años de edad, con domicilio en la calle Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos catorce mil ochocientos noventa y nueve, Capital Federal; Samuel Víctor Rubin, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, con domicilio en Alsina cuatrocientos sesenta y cuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y uno, Capital Federal; Isaac Acher, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en Corrientes dos mil trescientos treinta y nueve, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil veintiocho y Jacobo Levy, argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en Juan B. Justo dos mil trescientos ochenta y cinco, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos diez, Capital Federal, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio. — Queda constituida entre los firmantes, con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "VENECIA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos sesenta, piso noveno, departamento 'A', de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto. — La sociedad tiene como obejto la fabricación, venta, distribución, financiación, importación de tejidos de punto y anexos, sin que esta enunciación sea limitativa. — Existiendo conformidad de socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|nacional (moneda pesos nacional un millón), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, correspondiéndole a cada uno de los socios la siguiente proporción: Raúl Jacobo Najmías, suscribe trescientas cincuenta cuotas de capital, o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos cincuenta mil); Samuel Víctor Rubin, suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil); Isaac Acher, suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil), y Jacobo Levy, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil). El capital suscripto lo integran los socios en la proporción indicada: de acuerdo con el balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: Administración: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pero en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro del negocio ni en fianzas o garantías a terceros. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; b) adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio; c) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; d) dar o tomar dinero prestado; e) realizar toda clase de operaciones, giro, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, suscribir y endosar toda clase de documentos bancarios, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; f) comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, con las más amplias facultades, ya sea para entablar o contestar demandas a nombre de la sociedad; g) hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas fijas y flotantes con facultad de cancelarlas, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y transferencias; h) en general, todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — Sexta: Balances y Reservas: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance general a la fecha del cierre del ejercicio conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará, en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas que resuelvan los socios de común acuerdo. — Séptima: Ganancias y Pérdidas: Una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Octava: Disolución. — La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad; b) Por acuerdo de socios antes de la fecha de vencimiento; c) Por pérdida del capital social en el porcentaje fijado en la cláusula anterior si alguno de los socios lo exigiere. — La liquidación se efectuará de acuerdo a las normas legales y por una persona designada al efecto en la Asamblea pertinente. — Novena: Fallecimiento. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el setenta por ciento de capital. — En caso de que la incorporación sea denegada, se practicará un inventario y balance a la fecha del deceso para determinar el haber del causante, liquidándose el importe a los herederos en cuatro cuotas semestrales con más los intereses bancarios. — Décima: Expresión de la voluntad de la sociedad. — La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán entre el primero y el diez del mes de julio de cada año y considerarán en dicha oportunidad el balance general y proyecto de distribución de utilidades. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para resolver la situación en el caso de socios fallecidos o cuando la soliciten por escrito los socios que representen el veinte y cinco por ciento del capital suscripto. — Las asambleas se comunicarán por escrito con diez días de anticipación. — Las asambleas quedarán reunidas con los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — no obteniéndose quorum quedará automáticamente convocada para el quinto día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Las decisiones en la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción. — Cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Primero: Cesión de cuotas. — La cesión de cuotas se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en el caso de que los socios ejerzan el derecho de opción, no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe que corresponda conforme a las utilidades distribuidas en los últimos ejercicios. La decisión de cualquiera de los socios de ceder sus cuotas deberá ser notificado a los socios restantes con noventa días de anticipación. Décimo Segundo: La presente sociedad podrá transformarse en una sociedad de otro tipo con la conformidad de todos los socios. Sobre las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contrayentes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada. — Firmado: Isaac Acher. — Jacobo Levy. — S. V. Rubin. — Raúl J. Najmías.

Buenos Aires 28 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.630.— e.5|8 Nº 28.353 v.5|8|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIA MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERSO o MERCEDES TRAVERSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200 e.5|8 Nº 28.847 v.22|8|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARANGUREN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 28.865 v.22|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUSTE. — Publíquese 10 días.

Junio 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 28.907 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEO o FRANCISCO PABLO LEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 28.771 v.22|8|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN EMILIO MARAZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 28.994 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROQUE PALLADINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.5|8 Nº 28.950 v.22|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO FILEMON CLERISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.835 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR GONZALEZ de CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.970 v.22|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil número Ocho, Secretaría número Quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MARIA de la CONCEPCION PRUDENCIA PEREZ LARA de DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.823 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL INDIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.957 v.22|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HERBERTO DESIMONI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.991 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a EMMA BORIO de BOSCACCI, para comparecer en juicio "Boscacci, Carlos Ruben c|Borio, Emma de Boscacci, s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario (interino).
$ 2.000.— e.5|8 Nº 28.731 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de: FRANCISCO LONGONI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.901 v.22|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.906 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LEON RISO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.908 v.22|8|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.841 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.897 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de ley al propietario de un pagaré librado por PICASSO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y por un importe de ciento veinticinco mil dólares estadounidenses, a fin de que comparezca en autos "Escuder María del Carmen, s|hallazgo", a hacer valer sus derechos. — Publíquese un día por mes durante tres meses.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 400.— e.5|8 Nº 28.958 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.788 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.843 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JORGE DUBOIS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.762 v.22|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOAQUIN ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.920 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALATRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.760 v.22|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA BILLOTTA o BILOTTA de LANZA y de JOSE BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.963 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.929 v.22|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRONDA de MAURIZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.962 v.22|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE EMILIA o EMILIA MARIA CLOTILDE RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.911 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ESCOBAL. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.737 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLEA o FRANCISCO GRILLIA o FRANCISCO GRILLIA CHIRICO y doña FRANCISCA MACCARONE de GRILLEA o GRILLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600 e.5|8 Nº 28.720 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDOVICO LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.770 v.22|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTINO PERKINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 27.958 v.22|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 4|8|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RANGUGNI de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.842 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ECHANIZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.928 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.778 v.22|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.876 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GIGLI o EMILIA GIGLI de HIROZ o EMILIA GIGLI de CORTASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.5|8 Nº 28.888 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GARCIA, o GARCIA RIVERA, o GARCIA RIVERA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.870 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROMA VAGLICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.859 v.22|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA REMIREZ viuda de VINCENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.776 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO ILARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.979 v.22|8|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA ORIA de PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.793 v.22|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ZARIF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.848 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA PAGANETTO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.716 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a D. NICANOR ALVAREZ para comparecer a juicio en autos "Alvarez Nicanor, s|ausencia con prensunción de fallecimiento". Publíquese por un día cada mes, durante 6 meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 360.— e. 5|8 Nº 28.779 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PINI de VIOLANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.761 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SARAVIA de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.758 v. 22|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO POGGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.971 v. 22|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.918 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, en el juicio "GALLEGOS JOSE NICOLAS. c|GUILLEN de GALLEGOS HILDA ELIDA, divorcio", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 28 de 1966. Y Vistos: ... Fallo este juicio: Haciendo lugar parcialmente a la demanda entablada. En consecuencia. decreto el divorcio de los esposos D. José Nicolás Gallegos y Dª Hilda Elida Guillen de Gallegos. por culpa exclusiva de esta última y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar conyugal (Art. 67, inciso 7º de la Ley de Matrimonio Civil). Las costas a cargo de la vencida... Notifíquese... Roberto Ramé".
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.440.— e. 5|8 Nº 28.738 v. 8|8|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA PIERINA ARFENONE de LUPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.759 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS CESAREO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.947 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINLAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.775 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.836 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.736 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.753 v.22|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAGLIOCO de DEFRANCESCO o TERESA ROSA MAYOCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.5|8. — Nº 28.988 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.921 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ZANELLA de ZANCHETTIN o ZANCHETIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.729 v.22|8|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS NICOLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 27.321 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUICCIARDINI de FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.925 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES CARMEN SANCHEZ de DE LA IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.880 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.744 v.22|8|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a doña INGE ANA TOPP de ERDEY, para comparecer en juicio en los autos "Erdey, Zoltan c|Topp, Inge Ana, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800. e.5|8. — Nº 28.890 v.11|8|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a EDUARDO CARLOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de ley en autos "Penas de Martinez Beatriz A. c|Martinez Eduardo C., s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200 e.5|8 Nº 28.739 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CRISTOFORO PAPAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.756 v.22|8|66

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA CERAVOLO de TALOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.832 v.22|8|66

Juzgado Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACOMINO de SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.964 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCRAVAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.985 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO CONSTANTINO MASTRODIMITRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.987 v.22|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MARGARITA CAVASSA de GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.5|8. Nº 28.742. v.11|8|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA DOMINGUEZ de HENRION. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 28.840 v.11|8|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO RODRIGUEZ y LAURA RODRIGUEZ de HONRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400 e.5|8 Nº 28.904 v.11|8|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CARMEN MARENZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 28.804 v.11|8|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a herederos o sucesores de TERESA JUDITH MAINERO de BESSONE, para comparecer en juicio "Cobec S.A.I.C.I. y A. c|Araujo, Silesio y otra y ocup., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 28.743 v.9|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO BENDITTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.5|8 Nº 4.305 v.11|8|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO KARPIGJ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 4.306 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALONSO, JOSE DIAZ y MANUEL FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.442), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.307 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO D'ARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado y robo (Nº 34.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.308 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.448 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.309 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ANTONIO DI FEO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.434 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.310 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO GUILLERMO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|8 Nº 4.311 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO SIMOES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|8 Nº 4.312 v.11|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GERARDO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|8 Nº 4.313 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE A. CALANDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|8 Nº 4.314 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "PALMIERI" (Causa Nº 25.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales y estafa en forma reiterada en concurso real y falsificación de documento privado en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|8 Nº 4.315 v.11|8|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO BEIDERMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 35.565), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.5|8 Nº 4.316 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA CARMEN VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.5|8 Nº 4.317 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA LUGARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.318 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN CAPUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.319 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JORGE BETRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.320 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARDO BRUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.321 v.11|8|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEA OLANT y WOLF LASZEWICKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Sumario Nº 25.831|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.5|8 Nº 4.322 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO SILVA, L.E. 2.368.730, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 24.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|8 Nº 4.323 v.11|8|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELMA ADA SORICHETTI DE MANZANARES a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.324 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a "WILLAM", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.325 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER GLUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa número 24.730), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.326 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DELLA CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.327 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "MINGO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.328 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SALGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa Nº 24.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.329 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL SAKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.330 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PASCUAL BALDI (causa número 24.632) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.331 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa Nº 24.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.332 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BEN MAOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.333 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.334 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LILA VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.705), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.335 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DE VIRGILIIS (causa 24.736) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.336 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL WEGIERSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 24.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.337 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.338 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISARDO RODRIGUEZ AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.339 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELOY RUBEN LESCA a comparecer en la Causa Nº 23.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.340 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARTA SUSANA GUERRERO BERRUTTI a comparecer en la Causa número 23.769 que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.341 v.11|8|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE JUAN VERDIER, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.342 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR MARIO VERDIER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.343 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROSENDO JUAN SELEME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.344 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.345 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL VELAZCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.346 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAIME DI TOMASO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.347 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA ROSA LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.348 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|8-Nº 4.349 v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MONTES VALERIANO a comparecer en la causa Nº 29.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.350-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH MARTA POCA DE MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (29.558), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.351-v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ISAAC BARODINSKY a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 5 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.352-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORATO FRANCISCO GARCIA FUENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.353-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANA FERRERAS DE BRETON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|8-Nº 4.354-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|8-Nº 4.355-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDO EDUARDO FERREYRA e ILDO DANTE FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|8-Nº 4.356-v.11|8|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO A. MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|8 Nº 4.357 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO VICTOR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.142), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|8 Nº 4.358 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SANTIAGO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e. 5|8 Nº 4.359 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a CARLOS EDGARDO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.360 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL POLILLA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.153), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.361 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SUAREZ COLODRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación prendaria (causa 14.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|8 Nº 4.362 v.11|8|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|8-Nº 4.363-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|8-Nº 4.364-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NABOR FRANCISCO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.273, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|8-Nº 4.365-v.11|8|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 30.911, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|8-Nº 4.366-v.11|8|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN CELESTINO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 11.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|8-Nº 4.367-v.11|8|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE MARIO MEREGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal y estafa (Causa Nº 3218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.368-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ELIO BUSTOS (Causa número 755), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.369-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo y emplaza por cinco días, a contar des- Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita de la primera publicación del presente a ANTONIO FLORENCIO GARCIA (Causa Nº 755), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.370-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GALOGOWSKY (Causa número 1.897), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.371-v.11|8|66

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR BRUZOS y a NESTOR AGUERRE a comparecer en la causa Nº 3.441, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|8-Nº 4.372 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a MARIA PIZZINI de RABINOVICH a comparecer en la causa Nº 3.408, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Roberto Bergali, secretario.

e.5|8-Nº 4.373 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a DE LOS SANTOS RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 3.340, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.5|8-Nº 4.374 v.11|8|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menor, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|8-Nº 4.375 v.11|8|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO HUMBERTO GALLUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|8-Nº 4.376 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO RIOS; EVARISTO ROJO y LUIS CUENCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, causa 5.404, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.

e.5|8-Nº 4.377 v.11|8|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE CESAR AUGUSTO NENCINI y YOLANDA BEATRIZ GOMEZ de NENCINI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 5.291, que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 4.378 v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría 157, de la Capital Federal, se cita y emplaza a ALVARO MOLINARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.328, que se le sigue por defraudación, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 4.379 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARTA TOIBEN, a comparecer la causa Nº 5.270, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.5|8-Nº 4.380 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HECTOR SPINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 4.381 v.11|8|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SALVADOR PALAZZOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.409 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966.— Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 4.382 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BLASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966.— Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 4.383 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.409 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 4.384 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CALDERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.794 que se le sigue por uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8 Nº 4.385 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AGUSTIN RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|8 Nº 4.386 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GRABOW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|8 Nº 4.387 v.11|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SEGUNDO CADENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.5|8 Nº 4.388 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA FONFRIA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.5|8 Nº 4.389 v.11|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ROSARIO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.

e.5|8 Nº 4.390 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACEVEDO y ALBERTO J. GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Diego María de Achával, Secretario.

e.5|8 Nº 4.391 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY SIRANUS RAMLAMAYAN DE TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 122|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|8 Nº 4.393 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO COLACCIOPPO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 168|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|8 Nº 4.394 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|8 Nº 4.395 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MARIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|8 Nº 4.396 v.11|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|8 Nº 4.397 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ISAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|8 Nº 4.398 v.11|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUSEBIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.399 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO R. COCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.400 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.401 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.402 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA JULIA CHAPEDDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.403 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO SAYANS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.404 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRANCISCO TUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.405 v|11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANTIÑAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.406 v. 11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA CRISTINA ALONSO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 5|8 Nº 4.407 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA BAUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.408 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO R. DIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néster C. Nogués, secretario.
e.5|3 Nº 4.409 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SERRAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.410 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PAULINO RIGHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.411 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA GARCIA PUMARINO DE PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués secretario.
e.5|8 Nº 4.412 v.11|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8 Nº 4.413 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL de "ALITEX SRL" y "CASA CHAVES S.A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8-Nº 4.414 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FRESONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8-Nº 4.415 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELEANOR RED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|8-Nº 4.416 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROSCCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|8-Nº 4.417 v.11|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal (Causa 2.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8-Nº 4.418-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALEJANDRO GERALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 2.295 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8-Nº 4.419-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO OMAR BERTOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. P., en causa Nº 2.368, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8Nº 4.420-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA L. RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8-Nº 4.421-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR C. SALGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en causa 2.094, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.422 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO EMILIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en causa 2.338|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.423 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JESUS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en causa 2.338|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.424 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO VINTROB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.272|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.425 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO GANDLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.426 v.11|8|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **EDUARDO MOSGOFIAN** (causa 1.543), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|8-Nº 4.427-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **OSVALDO G. SCOTTO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley de Cambios (causa Nº 1.827), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|8-Nº 4.428-v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "NIBO PLAST S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Fecha de cesación de pagos el 12 de marzo de 1965. Liquidadora Brinell S. R. L. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.917 v.11|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, cita por 5 días a: J. SBOROVSKY E HIJO para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|J. Sborovsky e Hijo y otro s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Secretario.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.792 v.11|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la quiebra de "SEBASTIAN NOWOSIOLSKI E HIJOS S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pago el 30 de agosto de 1962. Síndico Alberto Marcelo Frangi, Carlos Pellegrini 465, P. 8º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 19 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.000.— e.5|8 Nº 28.813 v.11|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de RODENAS Y CIA. S. C. C. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de setiembre de 1964. Síndico: Alcira Carmen Calvo, domicilio Virrey Liniers 21, 5º piso, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 26 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.879 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de LAFERRERE S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de enero de 1964. Síndico: Alcira Carmen Calvo, domicilio Virrey Liniers 21, 5º piso, Dpto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálace el 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengas bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.878 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 28, cita por 5 días a ELENA RITA VICTORIA I. C. BADALONI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.5|8 Nº 4.304 v.9|8|66

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al querellado **JOSE EDUARDO ZOTHNER** en la causa Nº 4382 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de Asistencia familiar, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Santiago M. de Estrada, secretario.
e.5|8 Nº 4.392 v.11|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GAROGLIO MARGARITA de BANCHERO y BANCHERO CANDIDO, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 14 de julio de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.5|8 Nº 4.429 v.11|8|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **JORGE O. ROSSI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.984/65 que se se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|8-Nº 4.430-v.11|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "BENVENUTI TERESA sucesión Ab-Intestato", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 11 de agosto, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble en esta Capital Federal, calle Pila Nº 7388 e|Bariloche y Saladillo. Edif. en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 10,80 m. y 10,82 m. en ambos costados, 8.66 m. contrafrente. Base $ 542.000. Al contado. El inmueble se encuentra ocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 e. 5|8 Nº 28.807 v. 11|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio "SUAREZ de TORRES ASCENSION o ASENCION s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Rivadavia 2920|62, Capital, mide 31,17 m. frente N. por 40,65 m. de fondo. La casa Rivadavia 2920 se entrega desocupada y el resto alquilada en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 10.000.000, pudiendo el comprador pagar el 50 o|o del precio a 1 año de plazo a partir de la escrituración con el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. Escribano Jorge Enrique Viacava y demás condiciones establecidas en autos. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.200 e. 5|8 Nº 28.861 v. 11|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en el juicio: "MILLER de MEDINA, ROSA LUISA c|MEDINA AVILA, AQUILES JOSE s|divorcio y separación de bienes", comunica a Aquiles José Medina Avila, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril veintiséis de 1966. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, declaro divorciados a Aquiles José Medina Avila y Rosa Luisa Miller de Medina Avila por culpa del primero, y por haber incurrido en las causales del Art. 67, Incs. 5º y 7º de la ley de Matrimonio Civil. Líbrese oficio al Registro Civil a sus efectos. Decreto asimismo la separación de bienes, con costas. Regulo en quince mil pesos m|n. el honorario del letrado de la actora, Dr. Elías Rotman. Inscríbase, notifíquese por cédula y, oportunamente, archívese, previa reposición de fojas. Federico J. M. Peltzer. Juez Nacional. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio cinco de 1966. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 2.080 e. 5|8 Nº 28.834 v. 8|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos: "GARCIA ANTELO CONSTANTE c|SOSA INES MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que el martilero Américo S. Landívar, rematará el 19 de agosto, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento sito en la calle Mercedes Nº 819, piso 1º, unidad 5, con la base de $ 757.767 m|n. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por su ex propietario Juan Edelmiro Alessio y que según la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor deberá entregar totalmente desocupado el bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000 e. 5|8 Nº 28.838 v. 11|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por diez días en el juicio "DE CHATEAUBRIAND, TOMAS ANDRES c|SIVORI, JOSE MARIA s|hipotecario", que el martillero Sr. Camilo Rivada rematará en el local de la calle Bolívar 535, planta baja, el día 24 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., la parte proindivisa de propiedad del ejecutado que le corresponde en el condominio existente en el edificio sito en la calle Cerrito Nº 1578, Capital Federal, que totaliza el 11,5482 o|o de la totalidad de dicho inmueble, porcentaje éste que conforme a los antecedentes de título dan derecho al titular de dichas partes proindivisas a adjudicarse oportunamente bajo el régimen de la Ley 13.512, las unidades sitas en dicho edificio en la planta del primer subsuelo con una superficie propio de 160.85 mts2. a la unidad de la planta baja con una superficie propia de 1.406,28 mts2. y a la unidad de la planta del primer piso con una superficie propia de 400,92 mts2., cuya ubicación resulta de los planos agregados a la escritura del folio 3075 del Registro 307 del Escribano Pedro Saúl Briones, con oficinas en calle Lavalle 1430, 7º p., donde pueden ser verificados. Base pesos 46.238.910 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes. Se hace saber que el inmueble reconoce una hipoteca global en primer grado por 41.653.190 m|n. a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, hipoteca ésta de la que los titulares del porcentaje ejecutado no son beneficiarios, no debiendo concurrir a su pago y con respecto a la cual las unidades correspondientes al porcentaje ejecutado serán liberadas cuando el inmueble sea sometido al régimen de la ley 13.512. Esta hipoteca quien resulte comprador deberá tomarla a su cargo en las condiciones de su constitución. La escritura de venta será otorgada ante el Esc. Pedro Saúl Briones o su adscripto Alfredo Luis Gingale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 22.400 e 5|8 Nº 28.930 v. 22|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/COSTA PEDRO ADOLFO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 62061, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.797 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 2.040. — e.5|8 Nº 28.849 v.8|8|66

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LOPEZ RITO HILARIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 41411, faltándole motor eléctrico, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.445 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.040. — e.5|8 Nº 28.850 v.8|8|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/NICOLAS DANTE, ejecutivo", que el martilero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 40, Nº 123135, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.108 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560. — e.5|8 Nº 28.851 v.9|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "IRIARTE VITTINO Y CIA. S. R. L. c|ALONSO de URREJOLA MARIA LYDIA y MARCOVECCHIO LISTER s|ejecución prendaria", que el martillero don Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1966 a las 16 horas, el automotor Pisk-up marca "Ford", modelo F.100 del año 1965, Cabina Standard motor V.8 cilindros de 160 H.P. con sus herramientas y accesorios y equipo de fábrica, chassis y motor Nº KALJER-23968, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local sito en la Avenida Maipú 1550 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Base m$n. 222.136. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o. — Al Contado.
Buenos Aires 22 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.760.— e.5|8 Nº 28.936 v.9|8|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: BALDASSARE HUGO A. D. c|GORSSE ENRIQUE A. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 16 de agosto, 15 horas en San Juan 4027, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Buick modelo año 1947, motor Nº 49040537, patente de la Capital Nº 103066 del año 1965. — Base $ 109.673 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 28.959 v.9|8|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "RUBINO, OBDULIO c|ZAPULLA, SALVADOR HORACIO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 22 de agosto a las 9 horas, en Nazca 1468, donde se exhibe: un automóvil marca Buick modelo 1947, sedan, motor Nº 100020, patente Nº 834-925 de la Provincia de Buenos Aires, del año 1963 uso particular. — Base: $ 82.500. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.5|8 Nº 28.755 v.9|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "CASA RUBIO c|PARDO JORGE y MILANESI DANTE s|ejec.", que el

martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el Sábado 20 de Agosto 1966, horas 15.30, el Departamento Nº 2, de planta baja, del inmueble de calle Suipacha Nº 1065 de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos As., con una superficie cubierta de 39,22 m2.; Semi cub. 5,58 m2. y Desc. 69,26 m2.; Total de la unidad funcional 114,06 m2., le corresponde el 40,92 o|o sobre el valor total del inmueble. — Base $ 104.000 m|n. cont. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. — Mas infs. en autos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.967 v.11|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "SILCA S. A. C. I. s|quiebra", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el día sábado 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Callao 66, 8º Piso "A". Capital Federal, la totalidad de las instalaciones, equipos, maquinarias, usina, calderas, autoclaves, material "decauville", puente grúa, matrices, bloqueras, galpones, guinches, hierros, piletas, materiales, herramientas y demás bienes que integran la fábrica de premoldeados y ladrillos sílico-calcáreos, ubicada frente a la estación Dique Río Luján, Ferrocarril General Mitre y que fuera explotada por la citada firma. Los detalles y planos de la planta industrial pueden examinarse en los autos respectivos o en las aficinas del martillero, calle Maipú 359, 3er. Piso, Oficina 45, T. E. 45-1569, de 15 a 18 hs. La fábrica puede visitarse todos los días. — Base en "block" m$n. 6.000.000, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Manuel Jahazo Veiras, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.824 v.8|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "MARTINEZ HORACIO c|IRIANI ROBERTO y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 11 de agosto, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Brasil 2579|87 e|Alberti y Jujuy. — Base $ 356.666, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.806 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A., c|PARADA OSVALDO H., s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Mariano Acosta 1257, Avellaneda, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Di Tella 1500, modelo 1965, chasis Nº AHS3L-039006, motor Nº 15AANL-46643-S, serie A-039006. Base: $ 323.250.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e. 5|8 Nº 28.945 v. 9|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE INVERSIONES, c|SOLIMANO LOPEZ HORACIO M. y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el día miércoles 17 de agosto 1966, hora 16,30, una finca ubicada en el Partido 3 de Febrero, Provincia Buenos Aires, paraje denominado Ciudad Jardín de Lomas del Palomar, próximo a la Estación de F. C. N. G. S. M., con frente a la calle Los Plátanos Norte, Nº 81; lote 9, manzana S., con una superficie de 276,11 mts.2; Base $ 1.165.928,75 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Más informes en autos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e. 5|8 Nº 28.968 v. 11|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en juicio: "VILLA LURO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, c|SALVO, NORBERTO FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 19 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1951, motor Nº 636916025544, patente Nº 1.041.545, de la Provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, uso particular". Base: m$n. 51.815,10. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El vehículuo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e. 5|8 Nº 28.871 v. 9|8|66

Nº 13

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por diez días en el juicio "AGAR CROSS & CIA. LTD., c|PAYBA SOSA Y CIA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Andrés M. Cusi rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día miércoles 24 de agosto del corriente año, a las 13 horas, el inmueble sito en las calles Rivadavia 811 y Catá-Guazú 851 al 899, de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con una superficie de 1.728,13 metros cuadrados aproximadamente, con medidas y linderos que resultan de autos. Base $ 4.708.603.— m|n. Seña 8 por ciento a cuenta de precio y comisión 3 por ciento. Todo en efectivo. El inmueble se entregará libre, pues de acuerdo a las constancias del expediente está ocupado por los deudores, quienes se han comprometido a no innovar sobre este estado.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 9.600.— e. 5|8 Nº 28.909 v. 22|8|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "CARRATALA ALICIA M. c|BOLO JUAN C. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 19 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Espinosa Nº 1265, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil usado marca Autoar, tipo furgón, modelo 1956, con motor Willis Nº J 138.332, chasis Nº 138.332, patente Nº 425-746 de la Provincia de Buenos Aires, Al contado. — Base ° 64.170.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040. e.5|8. Nº 28 717. v.9|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Setaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ANGLO CAR S.E.C. por A. C. y F. c|BALLESTER MARGARITA A. de ESCALONI s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará el día 18 de agosto del año 1966, a las 15 hs., en el local de la calle Nazca 2920, de esta Capital, donde se exhibe el siguien bien: Un automotor usado, marca "Di Tella" motor Nº 15 AA.NL.50040 S. E. modelo 1965, Serie A—041209, chasis A.H.S. 3L.041209, con carrocería sedán 4 puertas, destinado uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 515.307. Al contado y en dinero en efectivo; seña 30 o|o, comisión de Ley 10 o|o, dicho bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400. e.5|8. Nº 28.949. v.9|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: CATE S.C.A. su quiebra que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará sin base, y al detalle, el día 9 de agosto, a las 1',30 hs., en Lavalle 918, piso 4º, instalaciones y muebles oficina: estanterías y tabiques divisorios de 5 oficinas c|puertas corredizas; cielo raso material acústico; acondicionador aire Surrey; 9 mesas escritorio; 3 estufas a gas, armario, archivo, fichero y 11 sillas metálicas; cortinados, alfombras, útiles, escritorio y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 49|50. Exhibición día 8. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Bs. Aires, agosto 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280. e.5|8. Nº 28.961. v.9|8|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos: "SACCHI Y CIA. S. A. c|SCASSO LUIS EMILIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Carlos A. Basaldúa rematará: 1 máquina cepilladora Merelle Nº 3985 con motor eléctrico acoplado CGH Nº 5-22; 1 máquina de afilar Dorica Nº 20257; 1 máquina machimbradora Jonsereds montada sobre rulemanes Nº 7646 con motor Indela Nº 140, en el Depósito de calle Coronel Salvadores 952, Capital, donde se exhiben, el día 12 de agosto, a las 16,30 horas. Base: m$n. 250.000. —al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.520. e.5|8. Nº 28.976. v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio AXLER ARON A. c|JACOBO BUDNA s|Ejecutivo", que el martillero Arístides M. A. Palmieri rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 9 de agosto de 1966, a las 17 horas, sin base y al mejor postor: Un televisor marca Ostromberg Carsbson con su mesa giratoria, funcionando, y un combinado sin marca ni número visible, gabinete de madera, funcionando, en el estado que se exhibe. — Al contado: Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280. e.5|8. Nº 28.866. v.9|8|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de agosto de 1966, a las 15 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Elección de vicepresidente por el período 1966|67, secretario por el período 1966|68 y tres vocales suplentes por el período 1966|67, según el Art. 38 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — Bartolomé A. Mela, presidente.

$ 240.— e.5|8-Nº 28.796 v.9|8|66

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 44º del Estatuto de la AMPGN, convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de agosto del corriente año, a las 8.30 horas, en el local de la entidad, sita en calle 25 de Mayo 529, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios: 1º de junio 64 al 31 agosto|65 y 1º septiembre 65 al 31 mayo 66.

2º — Consideración de las modificaciones al Estatuto propuesto por el Directorio. — a) Modificación del artículo 2º; b) Modificación del Art. 16º; c) Modificación del Art. 17º; d) Modificación del Art. 18º; e) Modificación del Art. 22º; f) Modificación del Art. 23º; g) Modificación del Art. 52º.

3º — A los efectos de la renovación parcial del actual Directorio y concordante con lo establecido en el Art. 22 del Estatuto, se procederá a la elección de: Un Presidente; dos Directores Titulares, por el personal superior; cuatro Directores Titulares, por el personal subalterno; cuatro Directores Suplentes, por el personal superior; cuatro Directores Suplentes por el personal subalterno; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4º — Designar dos socios para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Concordante con lo proyectado en la modificación del Art. 22º, inciso b), se agregarán en las listas a oficializar dos titulares y dos suplentes más por el Personal Superior.

De ser aprobada esta modificación por la Asamblea y posteriormente por la Dirección de Mutualidades, dichos miembros serán incorporados a la Comisión Directiva.

$ 480. e.5|8. — Nº 28.948 v.9|8|66

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey Sobre Césped, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19.30 horas, en la sede de la Asociación, Tucumán 1539, 2º piso, Esc. 26, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas en reemplazo del Sr. Oscar Echelini, hasta completar período.

2º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Juan Claudio Mithieux, hasta completar período.

3º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Mauricio Beaumont, hasta completar período.

4º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo de la Sra. Estrella G. de Matteucci, hasta completar período.

5º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. José Aníbal Trussi, hasta completar período.

6º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Germán Werner, hasta completar período.

7º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Eduardo Miguel Grane, hasta completar período.

8º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Lope Martín, hasta completar período.

9º — Consideración del pedido de apelación del Club San Fernando.

10º — Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y el Secretario General firmen el Acta.

$ 2.000. e.5|8. — Nº 28.935 v.11|8|66

"C"

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS
Nº de Inscrip. 3.901

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asamblea Anual Ordinaria, se realizará en el Hospital Italiano de la Capital Federal, calle Gascón 450, a las 9 horas, como primera citación, y a las 9.30 horas, como segunda citación, el día 13 de agosto de 1966, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Informe de los Secretarios.

3º — Incorporación de nuevos Miembros.

4º — Entrega de diplomas.

5º — Informe del Tribunal de Honor y sugerencias de mismo.

6º — Renovación de autoridades.

7º — Sorteo de Jurados.

8º — Informe de los Revisores de Cuentas. — Dres. Alfredo Givré; Carlos Cortelezzi; Aldo Martino, secretarios. — Dr. Ricardo Movea, decano.

$ 504. e.5|8. — Nº 28.860 v.9|8|66

COMPAÑIA DE CAÑOS SAN MARTIN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de tres directores por el término de un año en reemplazo de los salientes:

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|8-Nº 28.837 v.11|8|66

"E"

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA, MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1966, en el Local Social, calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente Ad Hoc.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.600. e.5|8. — Nº 28.913 v.11|8|66

ECHEA, S. A.
Comer. Indst. Finan. Inmob. Ganad. y Agric.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de agosto de 1966, a las 10 hs. en Castelli 32, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|8-Nº 28.745 v.9|8|66

"G"

GRABILEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de agosto de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.120. e.5|8. — Nº 28.893 v.9|8|66

"I"

IPANE
Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. y Agrop.
Registro I G J Nº 11.834

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto de 1966, a las 19 horas en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de tres diretcores titulares y un síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|8-Nº 28.768 v.11|8|66

"L"

LA CASA DE LOS METALES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|8|66 a las 8.30 horas en Chacabuco 382, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 27.838 v.11|8|66

"M"

MALABIA, S. A.

CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA ORDINARIA

Convcase a Asamblea Ordinaria para el 17 de agosto de 1966 en la calle Malabia 2312, 5º piso, Dto. "A", para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio, titulares y suplentes.

3º Elección de los nuevos síndicos, titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|8-Nº 28.752 v.11|8|66

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Yerbal 5950, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación artículo 347 Código Comercio, eejrcicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones para asistencia en la caja de la sociedad, Yerbal 5950, Capital. — El Directorio

$ 2.640. — e.5|8-Nº 28.826-v.9|8|66

"N"

NILOTEX, S. A. I. C.
Tejidos de Fibras Sintéticas

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Estatuto Social, y de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas el 23 de abril ppdo., y por el Directorio en sesión del 20 de julio último, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficinas 39|40, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.400. — e.5|8-Nº 28.694-v.11|8|66

"S"

SAGAZOLA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Avenida del Libertador número 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.5|8-Nº 28.839-v.11|8|66

SPEDROG, S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Humberto 1º Nº 101, el viernes 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado.

b) Reducción de los dividendos aprobados por los ejercicios Nº 21, 22 y 23.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|8-Nº 28.773-v.11|8|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ernesto Rosende Pillado y Alfonso José Campos venden a Manuel María Casanova negocio panadería mecánica y pastelería, denominado "Alberdi", sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta ciudad, domicilio denunciado de por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.927 v.11|8|66

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, local Nº 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio la señora Rosa Labombarda transfiere en venta, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Enrique Ignacio Justoni, Jorge Aramburu y Osvaldo Saccomano, el negocio de "Chinelas en general y calzado para niños", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6690, local Nº 4 de la Galería Lorena, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 28.903 v.11|8|66

Avisa al comercio: Que Alejo Vázquez vende su hotel sito AVDA. ENTRE RIOS 1742 y MOMPOX 1737, libre de gravamen y personal, a José María López, en representación de "Saint Morritz S. R. L., e|f.". Rec. de ley y dom. de las partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 28.900 v.11|8|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), Ofic. Sanabria 2501. Cap., avisan: Edita Felisa Ruiz de García vende a María Antonia Suárez negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env., al por menor, AVDA. JUAN B. JUSTO 5902, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas

$ 1.600.— e.5|8 Nº 28.884 v.11|8|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivalavia 8780, avisa: la rectificación del edicto publicado con fecha 7 de julio, por el cual Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, siendo el nombre completo del comprador: Marcelino José Manuel García, negocio ramo "Bar, restaurante", sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.895 v.11|8|66

Jesús Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Félix Cuervo, Francisco Rodríguez Fernández, Manuel Ramón Pérez, Manuel Riesco, José Diéguez y Luis Justo Avolio venden a Antonio Amado, Manuel Failde, José Antonio Vieites, Jorge Diéguez Hermida, Luis Lorenzo, José Carollo, Severino Suárez, Jesús Leis, Emilio González, Avelino García, Antonio Otero y Benito Macia negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de pelota, denominado "El Cantábrico", AV. RIVADAVIA Nº 3187|99 esquina ANCHORENA Nº 17, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 28.877 v.11|8|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda Callao 406, 1er. piso, Capital, avisan que los señores Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos, Eduardo Rodríguez, Sebastián Elías, Simón Federico Carbajales y Alfredo José Suárez, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias y Carmen Penas de Taboada (sociedad en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 3.000 — e.5|8 Nº 28.868 v.11|8|66

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. púb. (de la firma "Hijos de Díaz Pardo y Cía."), oficinas Avda. Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Francisco Mourenza, Ramiro González, Alberto González y Antonio González venden a los señores Julio Diz, Castor Sas, José Girrometti y otros (sociedad en formación), el negocio de restaurant, despacho de bebidas, venta de helados y 3 mesas en la acera, ubicado en la AVDA. MONROE Nº 2442|44, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.997 v.11|8|66

"C"

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: Manuel López, Marcelino Bardo, Alfredo Bardo, Francisco Cobos e Iginio Ubalde venden a "Trop-Mac Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Hotel Alojamiento sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 368, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|8-Nº 28.808-v.11|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a María Elena Moreira su negocio despensa sito CONESA 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.750-v.11|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Angel Grippo vende a Belarmino Casado y Daniel Roberto Nodar su negocio despensa sito CORREA 1901. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.748-v.11|8|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Angela Zulema Marques de Borovich vende a Abud Guadalupe Santil, el negocio de despensa y fiambrería, calle CONCORDIA 1749. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.5|8 Nº 28.891 v.11|8|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Berta Bruno de Díaz vende a Mónica Alvarez de Adriano, negocio despacho de pan, CONCORDIA 1520, Capital. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.883 v.11|8|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Eduardo Miguel Veterini vende a Ismael Darvich negocio ramo "Comestibles", sito en la calle CAFAYATE Nº 1660, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 28.896 v.11|8|66

"D"

Claudio Simeón Otero y Casimiro Anatolio Otero venden a Manuel Martínez y Venancio Domingo Pérez Sevilla, el negocio de fábrica y venta de soda, sito en la calle DOBLAS 1975, Capital. Reclamos ley en el mismo domicilio.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.885 v.11|8|66

"E"

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Angela Pelosi viuda de Fernández vende a Ana Celeste Guillermina Trías y Adalberto Jorge Ursomarso, negocio fiambrería y quesería, EMILIO LAMARCA Nº 2902, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.5|8 Nº 28.882 v.11|866

"G"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Rafael Gerónimo Ortiz vende a Bertha Enriqueta van Rommel de Castillo su negocio de despensa sito GUEVARA 1455. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.749-v.11|8|66

"J"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Casimiro Domínguez vende a Senesia Fernández, negocio de hotel-alojamiento, denominado "La Facultad", sito en la calle JUNIN 963, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|8 Nº 28.905 v.11|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que José Alvarez Rodríguez vende a Genaro Antonio Auxilio, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 6788, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|8 Nº 28.984 v.11|8|66

"L"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Geroil, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por sus socios colectivos doña Bruna Fantone de Vestri y don Luis Vestri venden a Enrimar Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) representada por don Enrique González Carrera su negocio hotel-alojamiento sito LAPRIDA 1454. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|8-Nº 28.751-v.11|8|66

A. Screpisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa que con oficinas en Avda. Gral. Paz 11694, Víctor Iglezias vende a Edmundo Iglesias el negocio de mercadito, calle LAPRIDA 1764, Capital, libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.934 v.11|8|66

"M"

Oscar Sosnik, martillero público, avisa por el término de ley que Mayer Erman vende a Miguel Erman, el taller de confección de ropa interior de MIGUEL ANGEL 1989. Reclamos de ley, a Bartolomé Mitre 1773, 6to. 607. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|8-Nº 28.785-v.11|8|66

Angel J. Carbone, martillero público, con oficinas en Avda. Gral. Paz 11694 Capital, avisa al comercio que los señores Alfredo Isidro Margaria, Alfredo David Margaria, Juan Felipe Iradi y Eduardo Pedro Iradi, venden a los señores Santiago Grosso, Tomás Alonzo, Manuel Rodríguez y Roberto y Oscar Rodríguez, el depósito de mercaderías en tránsito, sito en la calle MURGUIONDO 2962, de Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 2.400. — e.5|8 Nº 28.912 v.11|8|66

"T"

Se comunica por el término legal que la firma Cedama Distribuidora a Mayoristas, Sociedad de Capital e Industrias, hoy de propiedad de Natalio Francisco Salvatori, dedicada al ramo de distribución de medicamentos, sita en TEODORO GARCIA 2331, transfiere su activo y pasivo a "Cedama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con efecto retroactivo al 31|12|1963. Domicilio de las partes, Teodoro García 2331. Reclamos de ley, escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, piso 5º, Dto. "M".

$ 2.600. — e.5|8 Nº 28.981 v.11|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA AMERICANA
S. A. de Ahorros
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Decreto Nº 4129|60
Viamonte 638, 40, 2º p., Capital Federal
Acta Nº 67

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 18.466 (dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis), y con el segundo premio el número 2.697 (dos mil seiscientos noventa y siete); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 4.667 (cuatro mil seiscientos sesenta y siete). — La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. — Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 118.686, vigencia 7|61, valor nominal m$n. 535,— (Capital Saldado); Boruso José, Provincia de Buenos Aires. — 121.166, vigencia 7|61, valor nominal m$n. 535,— (Capital Saldado); Allasia, Ermelinda I.; Provincia de Córdoba. — 166.166, vigencia 1|62, valor nominal m$n. 535,— (Capital Saldado); Costa, Ruben; Provincia de Buenos Aires. — 251.166, vigencia 6|64, valor nominal m$n. 10.000; Martínez, Vicente; Provincia de Buenos Aires. — 291.166, vigencia 11|63, valor nominal m$n. 10.000,—; Sturman, Roque; Capital Federal. — 296.166 vigencia 5|66, valor nominal m$n. 10.000.—; Ciabattoni, Nerina; Provincia de Buenos Aires. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac' Kay, presidente.

$ 2.200 e.5|8 Nº 28.946 v.5|8|66

PROMYVEN S. A.
Registro Nº 20.092

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho acciones, de cinco votos, cada serie de m$n. 100.000, lo que hace un total emitido de m$n. 800.000.

El Directorio.

$ 960 e.5|8 Nº 28.874 v.9|8|66

QUE BUENO S. A. I. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por v$n. 2.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|66. — Derechos de preferencia art. 4º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.200 e.5|8 Nº 28.881 v.9|8|66

BAYER ARGENTINA S. A.
C. I. F. I. M.
Corrientes 316 — Capital

Directorio resolvió emisión series 91ª hasta 128ª por v|n. m$n. 75.000.000; acciones ordinarias al portador un voto; pago 42,8571 o|o dividendo ejercicio 1965; pagadero a partir 29|7|1966.

El Directorio.

$ 1.200 e.5|8 Nº 28.892 v.9|8|66

RODOLFO WENNER S. A. C. I. F. I. C.
Nº 19.127

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 3.000.000 a efectos del ejercicio del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.200 e.5|8 Nº 28.919 v.9|8|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de pesos 12.000.000 m|n.

El Directorio en su reunión de fecha 1º de agosto de 1966 resolvió la emisión de 8 series, de 5 votos, Clase A, por un valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional, de acciones ordinarias al portador, cuyas Series son de 17 a 24 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

Los Accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 2.880 e.5|8 Nº 28.916 v.9|8|66

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comerical, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su sesión del 5 de junio de 1966, ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias, al portador, Clase "B" (1 voto) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una o sea por un total de $ 10.000.000 m|n. correspondientes a las series Nº 31 a 49 inclusive, elevando el capital emitido a la suma de $ 40.000.000 m|n. — La integración se hará al contado en el momento de la suscripción, teniendo dichas acciones derecho a dividendo a partir del 1º|1|66. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de 15 días a partir de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 28.914 v.9|8|66

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, el pago de los dividendos a partir del día 15 de agosto de 1966, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31|12|65 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16|4|66.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e.5|8 Nº 28.915 v.9|8|66

GRAFICA HAM
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que en la reunión del Directorio del 8|6|1966 se dispuso la emisión de las series 11a. a 42a. de acciones Clase A, de 5 votos; y 43a. a 50a. Clase B, de 1 voto, para ser suscriptas por los accionistas. — La integración deberá efectuarse en dinero efectivo antes del 30|9|1966.

El Directorio.

$ 1.320 e.5|8 Nº 28.931 v.9|8|66

AGRO SOLER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 12|V|1966 y conforme a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir dieciséis series de acciones ordinarias, Clase "A", cinco votos, números 4.001 al 20.000, de valor nominal m$n. 100,— cada una, por un valor total de un millón seiscientos mil pesos.

$ 1.560 e.5|8 Nº 28.951 v.9|8|66

M. LEON E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20.275

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, clase "A", a su valor nominal de m$n. 100 por acción por un total de m$n. 8.000.000,00 con derecho a dividendo a contar del 1|1|66, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 28.815 v.9|8|66.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 30 de Mayo de 1966, resolvió emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias de la trigésima segunda serie.

$ 840.— e.5|8 Nº 28.766 v.9|8|66.

CITISA
Importadora Técnica Industrial S. A. Com. Finan. e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración por m$n. 181.800.

Acc. Ord. Categoría "B", Bartolomé Mitre 2599, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.5|8 Nº 28.747 v.9|8|66.

TEAMCOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 15|2|65, ha resuelto emitir a la par las series números dos a cinco inclusive de acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal $ 100 m|n. c|u., por un valor total de Cuatro millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración: al contado, en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. Dirigirse a Paraná 167, Capital Federal, en horario de oficina. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|8 Nº 28.822 v.9|8|66.

BISCAINI HNOS.
S.A.I.C.F.I. y A.

Comunícase emisión de 16 series en acciones ordinarias al portador 5 votos total 8 millones de pesos moneda nacional con derecho preferencia actuales tenedores: 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.5|8 Nº 28.828 v.9|8|66.

M. LEON E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20.275

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a suscripción de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, a la par, de las series 5a. a 20a. por un total de $ 8.000.000,00 pagaderas totalmente al contado en el acto de suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1|1|66, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, Oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 28.816 v.9|8|66.

JAFOR S. A. C. I. F. I. A. M. y S.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 4 de julio de 1966 conforme al art. 6º de los Estatutos, resolvió emitir las serias Nº 2, 3, 4 y 5 de veinte mil acciones de cien pesos cada una, por un total de m$n. 8.000.000.— de la clase "A" de un voto. Pago al contado. Dividendos del ejercicio corriente. Viamonte 1465, piso 8, Capital.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 5|8 Nº 28.789 v. 9|8|66.

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|376|66

Provisión de: Paragolpes tourplat. Licitación Pública Nº 613. Fecha apertura: 18|8|66, 10 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.939. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente 4|384|66

Provisión de: herrajes varios. Licitación Pública: Nº 623. Apertura: 18|8|66, hora 13,15.

Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.941. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente Nº 4|385|66

Provisión de: Herrajes varios. Licitación Pública: Nº 624. Apertura: 18|8|66, hora: 13,45.

Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.940. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente Nº 4|383|66

Provisión de: Herrajes vagones frigoríficos. Licitación Pública Nº 622. Apertura: 18|8|66, 10,30 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.942. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|382|66

Provisión de: herrajes vagones frigoríficos. Licitación Pública Nº 621. — Apertura: 18|8|66. Hora: 8,30. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.943. v.11|8|66

LANEX S.A.C.E.I.
Registro Nº 21.429

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte (20) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Avda. del Libertador 2677, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|8 Nº 28.983 v.9|8|66

BURAGRO S. A.

La Asamblea del 30 de mayo de 1966 aumentó el Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000.—

El Directorio, el 31 de mayo de 1966, emitió 40 series de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de cinco mil acciones de cien pesos, cada serie. Quedando las acciones a disposición de los accionistas. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|8. Nº 28.937. v.9|8|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Anúnciase que las licitaciones públicas Nos. 172|66; 173|66; 174|66 y 175|66, para la provisión de material ferroviario, cuyo llamado se efectuó para el próximo día 10 de agosto, se postergan los plazos de presentación y apertura hasta el día 31|8 a las 9 horas la 172; a las 9,45 la 173; a las 10,45 la 174 y a las 11,15 horas la 175, en Lavalle 652, 8º piso A, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.790 v. 11|8|66.

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente 4|375|66

Provisión de: Hierros varios. Licitación Pública Nº 611. Fecha apertura: 18|8|66, 9 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.938. v.11|8|66

XX SETIEMBRE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del diez de mayo de 1966, resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor de dos millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 5|8 Nº 28.769 v. 9|8|66.

GHISO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de enero de 1966 se resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 6.000.000.— y se los invita a suscribir las series de acciones "I" a "S" ambas inclusive de 300 acciones de m$n. 1.000.— cada una, por un total de m$n. 3.600.000.

$ 1.320.— e. 5|8 Nº 28.780 v. 9|8|66.

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Anúnciase que las licitaciones públicas Nos. 168|66; 169|66; 170|66 y 171|66, para la provisión de material ferroviario, cuyo llamado se efectuó para el próximo día 9 de agosto, se portergan los plazos de presentación y apertura hasta el día 30|8 a las 9 horas la 168; a las 9,45 las 169; a las 10,15 la 170 y a las 10,45 la 171, en Lavalle 652, 8º piso A, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.791 v. 11|8|66.

MANPOWER ARGENTINA
Sociedad Anónima de Servicios Empresarios

Se comunica a los señores accionistas que por escritura Nº 307 de junio 13 de 1966, pasada al folio 633 del Registro 484 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha julio 8 de 1966, bajo el Nº 1.470, al folio 141 del libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales, se emitieron las series 21º a 30º de acciones ordinarias y nominativas de un voto cada una por valor de $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 28.980 v.9|8|66

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
Nº 11.458

La Asamblea del 18|3|66, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante la emisión de acciones clase "A" y el Directorio en la misma fecha dispuso emitir 30 series de acciones. Cada serie tiene 10.000 acciones ordinarias al portador, clase "A". — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 28.965 v.9|8|66

EUMA S.A.I.C.I. y F.

Se hace saber por tres días que por escritura de diciembre 21 de 1965 del Registro 346 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de abril de 1966, bajo el Nº 578 al Folio 2º del Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales, se emitieron las series 26ª a 35ª, inclusive de acciones ordinarias al portador Clase "A", cinco votos a su valor nominal por valor de m$n. 2.000.000, aumentándose el capital emitido a m$n. 11.000.000 debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|8 Nº 28.844 v.9|8|66

FINABRAS S. A.
Comercial y Financiera
Sarmiento 412 — B. Aires

Se comunica emisión series 11 a 30 de m$n. 1.000.000 c|u. total m$n. 20.000.000 ofreciendo en suscripción a la par a los señores accionistas m$n. 19.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto debiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones del Art. 3, Inc. e de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 28.869 v.9|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES CANGAS TRAVIESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.541 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...AROSONE DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.485 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BADARACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.469 v.18|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CAIÑA y de doña JOAQUINA PEREZ de CAIÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.264 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE de PIOTTI MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.199 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ESTEBAN BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.032 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 27.993 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN CORDO o ROMAN CORDO PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.675 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SERRA BUSQUETS de VILLALONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.630 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. —e.25|7 Nº 26.920 v.5|8|66

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA y JOSE FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1. de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.940 v.5|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION GOMEZ de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.632 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GAYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.556 v.19|8|66

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO ANASTASIO CELEDON y de VIRGINIA SPECIALE de CELEDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.514 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BIGGIO viuda de SORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.138 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PISCIOTTI de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.646 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.545 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA HERIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.513 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ADELMO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.972 v.5|8|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO HERMINIO CUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.671 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.599 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO GORBEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.497 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. —e.3|8 Nº 28.484 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA ARIAS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.409 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ADOLFO AGUSTIN CABELLO y|o ADOLFO AGUSTIN CABELLO ZOCCHI, para comparecer en juicio "Carreiro Manuel A. y otra c|Cabello Adolfo Agustín, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 28.419 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretara Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ABRAGUIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.777 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILEL SCHEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.585 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GOFFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.536 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GEDDO y MARIA NEGRUZZI de GEDDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.518 v.9|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE VIU de ALEGRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.376 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAÑARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.342 v.18|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de ALBERTO NADRA, designándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi (Talcahuano Nº 464, 6º "a"). — Comunica asimismo la promoción de incidente de oposición al concurso. — Fíjése plazo treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos y para intervenir en el incidente de oposición.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — El Secretario.
$ 2.600 e.3|8 Nº 28.187 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 27.992 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR DE SENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.457 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIBEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.421 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.175 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27|169 v 8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE WARENBRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.996 v.5|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANKLIN FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.179 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio doce de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.878 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.833 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA LUISA ARTCANUTHURRY de SALVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.806 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RODOLFO FELIPE DI AMARIO o VIRGINIO DI AMARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.657 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERTONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.414 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VIACAVA y JULIA LUISA MARIA CAPELLO de VIACAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.442 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO TURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.391 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.083 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MOLINARI de DI CANDIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.010 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FELIX ROURA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.834 v.11|8|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLO GABBRIELLI o GABRIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.529 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.493 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA FLORENTINA GONZALEZ de CARUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.266 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CANO JIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 28.161 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a ERMELINDA CARMEN MEDINA de FERREYRA, para comparecer en el juicio: "Ferreyra Julio Alejandro s|tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.1º|8 Nº 28.033 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE AZPIAZU o JOSE AZPIAZU OYARZABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.385 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a ESTER MARGARITA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Fernandez, María Rosa s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 27.990 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ROMAGNOLLI, LAURA COCCHIARARE de ROMAGNOLLI, y FRANCISCO PEDRO LUIS ROMAGNOLLI y COCCHIARARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600 e.1º|8 Nº 28.015 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MELOVSKY de BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.295 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.131 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VALDES y DOLORES PEREZ de VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.078 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE BARTOLOME DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.022 v.5|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.705 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BRIGIDA SAINT MARTIN o SAINT MARTIN de LABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.702 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretara Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO OSADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.700 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO SACIUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.622 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO AUDISIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.371 v.18|8|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JONAS SLAVUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.343 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO GALUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.334 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DANAY de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.216 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIDIA LUZ LEGARRETA de SMIRIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.209 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o MELITINA MARTA ROSALIA BRAGHINI de TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.812 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.548 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.304 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RIERA de DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.503 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANDINA de AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.510 v.9|8|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.297 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CARDAMONE de CAIRO. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.234 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.123 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA CAMPI de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.107 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.997 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VACCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.978 v.5|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.595 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUGENIO JULIO MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 28.094 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GARAÑANI o CAREGNANI y de Da. ANGELA MERLO de GARAÑANI o GAREGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.771 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CABIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.949 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.677 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZIRILLO de TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.584 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL SAETTONE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Joaquín Aberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.642 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BERNARDO SCATTOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.522 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULDERICO MIGUEL MANDOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.219 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA FEMINA GUERRIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.180 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.209 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.508 v.9|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, Secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.870 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PLACERES RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.761 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.951 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO RENE HILERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.540 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN SCHWEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.233 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA LARRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.282 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLDENIO SACCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.440.— e.26|7 Nº 27.148 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERVASIO BULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.019 v.5|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.690 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.659 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SALAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.594 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GUIMAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.108 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BAUTISTA ORESTES o PEDRO BAUTISTA ORESTE BARBERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.29|7 Nº 27.968 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MACEIRA. — (Publícar por diez días).
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.794 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FERMIN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.330 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIMENEZ de GARCIA y ANDRES GARCIA o ANDRES JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.060 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FIORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.950 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELMAN JOSE FRYD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.994 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO BURATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.045 v. 5|8|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VEGA y JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, primero de Julio de 1965. — Aníbal Julio La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.584 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION JOSEFA POCH de SE. LASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.586 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PRESENTINA SGRIGNIERI de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.023 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ de MARTIAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.934 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIRANDA y doña MARIA DELIA ANDREOLI de MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.401 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ILINCHETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.149 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, quince de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.041 v. 5|8|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR DE GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.495 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MARCIAL DEGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.503 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JOSE CARLOS NARCISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.436 v.18|8|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELLE COSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.445 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.488 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE MARIA y GARCIA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.487 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.421 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVARIÑAS CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.263 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LUIS MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.169 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO VIRGILIO TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.149 v.16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO LA BANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.135 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.029 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA JUANA ROMAGNOLLI de SIRNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.014 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ULLOA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.894 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO EDUARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.624 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SACCO y de doña CAROLINA CAVUTI viuda de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.557 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.356 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OLSZEWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.190 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CAMPOS PEREYRA y JOAQUINA ANDRES de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.160 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN AMADOR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.116 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PUHARRE y doña MARIA COLOMEZ de PUHARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.088 v. 5|8|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.139 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL HOLLANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.081 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICTORIANO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.923 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EXEQUIEL ANDRES LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.465 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO viuda de VIÑAS ORFELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.067 v. 5|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a RAUL FETIEWSKI, para comparecer por sí o por apoderado en juicio: Vázquez de García, Herminia c|Fetiewsky, Raúl y otro, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.682 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ORESTE BERTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.706 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON SAA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.704 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO NANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.675 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.307 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTANISLAO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.007 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BASOK de JAREMCZUK o AGUSTINA BASOK de KRYWONCZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.766 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO SOLETTI o PEDRO SOLESSI y DOMINGA ELIAS o ELIA de SOLETTI o SOLESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.244 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONE de ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.243 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEINA o JONAS ZAIDELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 26.983 v. 5|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENE MARCELO CAPELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.496 v. 19|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BACIGALUPO y JUAN AURELIO BACIGALUPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.398 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HAGOP KARAKACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.836 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFA LEMA de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.827 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA TRIPOLI de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.443 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.316 v.8|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MALKA SARHAM o MALKA SARHAN de CHAIN y de don JOSE CHAIN o JOSEF HANNA CHAIN o JOSE HANNA CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.27|7 Nº 27.438 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MIJALOVICH de SIGAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.625 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUSEBIO FERREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.640 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID LIVICIVHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.505 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAMES de FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.873 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUZZOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.811 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.265 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERALDI y doña VICTORIA ROMANO de BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.917 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANASTASIA OLIVER de CAMARGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.413 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.323 v.8|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BERTOLINI y JUANA o JUANA IDA MAZZA de BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.564 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO MASCIORINI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.476 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA DOLORES MERCEDES SALVANS de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.846 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KOZLOWSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.499 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO JOSE GALASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.462 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RODOLFO BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|7 Nº 27.461 v.9|8|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.390 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAUREANO DE VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.314 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAETTONE de CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.284 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.017 v. 5|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.633 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.194 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUERRA de TUNESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.301 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DEL CARMEN MARTINEZ de OLIVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.131 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIGHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.037 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.043 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA DASSO de FIRPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.042 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO WAINFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.813 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA DELIA LARROSA de LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.726 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRADO o MANUEL SOBRADO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. — e.28|7 Nº 27.594 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALFREDO SCHLESINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.426 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO BEGNINO INCERTI y PETRONILA PAULINA MARIA INCERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.482 v.9|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS ALUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.419 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.342 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA BORES de BARROSA. — Publíquense por diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, febrero tres de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.184 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.350 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PALTENGHI de PUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.032 v.5|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BENITEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.434 v.18|8 66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita a la persona que se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle MARTINIANO CHILAVERT, antes sin número, hoy Nos. 6142|44, Capital, individualizado como Parcela 4, manzana 71, sección 82, de la Parroquia de Vélez Sársfield, Zona Sud, para que dentro del término de diez días de notificada, tome la intervención que le corresponda en los autos "Sánchez Raúl s|posesión treintañal", y haga valer sus derechos de acuerdo a la ley 14.159 y decreto ley 5756|58, Art. 24, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800 e. 2|8 Nº 28.217 v. 8|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONTILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.279 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MORO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.110 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ACETO de PERRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.986 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN JULIO PILEGAARD HASTRUP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.932 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME o CHAIM WISZNIACKI o WICHMACKI o WISZMACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.948 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.818 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLA o JOSE VILLA PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.860 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOTTAIOLI o BOTTAYOLI de VERGUILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.857 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ROMERO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.861 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA STRATTA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.641 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA WALDMANN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.405 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORELLI o MORELLI y COLAZZA; CARMEN COLAZZA viuda de MORELLI o COLLAZZO viuda de MORELLI y de ANA MORELLI o MORELLI y COLAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e.26|7 Nº 27.290 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ANTONIO o REINALDO ANTONIO HAZAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.562 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LAURIE de ANTENZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.924 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.977 v.5|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTI de MARANGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.626 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN OLIVIERI u OLIVERI o JOAQUIN PEDRO OLIVIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.708 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EDUARDO ABELARDO TABANERA, nombrándose Síndico al doctor Eduardo María Dessein, con domicilio en Lavalle 1473, 4 piso, oficina 401. — Fíjase 45 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.449 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.133 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.214 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 5 días a JULIAN LLANEZ para comparecer en juicio: "Fernández de Llanez Encarnación c|Fleishman Jacobo y Llanez Julián s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 28.178 v. 8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CASTROGIOVANNI de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.736 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.480 v.9|8|66

El Juez en lo Civil, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FASTOFSKI de MACHINOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.467 v.9|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRILO DEGAETANI y JULIA ZUNINO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.466 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.453 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.379 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AUGUSTO LUIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.124 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALLINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
— Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.217 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.225 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EUGENIO LLAMBIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.363 v.8|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VIRDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.443 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MONGIOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.399 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIN ISIDRO VARONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.356 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ERNESTO BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.275 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BAIELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.278 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DILLON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.277 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO KUTTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.205 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA WARLET de FERNANDEZ WARLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.207 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.206 v. 16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Jérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.141 v. 16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MATTIOLI de CEREIJIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.044 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.659 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ADOLFO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.727 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO LAVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 27.571 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 57.559 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO o ALDO PEDRO BIENVENIDO MONTANARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Pedro Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.995 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERAGGINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.279 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.146 v.8|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAFONT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.585 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.031 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ALDO PEDRAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.154 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.052 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO OTTONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.020 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELJARRAT de PORCEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.003 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCAPPARONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.947 v.5|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCUDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.542 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.508 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA BERTA AGIT de BAUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.463 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.066 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO VAZQUEZ o VAZQUEZ PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.960 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JACINTO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.700 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VINCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.611 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO LOPEZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.260 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUBIO y SERAFINA ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.021 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA MORENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.174 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA OSCAMOU de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.122 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.200 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.26|7 Nº 27.201 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA VENTAFRIDDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.019 v.12|8|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FERNANDO PABLO PEYCERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.549 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENTINO PEREZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.524 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FIORE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.676 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ JUSTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.523 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CAPASSO de PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 28.525 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAFAEL TORREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.341 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PATRICIO BOURGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.202 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA RIVA de CHAVANNEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.885 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.883 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.608 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO QUEHEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.563 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.364 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.400 e.25|7 Nº 27.074 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PASTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.521 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.075 v.5|8|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ o LOPEZ ZANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.663 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.559 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.567. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ELISA PELLAZA de LOBOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.566. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.565. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUZZI de FERRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.551. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL TOMASINI MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.468 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO LOPARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.396 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTANY INGLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.392 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO FRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.382 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MONTEAGUDO TEJEDOR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.150 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.092 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE JOSEPH de LEHMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.091 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.309 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO CESAR GONZALEZ o GONZALEZ DAVILA y de GENEROSA GONZALEZ TRONCOSO de GONZALEZ DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Horacio Arias, secretario.
$ 3.200 e.27|7 Nº 27.484 v.9|8|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don SERGIO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.305 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRO BAGLIVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.162 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEWISOHN de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.922 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MACARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.112 v.5|8|66

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IGLESIAS y de CANDIDO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.130 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES CORTIZO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 - e.25|7 Nº 26.992 v.5|8|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KORENMAN de GRINBLAT. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.603. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MERENDA y RAFAEL MERENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.403 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.383 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOMAS ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.220 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FILOMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.130 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MOLINET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.099 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOFIEGO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.041 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI BLASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.062 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.889 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.897 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ZARZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.782 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA MARINO de VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.593 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIETA SEMINO de PALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.565 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GEMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.514 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 25|7 Nº 27.080 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE OROÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.530 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.991 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL MIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.111 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO BONIFACIA PELOSO de ROMERO o ROSARIO PELOSO o PELOSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 28.090 v.12|8|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANIO IVANOFF PAPAZOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.587. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA QUITIAN de MOURE y RAMON MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2,800. e.4|8. Nº 28.504. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COSATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heindrich, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.375 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA SANTALIESTRA de ORUS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.988 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GERONIMA MASCIOTRA de BELTRAME y ERNESTO CARLOS BELTRAME. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.959 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.369 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FEDERICO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.805 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO CAYETANO GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.791 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI GIUSEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.792 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOCHMAN LAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.744 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.680 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría N 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.695 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.623 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA PAVESIO de CAMPORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.427 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.299 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA CHILLADO o CHILLADO BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.238 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA DOLORES ARANA de ALSINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.106 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERMIN OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.039 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR JAVIER MENVIELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.025 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIMENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.026 v. 5|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.649. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE CABO de SCUDERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.432 v. 18|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA TAIBO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.201 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.276 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BALTAR de LOZANO o LOZANO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.154 v.16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMALIA TARTAGLIONE de TRILLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.596 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRONSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 196·· — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.615 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.547 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS VIGLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.622 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 20 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.147 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ERNESTINA BADANO de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Julio 13 de 1966 — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.207 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.382 v.9|8|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don AGUSTIN CEFERINO MIGUELES, nombrándose Síndico al Dr. Humberto David Linares, domiciliado en Carlos Pellegrini 465; piso 9º, Of. 71, fijándose en quince días para presentar al Síndico títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Publicar cinco días. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.501. v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.474 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MIRANDA de MOLINS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.151 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.273 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.898 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO SATURNINO ARMANINI y CARMEN RIVERA de ARMANINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.625 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORIO BOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.809 e.27|7 Nº 27.515 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCARNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.481 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARROZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e 26|7 Nº 27.359 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MINUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.351 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA o GENOVEFFA POMETTI o PUMETTI o POMETA de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.211 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO RODRIGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.192 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.198 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.018 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ROSA ASSERETO DE BOERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.114 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.986 v. 5|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FARNANDEZ ESPADERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.589. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL ANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.431 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.430 v. 16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.433 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KROLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.351 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 2?.437 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES TRABUCCO de JACOBS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.260 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores da don JUAN DIONISIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 Mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.323 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANGARONI de BEHRENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 28.096 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.055 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID PONS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.114 v. 12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO MARTINO o MARTINO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.223 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a Doña JOSEFA ELISA GABASTON de REZZO nombrándose síndico al Dr. Enrique M. de Igarzábal, domicilio Córdoba Nº 1459, Piso 4º "P". Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Julio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200.— e.2|8 Nº 28.212 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICHERI y ERCILIA REBAGLIATI de RICHERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.048 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CERNUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.29|7. — Nº 27.775 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA NICORETA o NICORITA o NICOREDA Vda. de FRANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.28|7 Nº 27.664 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIORDANO LA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.504 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI HUSSEIN ABI ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.500 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MATTOS de URRUTIA VELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.543 v.9|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS CANAVESI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 28.710 v.10|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAVID WEINSTEIN y BERTA VOLOCH de WEINSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400 e. 1º|8 Nº 28.070 v. 5|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SABINA BOTTAZZINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 1º|8 Nº 28.107 v. 5|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA TITA GABUSI de CAPONETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 28.664 v.10|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO CRESCENCIANO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, julio 28 de 1966. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.195 v.8|8|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita a SALVADOR PEMOW, a fin de que dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por consignación de alquileres le siguen Ubaldina Rodríguez de Fuentes y José Vázquez, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.040 e.4|8 Nº 28.608 v.5|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON MAZZALUPO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 1º|8 Nº 28.106 v. 5|8|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza a don ALBERTO CUELLO, para que concurra a la audiencia artículo 55 Ley 16.739, del día nueve de agosto a las 11,30 horas, señalada en autos "Schmiedeknecht de Horvath Margarita Evelina c|Spairani Carlos Alberto y otro s|desalojo. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 27.991 v.5|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA DE SIMONE de GENNARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.188 v.8|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a RUBEN FOSQUE para comparecer en juicio "Picasso José Oscar c|Fosque Rubén, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960 e.4|8 Nº 28.563 v.8|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROZZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 28.097 v.5|8|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL Y VICENTS. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 28.479 v. 9|8|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOZANO de VILLANUEVA, HERMINIO LUIS VILLANUEVA, OTILIA ESTHER VILLANUEVA y MANUEL ENRIQUE VILLANUEVA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio veinticinco de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.800 e. 3|8 Nº 28.450 v. 9|8|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a GUILLERMO PALLINI para comparecer en juicio "Vincenti, Feliciano y otra c|Pallini, Guillermo, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080 e.4|8 Nº 28.618 v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANZUK o MARZUCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|8-Nº 4.180-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANZUK o MARZUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, estafa, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.3|8-N 4.181-v.9|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO VILLEDARY (Causa Nº 25.525), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|8-Nº 4.182-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AGUSTIN VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|8-Nº 4.183-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN A. VALERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 179 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|8-Nº 4.184-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HORACIO JOSE CARNEVALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|8-Nº 4.185-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|8-Nº 4.186-v.9|8|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMINDA de ROCABADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 33038), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.187 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33083), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.188 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, abuso de arma, lesiones, resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.189 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMETRIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 32898), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.190 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARGARITA PRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.073), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.191 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SALVADOR BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.192 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CIMINI de USAL DEHEZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.078), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.193 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Nº 33.069), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.194 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.079), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.195 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO CIPRIANO ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.196 v. 9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA DE MASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.071), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.197 v. 9|8|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ALBERTO CASCO (14.073), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 14.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|8 Nº 4.198 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO PETRAGLIA (Causa 14.093), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|8 Nº 4.199 v.9|8|66.

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al menor LUIS ALBERTO CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.304, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|8 Nº 4.200 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STELLA MARIS BONAVENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|8 Nº 4.201 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NABOR FRANCISCO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|8 Nº 4.202 v.9|8|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CABO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|8 Nº 4.203 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MARTA ROSSI de VENEGONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.829), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|8-Nº 4.204-v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LIBERTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.3|8 Nº 4.205 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDA DIONISIA TABARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 28.822), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.3|8 Nº 4.206 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VUKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.3|8 Nº 4.207 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 28.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.3|8 Nº 4.208 v.9|8|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VIRJAN para que comparezca a estar a derecho en la causa q. se le sigue por robo (sumario número 13.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 4.209-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN PAVERMAN, sumario Nº 12.693, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 4.210-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MARIO VALLEJOS CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Sumario Nº 13.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 4.211-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 4.212-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO GERMAN REICHE (C. Nº 11.798) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 4.213-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE BARGADOS (C. Nº 11.753) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 4.213-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA APOLONIA IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (S. 11.785), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 4.214-v.9|8|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA RAMONA SERRANO DE URBINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.215 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ETELVINA ACOSTA DE PRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.216 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINA GUILDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.217 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES PAGNUSSAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.218 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA VILLARINO DE SCHMIDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.219 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LEONOR ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.220 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.221 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALDO BAFFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.222 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.223 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FILOMENA MANTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 4.224 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SPIROPULOS y JOSE MARCINONIS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.225-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS ANTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.226-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.227-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO A. ULLOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.228-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EBERTO COYETTE para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.229-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **ANTONIO SANTIAGO CICHELLO ESCUDERO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 4.230-v.9|8|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a **RICARDO AYERZA** a comparecer en la causa Nº 3.256 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 4.231-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a **SANTIAGO R. FIRPO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 4.232-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **AFELIO VEIRA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 4.233-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **GONZALO SAN MARTIN QUIROGA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 4.234-v.9|8|66

Nro. 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a **RAMON OLIVERA**, a comparecer en la causa Nº 3.452 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.3|8-Nº 4.235 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ALFONSO IDELFONSO SANZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3544), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|8-Nº 4.236 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **SIMON GABEL**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, (causa Nº 3515), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|8-Nº 4.237 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **ABRAHAM WAISS**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|8-Nº 4.238 v.9|8|66

Nro. 14

Art. 141 en Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a **OSCAR PASCUAL FINESTIAS**, a presentarse a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (sumario 3451), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.3|8-Nº 4.239 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **CARMEN GIL DE SEGOVIA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|8-Nº 4.240 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ALEJANDRO NESPOLA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.3|8-Nº 4.241 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ISAAC PORTNOY**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (3111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.3|8-Nº 4.242 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **BERNARDO LOCFFER**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.3|8-Nº 4.243 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **HECTOR P. BONGGI** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3418), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Nerio Bonifati, secretario.
e.3|8-Nº 4.244 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **RODOLFO ERNESTO MEYER**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Nerio Bonifati, secretario.
e.3|8-Nº 4.245 v.9|8|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a **OSCAR ALBERTO BRAVO**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.200, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Julio 1º de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|8-Nº 4.246-v.9|8|66

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a **DANIEL MALACALZA**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.322, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.3|3-Nº 4.247-v.9|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **MARIO ORELLANA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, en causa Nº 1.660, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|8-Nº 4.248-v.9|8|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **NATALIA PAZZE**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Aldo Montes Rebón, secretario.
e. 3|8 Nº 4.249 v. 9|8|66

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **PEDRO VASALLO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 3|8 Nº 4.250 v. 9|8|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **JOSE ANTONIO BRAVO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.251 v. 9|8|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ROBERTO PIOTTO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.252 v. 9|8|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ESTER EUGENIA ZAVARO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|8 Nº 4.253 v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ATILIO P. IANUZZI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.254 v.9|8|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **MARIA ODINA VARGAS**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.255 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **REBECA CATZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.256 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ELIAS CATZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.257 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **INDALECIA LEMO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.258 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **LEON VOLOCHIN**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria
e.3|8 Nº 4.259 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **RAMON OSVALDO GOMEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.260 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **LUCIO ATILIO CASTRO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Elba N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 4.261 v.9|8|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **JOSE LEONCIO ORELLANA**, Causa Nº 5.012 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|8-Nº 4.262-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **HAYDEE NORMA CAZZALEZ** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa número 4.643).
Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|8-Nº 4.263-v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JORGE o JORGE JUAN o JORGE JUAN TERREMUR, Causa número 4.696, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.264-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RICARDO MAJORI, Causa 4.704, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.265-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA SUSANA CAZZALEZ de DONATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.643.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.266-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS POGGIO GIRARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.824.

Buenos Aires, 24 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.267-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO F. FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.933, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.268-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMINA ELVIRA SANTUCHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 4.978, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 3|8-Nº 4.269-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROSEL CHURUKIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.076 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.270-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CLEMENTE COQUEAN para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 5.072 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.271-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.106, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.272-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VERIGILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.273-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.105, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.274-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GRISPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.094, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.275-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FLAVIA ESTHER CASTIGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.085, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.276-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASTIGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.085, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.277-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA SARA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.098, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.278-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.101, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 3|8-Nº 4.279-v. 9|8|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAGO, MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 3|8-Nº 4.280-v. 9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MONTICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.611, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 3|8-Nº 4.281-v. 9|8|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO MAJTEY o MACHTEY, a comparecer en la causa número 5.324, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Felix Esteban Dufouq, secretario.

e. 3|8-Nº 4.282 v. 9|8|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KORDICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.177), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 3|8-Nº 4.283 v. 9|8|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE H. BENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5182), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 3|8 Nº 4.284 v. 9|8|66

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4794). — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 3|8 Nº 4.285 v. 9|8|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 3|8 Nº 4.286 v. 9|8|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRAN (a) "el tarta", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 3|8 Nº 4.287 v. 9|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Letra L

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional, letra "L", Secretaría nº 59, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR EDGAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Martín Bárcena, secretario.

e. 3|8 Nº 4.289 v. 9|8|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 536|66, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|Denuncia Robo", a JUAN JOSE LOUZAO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de tres días.

Secretaría, 13 de julio de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e. 3|8 — Nº 4.288 — v. 5|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR YAFAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 3|8 Nº 4.290 v. 9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 3|8 Nº 4.291 v. 9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON RANOWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 3|8 Nº 4.292 v. 9|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LIBERATO NOFREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pierretti, secretario.

e. 3|8 Nº 4.293 v. 9|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORESTES COELHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e. 3|8 Nº 4.294 v. 9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE

ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|8 Nº 4.295 v.9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|8 Nº 4.296 v.9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER ANGELICA SAYAGO y ANTONIO MIGUEL MATEO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|8 Nº 4.297 v.9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARBALACE y CATALINA BARBALACE DE VALICENTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|8 Nº 4.298 v.9|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|8 Nº 4.299 v.9|8|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELELMO GUAZZARONI (causa 2348) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.3|8 Nº 4.300 v.9|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELELMO GUAZZARONI (causa 2349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.3|8 Nº 4.301 v.9|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Armando E. Grau, por la Secretaría del Dr. Juan C. Pereira Pinto, en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TROPICALES S.R.L. s|apremio" cita al ejecutado por edictos que se publicarán durante cinco días, intimando al apremiado a que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hace se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan C. Pereira Pinto, secretario.
e.2|8. Nº 7.825. v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días al demandado EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "Albisu de San Martín, Diana en Zabala, Ricardo c. Scarpati, Juan y Rodríguez, E. s|ejecutivo, Tercería de Dominio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.600 e.4|8 Nº 28.550 v.10|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días a los acreedores de "DROGUERIA ROMA S. R. L.", que su convocación de acreedores ha sido proveída de conformidad, habiéndose designado Síndico Contador a Benjamín Glusberg, con oficinas en Viamonte 1592, piso 10, "C" Capital, y se ha señalado fecha para la junta de verificación y graduación de créditos para el día 4 de octubre de 1966, a las 14 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado con aquellos acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 28.078 v.5|8|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a los acreedores de GALERIA DE FABRICANTES S.A.C.I.F., s| quiebra, a concurrir a la junta del día 10 de octubre próximo, a las 14 horas, a fin de tratar la autorización recabada por el liquidador. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.080 e.4|8 Nº 28.533 v.8|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de SIMON LEFF SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, integrada por Simón Leff y Naum Leff. Fecha provisoria de cesación de pago el 1º de octubre de 1965. Síndico, Osvaldo Silvio Ackerman, Viamonte 1465, 9º piso, Of. 91, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de 20 días. Señalándose el 28 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.600. e.2|8. Nº 28.158. v.8|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MACLAND S. R. L. — Fecha provisoria de pagos: Primero de diciembre 1965. Síndico: Mateo D. Vodanovich; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del día 24 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.600. e.2|8. Nº 28.242. v.8|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a LABORATORIOS INSECTICIDAS ARGENTINOS LINSARG S. R. L., para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Laboratorios Insecticidas Arg. Linsarg S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 835.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 28.387 v.9|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BELLAGAMBA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Alberto Carlos Pagliano Hipólito Yrigoyen 723, P. 7º, Of. 55, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.3|7 Nº 28.370 v.9|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de GUSTAVO DRASAL la convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al síndico Felipe Eduardo Nicolao, calle Lavalle 1282, planta baja, oficina 4, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200. e.2|8. Nº 28.317. v.8|8|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA MONDE S. R. L." la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al síndico Adolfo A. Aliotta domiciliado en Viamonte 1592, 10º piso, Of. "C" los justificativos de sus créditos. El 17 de octubre de 1966, a las 14 horas ,se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 28.458 v.9|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "VAZQUEZ, LUIS". Fecha provisional de cesación de pagos: el 4 de mayo de 1965. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, Ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 12 de septiembre de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.4|8 Nº 28.546 v.10|8|66

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de N I A M E Y S. A. COM. INDS. AGROP. Y FINANC., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Alcira Carmen Calvo, con domicilio en la calle Tronador 2364, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.200 e.1º|8 Nº 28.064 v.5|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ALAMEDA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de junio de 1960. Síndico: Santiago L. Pradel; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase la audiencia del 13 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.400 e.1º|8 Nº 28.056 v.5|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Número 1, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, del Sr. José M. Romero, cita por cinco días, a BENJAMIN ZALTMAN E. HIJOS S.R.L., comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Benjamín Zaltman e Hijos S.R.L., s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 1.440. e.4|8. — Nº 28.522 v.8|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS EULOGIO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.358|66 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín Pcia. de Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Néstor J. Ordangaray, secretario.
e.3|8 Nº 4.302 v.9|8|66

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a TEJEDURIA SUIZA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL para comparecer a estar a derecho en el juicio "Tejeduría Suiza S.R.L. c|Tejeduría Suiza S. C. e I., s|uso de nombre comercial", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que la represente (arts. 65 de la ley 50 y 1º del Decreto-ley Nº 1793|56). — Publíquese por cinco días.
San Martín, 4 de mayo de 1966. — Horacio Nicolás Celesia, Secretario. —
$ 2.800. e.2|8. Nº 28.223. v.8|8|66

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN HECTOR SABATTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 11.386 (Especial Nº 15|66). — Publíquese por cinco días.
Posadas, julio 7 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.3|8 Nº 4.303 v.9|8|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días autos "LONGONI de MENENDEZ CLARA c|ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C.F., cobro hipotecario", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en Rivadavia 666, piso 1º, el 24 de agosto de 1966, hora 16, departamento 4, piso 1º, Montevideo 623|33|35. — Desocupado. — Sup. cubierta propia 42.42 m2., patio 8,32 m2. común 19,91 m2. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 5.200. e.3|8. — Nº 28.444 v.18|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A. c|VITALE JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle Almte. Solier 438½; sup. 110,22 ms.cs., base $ 587.948.— contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.692. v.10|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos: MEINCKE GUSTAVO ADOLFO y otros c|PARISI & CIA. S. R. L. s|ejecución hipotecaria que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 7 de Agosto a las 15 hs., s|la misma, la propiedad Ministro Brin 1074|76 (lote 6) Mide s|títulos 8m66 por 40m62. — Base $ 1.000.000 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Cláusula 6a.: "La demandada tiene prohibido vender y alquilar el inmueble hipotecado, habiéndose obligado a desalojarlo entre los 10 días corridos de aprobada la subasta."
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.1º|8 Nº 28.109 v.5|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "SALAS MATIENZO de ASPIROZ ISABEL c|BUENO RUPERTO M., BASANISI LUIS s|sucesión s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el terreno ubicado en Carranza 1314, Capital. — Mide. 7m80 frente S.E., 16m14 costado S. O., 16m44 costado N.E. y 7m54 contrafrente N. O. — Base $ 450.000.— pudiendo el comprador abonar el 10 o|o de seña, 40 o|o a los 10 días de aprobado el remate, saldo a un año a partir de la subasta, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escribano Francisco Font Bona, Florida 336, Capital. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200. e.4|8. Nº 28.693. v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. — Comunica por cinco días en autos: "CONSORCIO CALLE FIGUEROA ALCORTA Nº 3510 c|SEMERDJIAN, VAHE s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, subastará el 22 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, la Unidad funcional Seis, ubicada en el sexto piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, Circunscripción dieciocho, situada en la Avenida Figueroa Alcorta Nº 3510, esquina Jerónimo Salguero, con frente también a la calle Gelly Nº 3425, edificada en una fracción de terreno que forma parte de los lotes 9 y 10 que citan sus títulos. — Superficie total de la unidad funcional 174,59 m2. — El dominio exclusivo de la unidad complementaria Nº 8, ubicada en el sótano con una superficie total de 4,60 m2. y de la unidad complementaria Nº 11, ubicada en la planta baja con una superficie total de 30,52 m2., esta última conjuntamente con el titular de la unidad funcional Nº 8. — Le corresponde por porcentual 12 enteros con 220 milésimos por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 107; Parcela 8. — Se halla inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte; Tomo 978; Folio 190; Edificio Nº 14.108. — Base de Venta: $ 2.750.666.66 m|n. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Nota: La venta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 8.000.— e.1º|8 Nº 28.098 v.5|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "REQUEIJO RAFAEL contra VALERI de DE DOMINGO ROSA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el día 10 de agosto, a las 15.30 horas, un terreno en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia entre J. T. Pizzurno y Arenales, lote 6, manzana I. — Mide: 8m66 de frente por 37m20 de fondo. Baldío y desocupado. — Base $ 200.000. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200. e.3|8. — Nº 28.464 v.9|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, comunica por cinco días en autos "SCHICK, ANA P. J. c|FORTES, JUAN s|Hipotecario" que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 10 de Agosto a las 10 hs., en Sarmiento 1586, piso 4º, Dto. F, Seg. Cpo., Ofic. II, la finca sita en Moreno 1328, Partido de General San Martín, lote 35, manzana "A", sup. lote 196, 92m2., "ad corpus". — Base: m$n. 172.975. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.600.— e.1º|8 N. 28.000 v.5|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "BARDI EMILIO PEDRO c|SLUGA ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 2, 1er. piso, de la finca Plaza 3604|06, Capital, alquilado. Sup. cub. propia total 44,88 ms.c.s. Porc. 22,80 o|o. — Base $ 50.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 28.691. v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "ZORS JOSE MARIA y otro c|CANDOLFO NELLY DORA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento "B" Unidad funcional Nº 24, del 6º piso, de la finca Valentín Gómez 3896 esq. J. Salguero, Capital Federal, desocupado; sup. cubierta: 30,55 mc., balcón 4,36 mc., porc. 3,20 o|o. Base, pesos $ 150.000.— contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.

$ 3.000. e.4|8. Nº 28.689. v.10|8|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos: DENNIS ROBERTO SIDNNE HAY c|GLAS de ANGER RENATA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el martes 16 de agosto de 1966, a las 14 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 13, Ofic. 34, la finca ubicada en la calle Adolfo Alsina Nº 1130, de la localidad de Olivos, Prov. de Buenos Aires, Partido de Vicente López, de una superficie total del terreno de 305,37 m2. ocupada por deudora y su familia. — Base $ 2.400.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: 41-1394.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.3|8. — Nº 28.330 v.9|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio "MUÑOZ ABEL ENRIQUE, s/sucesión", que el martillero Roque A. Boverini rematará, el día 11 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el depósito de la calle Crámer Nº 2936, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 sierra eléctrica, s/Nº, sin marca, c/motor acoplado; una soldadora de punto "Triunfarc"; una cepilladora c/motor eléctrico acoplado, sin Nº, sin marca; un compresor, s/Nº, sin marca, sin motor; una agujereadora "Lázaro", s/Nº, c/motor eléctrico acoplado; un torno a revólver, de pie, s/Nº, sin marca, sin motor, incompleto; 5 balancines, s/Nº, sin marca, sin motor, incompleto; una guillotina de pie, s/Nº, sin marca; una máquina para fabricar "Sonfflet", incompleta, sin motor, s/Nº, sin marca; una armazón de hierro; una caja de hierro "Vismia", de 1,20 x 0,60 x 0,50, en malas condiciones; 3 motores eléctricos, s/Nº, sin marca. Visítese los días 8, 9 y 10, de 9 a 13 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sin base.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.480. — e.4|8 Nº 28.670 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "GIORDANO VICENTE A. y otros c|LOPEZ GIL s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta ciudad, el día 11 de agosto, a las 15 y 15,30 horas, los lotes Nos. 16 y 17 de la manzana Nº 24, sito con frente a la Avda. de Mayo Nos. 1939 y Nº 1941, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Lote Nº 16, superficie total 429 mts. 25 decm. cuadrados. — Base pesos 453.175 m|n. — Lote Nº 17, superficie total 373 metros 40 decm. cuadrados. — Base pesos 300.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Facilidades hasta un 20 o|o del valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 o|o de interés anual, y a seis meses de plazo a partir de su escrituración; como condición de venta las escrituras serán otorgadas por ante el Escribano Teófilo G. Viana. — Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 6.000 e.2|8 Nº 28.248 v.8|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CURRARINO OSCAR c|UGARTE JUAN BAUTISTA MATEO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en el mismo, el día 7 de agosto próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Tres de Febrero 215. Capital; según cláusula 9ª escritura hipotecaria el inmueble se entregrá libre de ocupantes; mide 8 m. 66 frente S.O., 20m27 costado S.E.; 23m88 costado N.O., 9m41 contrafrente N.E. Base: $ 1.500.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200.— e.1º|8 Nº 27.994 v.5|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ LOPEZ, RICARDO, su sucesión", que los martilleros M. Pasqual y Cía. rematarán, el jueves 11 de agosto de 1966, a las 16 horas, en su hall de ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Dr. José María Bosch, calle La Cautiva (hoy Nº 239), entre las de Guido y Spagno y Sarmiento, designado con el Nº 18 de la manzana 14, con todo lo plantado y adherido al suelo, que consta de 10 m. frente al S. O. por 42 m. de fondo. Nominación catastral: Circuns. IV, Sección D, Manz. 8, Parcela 18. Base $ 280.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, efectivo, acto del remate.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 28.543 v.10|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, comunica por dos días que en autos "LENCE MARCELINO FRANCISCO contra CUTRULLIS HERCULES ROBERTO y otro, cobro de alquileres", que el martillero José Antonio Díaz rematará, en Zapiola 1963, el día 6 de agosto de 1966, a las 16 horas, una balanza marca Bonfranceschi Hnos., para 2 kg., Nº 1483; otra balanza para 15 kg., Nº 1125, de un solo plato; una heladera eléctrica tipo comercial, marca Carma, de tres puertas, en color blanco, con equipo eléctrico acoplado, sin número visible, funcionando; un mostrador tipo vitrina exposición, con frente fórmica imitación madera, con vitrina en la parte superior y cuatro cajones; una estantería tipo americano división de ambiente, con tres cajones y estantes, cuatro cristales al fondo y revestida en metal blanco y fórmica imit. madera. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.000. — e.4|8 Nº 28.635 v.5|8|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, que en autos "MORAN JUAN ANTONIO c|CASAZOLA WALTER, s| Ejecutivo", que el martillero D. Moisés Katz, rematará el 12 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: un triciclo de reparto color verde, sin chapa municipal ni número ni marca visible; una picadora marca "Trébol", modelo 22, Nº 1187 y una balanza de 25 kilos, marca "Bianchi Legítima", Nº 9901. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión de práctica.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 28.393 v.5|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "PEREZ TAMAGNI CARLOS c/FRATI TEOBALDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará, el día 11 de agosto, a las 8 horas, en el local sito en la calle Cuenca Nº 1734, de Capital Federal, lugar dende se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo camión, motor Nº F90F7H-18551, modelo año 1957. Base m$n. 232.000, al contado. Comisión 10 %, al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920. — e.4|8 Nº 28.644 v.8|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SLUZKY PEDRO c|LUISA GENZANO de LEONETTI, s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en Avda. Juan B. Justo 4378, el 13 de agosto de 1966, hora 11, los siguientes objetos: un automóvil marca Di Tella 1500, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-11195S, serie Nº A11148, chasis Nº AHSIL-11148, con patente de la Cap. Fed. 1964 Nº 14.524, para uso de taxímetro, que se exhibe en Avda. Juan B. Justo 3478 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 341.000. — En el estado en que se encuentre el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. e.3|8. — Nº 28.332 v.5|8|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos: "JUNIN S. A. C. I. F. I. A., contra NACUCHI MIGUEL, s|ejec.", el martillero D. Moises Katz rematará el 12 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe, una máquina de coser tipo familiar, marca Necchi, Nº 20.034, a pedal, sin cajones, en mueble cerrado color claro. Sin base, al contado. seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Hector A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e. 3|8 Nº 28.394 v. 5|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "SIEMENS ARGENTINA S. A. c|TRAVERSO HNOS. s|Ejecución", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503| 9218), rematará el día 11 de agosto próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el ejido de la ciudad de Junín, con frente a la calle Remedios Escalada de San Martín, entre las de Rivadavia y Sáenz Peña, compuesta de 12,30 m. de frente al NO por 21,65 m. de fondo. — Base: m$n. 466.000. — 2) Una fracción de terreno de quinta situada en el Pdo. de Junín con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo. — Superficie: 28,029,45 m2. — Base: m$n. 36.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.000 e.2|8 Nº 28.132 v.8|8|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PORTOFINO S. A. I. C. c|FEPSA S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, hora 10, en Republiquetas 3609, donde se exhibe, rematará: 1 máquina sopladora plástico Argenpack; 1 torno, marca Anselmi 150 mts. c|puntas; 1 limadora marca Indis; 3 molinos para plástico c|motor eléctrico; 1 máquina mezcladora plástico; y 3 compresores, de 8 CV y 5 CV| Todo en block. Base m$n. 200.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e. 4|8 Nº 28.547 v. 8|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PAVANI ALBERTO c|NORES JUSTO BLAS s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de agosto de 1966, a las 16 hs., en Cervantes 3161, donde se exhibe: Una conservadora de helados de seis tubos, "Siam" modelo C-126, Nº 2930; una heladera Olimpia (Universal) Nº H-A-1491, convencional; una máquina de coser a pedal, White (Universal) Nº A-H-3992, convencional. Base $ 24.320. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e. 4|8 Nº 28.660 v. 8|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "CUETO, CARLOS C.|MONEA, BLAS; s|ejecutivo" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día martes 9 de agosto, a las 16,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Monte Dinero 1550, de Capital Federal, entre la calle Balbastro y Av. Castañares, formado: 1º) Por un lote edificado de terreno que se designa como Lote 7, de la Manzana "F", de: 10.000 mts. de frente al S.O. sobre Monte Dinero; 11,52 metros en su contrafrente con fracción de terreno anexa que se describe a continuación, al E.N.E.; 13,31 mts. de fondo en su costado N.O. con el Lote 6; y 7,30 mts. en su costado S. E. con el Lote 3. Superficie: 104,55 mts. cuadrados. — Inscripción: Zona Sur, Tº 876, Fº 170. — Finca Nº 111.337. — 2º) Por una fracción de terreno anexa a la finca anterior, compuesta de 11,61 mts. al E. con Lote 6; 11,70 mts. al O. con fondos de la finca Monte Dinero 1550; 4,33 mts. al N. con sobrante del Lote 12; y 4,66 mts. al S. con parte del Lote 14. — Inscripción: Zona Norte,. Tº 2353; Fº 126. — Finca Nº 218.475. — Superficie: metros cuadrados 45,81. Superficie total: 150,36 mts. cuadrados. — El inmueble está ocupado por uno de los condóminos y la venta se efectúa sobre la mitad indivisa del mismo. — Base: $ 126.000 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o cheque certificado.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8.000 e.1º|8 Nº 28.115 v.5|8|66

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra CALEFAX S. A. C. I. y OBREROS DEL TRANSPORTE, LA RECONQUISTA, sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 10 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhibe un chasis marca "Dodge", modelo 1964, motor Perkins Nº 6.102.680, chasis Nº 360.754, en el estado en que se encuentra, con el 50 o|o de la base, o sea $ 329.355, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge Alberto González, secretario.
$ 2.040 e. 4|8 Nº 28.581 v. 8|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "RIZZO S. R. L. s|quiebra", que el martillero Federico Erhart rematará el jueves 11 de agosto próx., 15,30 hs., en Estación Palermo "cargas", Juan B. Justo y Paraguay: dos vagones tanque para vino de 50.000 litros de capacidad cada uno, montados sobre chata canadiense identificados con números 11524 y 11523 en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Informes oficina cargas, Estación Palermo y en T. E. 31-0247 y 42-5956. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 28.650 v. 10|8|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "VITALE AMALIA c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. s| Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno 1441, el día 19 agosto próximo, hora 11,15, los siguientes bienes: Un microómnibus Volvo, mod. 1958, motor D-67B23801, Pat. 745.176 Prov. Bs. Aires; Un microómnibus Volvo, mod. 1958, motor D67B23528, Patente 745.174 Prov. Bs. Aires y un microómnibus Volvo, modelo 1958, motor D67B23456, Pat. 745,123 Prov. Bs. Aires. Se exhiben en Vilela 4632|50 de hora 13 a 15. Todos usados, se entregan previa aprobación judicial de la subasta, estado que se encuentran. Base m$n. 250.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.548 v.8|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "WECHECO C. I. y F. S. A., contra RUBEN O. PACHECO y HORACIO HECTOR GONZALEZ, s|ejec. prend.", que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 13 de agosto a las 11 y 30 horas, en Montevideo 177, el siguiente objeto: Un torno paralelo marca Wecheco T 23, de 1.000 mm. entre puntas, con un plato liso de cuatro mordazas, plato de arrastre, lunetas fija y móvil, una torre porta herramientas dos puntas, juego de llaves de servicio y engranajes, completo, con sus accesorios normales de uso. — Máquina Nº 593 P. Se deja constancia que el plato de cuatro mordazas está incompleto, faltando las herramientas. Se exhibe en Avda. Francisco Beiró y Bermúdez de Capital Federal. El bien será entregado a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 323.519.—. Al contado. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.120.— e. 3|8 Nº 28.406 v. 5|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "DE LA FUENTE LUIS c|DE LA FUENTE EDUARDO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 31 de agosto de 1966, a las 16 y 30 horas en Acevedo 2415: Lote Nº 28 de la manzana 23 en calle Domínguez s|n. entre San Pedrito y Avenida Cruz de Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con 8,66 mts. de frente al SO. por 25,98 mts. de fondo. Superficie 224,98 mts. Base $ 23.333,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600.— e.4|8 Nº 28.502 v.10|8|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio "BLACIOTTO de TELECHEA CLELIA c|FRATTO SALVADOR y otros s| Ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal el día 12 de agosto de 1966, a las 15 horas: Dos televisores marca Capehart números 141.402 y 112098 y dos mesas metálicas con ruedas. Se exhibe en el local del remate. Seña 30 oo, comisión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.648 v.5|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "POL S. R. L., c|THUS NELSON J., s|ej. prend.", que el martillero designado a propuesta de la parte actora Sr. Juan Carlos Vilar rematará en Rivadavia 8975, Capital, donde se exhibe, una heladera carnicera marca Pol Nº 1417, modelo C. 53 completa, al contado y con la base de m$n. 40.500.—, el día 12 de agosto de 1966, a las 15 horas. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.560.— e. 3|8 Nº 28.467 5|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en el juicio ZAÑOU HIPOLITO contra ROSSI RENATO sobre Ejec. Prendaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará en Paracas 303, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1966, a las 15 hs., donde se exhibe un Jeep marca Willis, motor 210.570 chapa de la Capital Federal 626.715 en el estado en que se encuentra, al contado. Base $ 118.250. Comisión 10 por ciento, se entrega una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.540 v.5|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S.A.C.I.F. s|quiebra", que los martilleros públicos Juan Finkel y José Celano, en común para esta venta, rematarán el jueves 11 de agosto a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos propiedades desocupadas a saber: 1º) Inmueble industrial ubicado en la calle Agüero 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con todas las construcciones existentes que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 m. c. y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, según se detalla: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47 m. 46 frente Nordeste; 64 m. 95 lado Oeste y 41 m. 25 en el Sudeste. Total 966 m. 63. — Segundo: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma triangular y mide: 49 m. 726 de frente al Nord Este; 58 m. 03 en contrafrente al Sud Oeste, teniendo 125 m. 02 de fondo en cada uno de sus lados Sud Este y Nord Oeste. Total 6.734 m. 75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135 m. 80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria formados por 3 rectas de 50 m.; 20 m. 80 y 65 m. respectivamente; 115 m. en costado Sudeste; 28 m. 85 en el Sud Oeste; 133 m. 43 en costado Oeste y 43 m. 92 en Nord Oeste. La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II. Sección P., Fracción II; Parcela Uno A. Las construcciones presentan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores. Venta desocupada en block, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 8.576.000 equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — 2º) Propiedad Teniente General Eustoquio Frías Nº 623. Ubicada en esta Capital Federal, Zona Norte, Circunscripción 15, calle Frías Nº 263, entre las de Vera y Luis María Drago, a escasa distancia de las Avenidas Corrientes y Angel Gallardo, estación subterráneo y Parque Centenario. Apta para depósito o para cualquier construcción. Edificada en el lote 8 de la manzana L., compuesto según título de 28 mts. de frente al Noroeste por 30 mts. de fondo y según plano que indica su título mide: 28 mts. en su frente al Noroeste: 29 m. 65 en el costado Sudoeste: 30 m. 05 en el lado Oeste y 27 m. 50 en el contrafrente Sudeste lo que encierra una superficie de 841 m. c. 87 d. c. Lo descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral. Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 184, Parcela 4, Zona Norte, Tomo 3012 folio 64, Nº de la finca 76272. Venta desocupada en las condiciones en que se encuentra libre de todas las maquinarias e implementos industriales existentes que serán subastados con posterioridad. Base: $ 4.800.000 equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. Condiciones de venta de ambos inmuebles: 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipado y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador podrá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o|o por mora sobre deuda. La subasta de las 2 propiedades está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel. Maipú 620. T. E. 32-1063|3576. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 18.000.— e.2|8 Nº 28.298 v.8|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ABATE NESTOR c| ESTAÑO ALAMBRICA S. C. por A. s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Vilar rematará el sábado 20 de agosto de 1966 a las 15 hs., en Corro 165, Cap., donde se exhibe, un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V del año 1963, motor Nº 3.001.954 serie Nº 36.854-00119, usado, a patentar, transferencia en trámite. — Base m$n. 134.400 al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 28.662 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "ARCHANCO NELLY contra BASTIDA MARIA DE LOS DOLORES y otro, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 9 de agosto, a las 17 horas, en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311. El departamento Unidad Nº 6, antes letra "D" del edificio, calle Salta Nº 1049|53|55|57 y 61, con entrada por el Nº 1055 entre Carlos Calvo y Humberto 1º, consta de 3 habittaciones, baño y cocina a gas. Sup. total 61,73 mts., más una superficie no cubierta de uso exclusivo por patio de 1,40 mts. Base $ 82.666.66 m n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto aprobación judicial Art. 520 del C. de Ptos. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e.2|8 Nº 28.306 v.8|8|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "CASA RUBIO M. R. c|DE FRANCESCO ANTONIO, s ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Hurlingham (Villa Tesei), Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, calle Pampa entre las de Andonaegui y Poeta Risso. Lote 10 de la Manzana "A". Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. E., Manz. 8 H, Chacra 8, Parcela 16. Mide 12 ms. de frente al S.E. por 25,208 ms. de fondo. Sup. Ap.: 302,5021 ms.2, ad-corpus. — Base pesos 27.333 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.800. e.2|8. — Nº 28.283 v.8|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. DE AUTOMOTORES C. Y F. c|EXPRESO PILAR S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s|ejec. prend.", que el maretillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de agosto de 1966, a las 9 hs., en el local calle Avda. Gral. Paz 16.618 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chassis para automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1962, tipo L-312|48 Nº 312061-26-8955 A., motor Nº OM-312-987-02033| AV, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 169.400 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.280. —e.4|8 Nº 28.577 v.8|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "GOL S. R. L. c|KISCHNER MARCOS s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 10 de agosto de 1966, a las 15 horas, en Montevideo 177, Cap., donde se exhiben: Una máq. sumar m|Olivetti-Suma-15", Nº 974-14150, manual; Una máq. escribir Remington-100 espacios Nº BX-810671; Dos escrit. madera t|vidrio de 7 y 3 caj. c|uno y un tablero plegadizo p|dibujo de madera. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta aprobac. judic. — Art. 520-C. Ptos.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.4|8 Nº 28.597 v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c|SIGNORELLI GALLO ADOLFO JOSE y DAGNINO JOSE HAMLET, s|cobro ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el viernes 19 de agosto de 1966, a las 14 y 30 horas, la propiedad Ayacucho 2345, entre Angel Del Valle e Ingeniero Marconi, de Olivos (Ptdo. de Vte. López), en el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie 141 metros cuadrados. — Base $ 1.209.906. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 3.600. e.2|8. — Nº 28.155 v.8|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

CONCEPCION DEL URUGUAY

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LUCIANO LIBERATO PERRI s|Ejec. Prendaria" Nº 539|66, que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto, a las 11 horas, una embarcación fondeada en la rada del puerto de ésa, con interdicción de salida, donde podrá ser revisada: Un remolcador denominado "Marines", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 3.593 y que mide: de eslora 13,12 mts., de manga 3,22 mts., puntal 1,72 mts. de 13 toneladas de peso neto, debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional, ($ 252.197 m n.); Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales iguales y consecutivas durante un plazo de dos años, siempre y cuando dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir prenda a favor del banco actor. Art. 1º Ley 4.233 C. P. C. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 17.600.— e.1º|8 Nº 28.068 v.12|8|66

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PERRI LUCIANO RAFAEL LIBERATO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, 2 embarcaciones fondeadas en la rada del puerto de esa ciudad con interdicción de salida, donde podrán ser revisadas: a) Un buque-draga denominado "Draga XI", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.798, con un tonelaje registrado neto de 142.79 tt. b) Una chata volcadora denominada "H. Dos", inscripta en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.799, con registro neto de 107,23 tt. debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base conjunta seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos m|n. ($ 6.686.114 m|n);

seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales, consecutivas iguales, en dos año de plazo y siempre que dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir hipoteca a favor del actor. Art. 1º Ley 4.233. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para las realizaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.

Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.

$ 18.000.— e.1º|8 Nº 28.067 v.12|8|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARDEL S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 16|8|66, 10 horas, Avenida de Mayo 580, piso 2º, oficina 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas para firmar acta.

2º Consideración renuncias presentadas Síndico titular y Síndico suplente, y designación de sus reemplazantes.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 28.645 v.10|8|66

ALDO R. APHALO S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 16|8|66, 11 horas. Avenida de Mayo 580, piso 2º, oficina 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas para firmar acta.

2º Consideración renuncias presentadas Síndico titular y Síndico suplente, y designación de sus reemplazantes.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 28.646 v.10|8|66

AUTOAR
AUTOMOTORES ARGENTINOS
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria —de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales— para el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas, Viamonte 1690, 1º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora.

3º Integración de la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 13 de agosto de 1966.

Transcurrido el plazo reglamentario, se constituirá la Asamblea con cualquier número de accionistas presentes.

La Comisión Liquidadora.

$ 5.000 e.4|8 Nº 28.653 v.10|8|66

ASOCIACION
DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la renuncia que al cargo de Presidente de esta Asociación ha presentado el Dr. Francisco A. Perette y, en caso de ser aceptada, elección de un nuevo Presidente para completar el período que vence el último día de febrero de 1968.

Agustín Rodríguez Araya, vicepresidente 2º e|e. — Gregorio P. Trimarco; Juan Carlos Tufani; Samuel V. Vega, secretarios.

$ 384 e.4|8 Nº 28.669 v.8|8|66

ALFRANCO
Constructora Tierras y Urbanizaciones
Sociedad Anónima
Nº 5.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$ 4.000 e. 2|8 Nº 28.165 v. 8|8|66

AGÜERO TAMBOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 380, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio.

2º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|8-Nº 28.606 v.10|8|66

ASTREA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea general para el 13 de agosto de 1966, 11 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1966, determinación número Directores, elección Directores en su caso y Síndicos, designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8-Nº 27.989-v.5|8|66

ABERDEEN
S. A. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase asamblea extraordinaria 12|8|966, hora 18.30, Pueyrredón 672,

ORDEN DEL DIA:

1º Llamado a suscripción acciones $ 1.000.000,—;

2º Aumento capital autorizado hasta m$n. 10.000.000,—;

3º Emisión acciones por m$nacional 4.000.000,—;

4º Llamado a suscripción acciones $ 4.000.000,—;

5º Modificación estatutos sociales;

6º Elección de dos Directores;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8-Nº 27.240-v.5|8|66

ALFONSO ROMERO
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 4.025)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 850, 1º piso, Capital, para considerar:

1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|4|66.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.021 v.5|8|66

ARDIGO INGENIERIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 5º piso, oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1966.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.699 v.10|8|66

"B"

BALZANO
Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Financiera, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de Beruti 3874, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, corespondiente al Quinto Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

$ 4.400.— e.3|8-Nº 28.329-v.9|8|66

BELLONI Y GOITIA S.A. A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio al 30|6|66.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.460.— e.2|8 Nº 28.274 v.8|8|66

BEMANOR
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de agosto de 1966 a las 13 horas en el local sito en Las Heras 3898, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Designación del síndico titular y suplente. — El directorio.

$ 4.000 e.1º|8 Nº 27.921 v.5|8|66

"C"

CARDIFF, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convoctoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio Nro. 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|8 Nº 28.707 v.10|8|66

CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Caja Popular Villa Ortúzar, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, M. 3.645, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede de Triunvirato 3987, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las veintiuna horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Informe del Consejo de Administración sobre la situación de la Cooperativa en relación a las normas emanadas del Régimen de Entidades Financieras no Bancarias (Ley 13.127, Art. 5º Reglamentación, Título IV).

4º Consideración de las medidas tomadas y a tomar.

$ 4.000 e.4|8 Nº 28.696 v.10|8|66

CABABIE HNOS S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9.744

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Alsina 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|8-Nº 28.408-v.9|8|66

C. A. D. A. C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local calle Deheza número 2032, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, inc. 1º, Cód. Com. ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 31 diciembre 1965.

2º Determinación número de Directores titulares y suplentes, Art. 4º Estatutos.

3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo número determinado, por 3 años, Director-Gerente, Síndico Titular y Síndico Suplente, por 1 año.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Imputación resultados.

6º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 2|8 Nº 28.198 v. 8|8|66

CASA FRANK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 10.034

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1966 a las 9 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de dos Directores Suplentes con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 2|8 Nº 27.984 v. 8|8|66

CARMINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 994, piso 11º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nueva versión do:. Art. 347 Código de Comercio, al 31|12|1964.

2º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1965.

3º Designación de tres Directores titulares, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 28.241 v.8|8|66

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las (9) nueve horas, en Avda. Corrientes 4006, 4º piso, Of. 43, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación número de Directores, nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 1º|8 Nº 28.006 v. 5|8|66

"D"

DON SANTIAGO, S. A.
I. C. A. F. e I.
Nº 6354

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Bolívar 391, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1) C. Comercio, correspondientes a los ejercicios Nos. 11 y 12;

2º Elección nuevo Directorio;

3º Elección síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.3|8 Nº 28.475 v.9|8|66

DIFERSI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Alsina 1760, piso 7º, oficina 27, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|8 Nº 28.466 v.9|8|66

DIBARAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18321
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 9 horas,en Ciudad de la Paz 2878, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Elección de los directores y síndico, titulares y suplentes, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.3|8 Nº 28.442 v.9|8|66

DIELECTRA ARGENTINA
S. A. C. I.
Expte. Nº 20.540

Convócase Asamblea Ordinaria 11 agosto, 18 horas, 24 de noviembre 461, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 1965.

2º Remuneraciones directores-gerentes.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección síndicos por un año.

6º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3 600.— e.1|8-Nº 28.024-v.5|8|66

DI PAOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Nº 8.171

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1966, en la sede de la sociedad, calle Belgrano Nº 863, piso 9º, a las 17,30 horas, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para completar período.

2º Consideración de ampliación del número de directores y designación de los mismos para completar período.

3º Consideración del destino del saldo que se registra en cuenta nueva.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 6.000.— e.1|8-Nº 28.002-v.5|8|66

DIESEL SEAVER
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a la hora 18.30, en la sede de la sociedad, Pasaje Seaver Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 (1er. ejercicio 13 de noviembre de 1964 a 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Renuncia de los señores Directores y fijación de su número y elección de los mismos.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 1º|8 Nº 27.845 v. 5|8|66

"E"

ESTABLECIMIENTO CAMPICHUELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal
Reg. 19.301
1º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y 1º ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 13 de Agosto de 1966, a las 11 horas, en Av. Córdoba 1215, piso 9º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores titulares e integración del directorio y sindicatura y determinación de la garantía de los directores.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Aumento del capital autorizado (artículo 6º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|8-Nº 28.407-v.9|8|66

E. LAZARIDES & CIA. S. A.
Nº 13.819

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|8|1966, a ls 16 horas, en Lavalle 2632.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347 C. de C. al 31|5|1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Fijar número, elegir directores y síndicos, todos por un año.

5º Designación accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.247 v.8|8|66

ERNESTO MENZEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1966, a las 16 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 30 de Abril de 1966.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.200.— e.3|8-Nº 28.359-v.9|8|66

"F"

FOTOVOLT S. A. (c. f.)
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 19.825

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18|8|66, a las 8 hs. en Lavalle 465, Cap., para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., del ejercicio 30|4|66.

2º Emisión de acciones.

3º Elección del Directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8-Nº 28.536 v.10|8|66

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A. I. C. e I.
I. G. J. 3.195
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en calle Moreno Nº 794 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el número de directores hasta el máximo fijado por el Art. 10 de los estatutos sociales.

2º Elección de los nuevos miembros del Directorio hasta completar el número que fije la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.

$ 2.640.— e.4|8-Nº 28.598 v.8|8|66

FORLAND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expediente Nº 15.520
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto de 1966, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Designación y elección Directorio y Sindicatura;

3º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|8 Nº 28.259 v.8|8|66

"G"

"GAVETECO S. A. I. C. F. e I."
Registro Nº 9.474
CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el día 13 de agosto de 1966, a las 8 horas, en la Avda. del Libertador 2687, 9º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio y sindicatura.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.480.— e.4|8-Nº 28.590 v.8|8|66

GARDA
Sociedad Anónima Com., Ind. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1966, a las 18,30 hs., en el local social calle 25 de Mayo 267, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|8-Nº 28.159-v.8|8|66

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social Alberti 1779, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966 y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.1º|8 Nº 26.689 v.5|8|66

GUILLERMO BILLY S.A.C.I. e I.
Expte. Nº 14.768'61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Bulnes 65, Cap. Fed., día 15 de agosto de 1966, a las 19 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social, por aumento de capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.077 v.5|8|66

"H"

HORNARINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(En liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede, San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Estados de la liquidación, con valor al 30 de noviembre de 1965, con la presentación de los recaudos requeridos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Liquidadores y Síndico.

3º Política a seguir por la Comisión de Liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Comisión Liquidadora.

$ 4.200 e.4|8 Nº 28.665 v.10|8|66

HILDAR, S. A. I. y C.
Hilandería de Lana Cardada
Registro Nº 17.910

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Alsina 1760, piso 7º, oficina 27, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.3|8 Nº 28.465 v.9|8|66

HERACAR S. A. A. G. I. y C.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 16 horas, a realizarse en el local de la Avenida Rivadavia Nº 6437 (piso 8º: Dpto. 29) de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y un suplente, un síndico titular y un suplente

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para su realización (artículo 20º de los estatutos)

$ 4.000.— e.3|8 Nº 28.359 v.9|8|66.

HELOS, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 1[illegible] de agosto de 1966 a las 15 horas en Perú 375, entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Diretcorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos sociales.

6º Autorización a la presidencia del Directorio o a quien ésta designe para efectuar las tramitaciones emergentes de la reforma.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|8-Nº 25.970 v.5|8|66

"I"

I G G A M
Sociedad Anónima Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento Capital Autorizado.

5º Fijación del número de Directores y su elección.

6º Elección de Síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 28.416 v.5|8|66.

INDUSTRIAS METALURGICAS PERSANO, S.A.I.C.
Nº 19.468

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto 1966, a las 11 horas, en la calle California 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital en los límites previstos por el Estatuto.

2º Exhoneración de los Síndicos y nueva designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|8 Nº 28.446 v.9|8|66

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea .

$ 4.600 e.2|8 Nº 28 303 v.8|8|66

INDUSTRIAS BIOQUIMICAS ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Libertad 1039 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas en Libertad 1039, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 31|12|65;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|8 Nº 28.281 v.8|8|66

INDUSFRANCE S. A. C. e I.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de gosto de 1966, a las 10 horas, en Co-ientes 311, piso 7º, para tratar el siiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 . C. ejercicio al 30|6|66.
2º Retribución directores y gerentes.
3º Consideración de renuncias de dictores y elección de autoridades que rrespondan.
4º Designación de dos accionistas preates para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8-Nº 28.616 v.10|8|66

"J"

JOHNSON ADVERTISING
S. A. C. de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordiria para agosto 12 de 1966, 12 horas, en orida 142, 5º piso, para,
1º Considerar documentos Art. 347 del digo de Comercio al 31|12|1965.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos y s accionistas para firmar el Acta. — Directorio.

$ 2.600. — e.2|8-Nº 28.186-v.8|8|66

J. SANCHEZ CASTRO Y CIA.
ociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, a el día 12 de agosto de 1966, a las horas, en Solís 788, 10º piso, Dpto. A, pital Federal, para tratar lo siguiente:
º Informe de la presidencia.
º Lectura y aprobación de lo actuado sta la fecha.

$ 2.000 e.2|8 Nº 28.225 v.8|8|66

"K"

KALI
iedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Oraria de Accionistas para el día 13 agosto de 1966, a las 13,30 horas, Sucre Nº 3221, Capital, a efectos de siderar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que el artículo 347 del Código de Cocio, correspondiente al ejercicio cedo el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración del resultado del rcicio.
3º Determinación número y elección Directores Titulares y elección de dico titular y suplente.
º Elección de dos accionistas para nar el acta. — El Directorio.

4.200. e.4|8. Nº 28.695. v.10|8|66

"L"

A ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2923

SEGUNDA CONVOCATORIA

e convoca a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria Segun-Convocatoria para el día 12 de agosde 1966, a las 11 horas, en el domilio de la Sociedad, Cangallo 564, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

º Consideración de la Memoria, Intario, Balance General, cuenta de nancias y Pérdidas e Informe del dico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de marzo de 1966;
º Aumento del Capital Autorizado;
º Elección de Síndico y Síndico sute;
º Designación de dos accionistas a que firmen el acta de la Asam. — El Directorio.

3.120. e.4|8. Nº 28.621. v.8|8|66

LANDACO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

onvócase a los accionistas, a Asam. General Ordinaria, el 16 de agosto 1966, a las 18,30 horas, en Sarnto 1834, a fin de considerar el iiente

ORDEN DEL DIA:

º Documentación del Art. 347, Inc. del C. Comercio, Ejercicio 31|5|66.
º Designación de dos accionistas pairmar el acta. — El Directorio.

2.200. e.4|8. Nº 28.709. v.10|8|66

LAGO SANTO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

onvócase a Asamblea General Exrdinaria para el día 12 de agosto 1966 a las 18 horas, en Cangallo 2do. Pso., Of. 211, Capital Fe-l, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital autorizado.
Reforma de estatutos.
Designación de dos accionistas pairmar el acta de asamblea. — El ectorio.

.400.— e.3|8 Nº 28.414 v.9|8|66.

L. STERMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N - 15.496

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Aumento de capital.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|8-Nº 27.997 v.5|8|66

LANTOR
Sociedad Anónima C.I.P.I.A.
Registro Nº 11.358

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1966, a las 17 horas en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio y resultado del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de directores y síndicos por el término de 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Drectorio.

$ 4.000.— e.1º|8 Nº 28.093 v.5|8|66

"M"

MADERERA GONGAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Cabildo Nº 3363, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
2º Honorarios del directorio y síndico;
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 28.688. v.10|8|66

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Registro Nº 10.719

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 9 y 30 horas, en la calle Roseti 1192, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Fijación remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|8-Nº 28.615 v.10|8|66

MANAWARE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18.330

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Catamarca 278, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de los Directores y Síndico, titular y suplentes, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.3|8 Nº 28.441 v.9|8|66

"MALLAFIX"
ISAIAS FELDMANN S. A. I. C. y F.
Expte.: 21.608

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º p. Of. 11, para considerar:
1º Eelementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|3|66;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Ratificación compra Fondo de Comercio de Mallafix de Isaías Feldmann;
4º Aumento de Capital Autorizado y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|8 Nº 28.267 v.8|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

"O"

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Nombramiento del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|8 Nº 28.655 v. 10|8|66

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1966 a las 18,30 horas en el local social, calle Salta Nº 980, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a m$n. 7.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|5-Nº 27.830-v.5|8|66

"P"

PASCOTTO S. A.
Com. e Ind.
Expte. 5.958

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 13 horas, en Paraná 623, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Saldos y remuneraciones abonados a los directores.
4º Modificación de Estatutos y aumento de capital.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mario Pascotto, presidente.

$ 4.400 e.3|8 Nº 28.447 v.9|8|66

P.I.P.E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede de la calle Avellaneda 2014, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente, vicepresidente, directores, Síndico titular y Síndico suplente, por renuncias presentadas, por un período de tres años.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.2|8. Nº 28.314. v.8|8|66

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1966. horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para: 1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 200.— e.1º 8 Nº 27.525 v.5|8|66.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto 1966, 15 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, Ejercicio 30|9|965.
2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|8-N. 28.405-v.9|8|66

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.898

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|8-Nº 27.998-v.5|8|66

PLUMERILLOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|8-Nº 27.588-v.5|8|66

"Q"

QUELAR S.A.I. y C.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 9|8|66, 11 hs., G. de Asencio 2931, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar Docum. Art. 347, Cód. de Com. Ejerc. cerrado 31|12|65; elección Directores, Síndico y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.2|8. Nº 28.318. v.8|8|66

"R"

RORUA LAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, Chascomús 4778, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|3|66, y remuneración Directores y Síndicos.
2º Elección de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Aumento del Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.2|8 Nº 28.286 v.8|8|66

"S"

SACOFINA S. A. I. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1966 a las 8 horas en el local social, Dr. Juan F. Aranguren 4370, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 2º de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.

$ 4.400.— e.3|8 Nº 28.424 v.9|8|66.

SAUZE AUTOMOTORES S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 19,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 643, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.2|8. Nº 28.291. v.8|8|66

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 17 hs. en Av. Vélez Sársfield 668, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 27.573 v.5|8|66.

S. COST Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, Oficina 531.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Determinación del número de Directores para el Cuarto Ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Ratificación o Rectificación de la Garantía que fija el Artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus Acciones o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para Asamblea.

$ 6.000.— e.1º|8 Nº 27.171 v.5|8|66.

"T"

TRC ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1966 a las 8,30 horas en el local de la Avenida Corrientes 1585, 5º piso, Ofic. 30 con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 31|1|1966 y propuesta de distribución de utilidades.

2º Informe del Directorio sobre adquisición de distintos bienes.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|8 Nº 28.426 v.9|8|66.

TALCOMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 19.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.000 e.3|8 Nº 28.494 v.9|8|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración boleto compra-venta inmueble en Río Cuarto.

3º Proyecto de modificación del estatuto social y aumento de capital.

4º Capitalización del saldo de revalúo.

5º Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por m$n. 4.800.000 y tercera a undécima series de moneda pesos nacional 9.000.000 cada una.

6º Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.

7º Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) Vehículos categoría "B".

8º Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.

9º Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (Vehículos "E").

De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966.

$ 8.000.— e.2|3-Nº 27.567 v.8|8|66

"V"

VIRREYES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Avenida Corrientes 424
Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en Corrientes 424, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias, y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1965 y el 31 de Mayo de 1966.

2º Elección de los Directores Titulares que resuelva la Asamblea, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.600. e.1º|8. Nº 28.049. v.5|8|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi, venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz, Fausto Fernández González y Constantino López, Bar, Resturant y Venta de Helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 4365|67|69, de Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley, n| oficinas.

Este edicto sustituye al de fecha 6|6|66, por haber aparecido con error de omisión.

$ 2.400. e.4|8. — Nº 28.630 v.10|8|66

Ricardo Muiños, Balancedor y Martillero Público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal, avisa que: Perfecto Torrado, Justo Carbajales, Serafín Fontenla y José Torrado, venden a Juan Casalderrey, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, establecido en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 1238, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi oficina.

$ 2.200. e.4|8. — Nº 28.652 v.10|8|66

Se avisa que David Romano y Cía. vende el activo y pasivo de su comercio de telas sito en Av. RIVADAVIA Nº 11284 a David Romano S.A.C.I. con retroactividad al 1|3|65. — Reclamaciones de ley Rivadavia 11284, Cap. Todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.609 v.10|8|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., Of. San José 484, que Manuel González Rodríguez, vende a Adolfo Torrado y Gumersindo Alvarez, su tercera parte indivisa del negocio Hotel, sito AVDA. BELGRANO 2393. — Dom. partes. Rec. Ley, m|of.

$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.642 v.10|8|66

Avisa: María Churuco Matayoshi vende a Eishin Kobashigawa su taller de lavado y planchado de ropa sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1982. Cap. sin personal. Recl. de ley y domic. de las partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.582 v.10|8|66

Beado y Cía. — Balanceadores (Enrique Beade martillero público) Humberto 1º 641, T.E. 30-8276, avisan que por su intermedio Manuel Portela, Fidel Soto, Manuel Saco y Manuel Patiño; venden a José Domingo Domínguez y Jorge Ramón Beade su negocio de lechería y venta de helados y productos alimenticios envasados, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 2017|19. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.561 v.10|8|66

Binem Szklanny, avisa que vende, libre de deudas y gravámenes, a Arón Kleiban, su negocio de venta de máquinas de coser para el hogar e industriales, y de repuestos y accesorios para las mismas, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 2831, de la Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en Thames 2310, 7º, 16.

$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.712 v.10|8|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balancedores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, 37-9805, avisa: Tarsicio González, Emilio Pérez y Andrés Rodríguez, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAENZ 946, a Luis Trabado, Amable Digon y Fermín Digon. — Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.701 v.10|8|66

Al comercio: Se avisa que Jorge Cuiña, Héctor Cuiña y José Osvaldo Vine, venden a Domingo Saladino, Vito Bartolo Mezzomo, Ivo Olivotti y José Roberto Saladino, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1167, Capital Federal. Domicilio vendedores Juan B. Alberdi 5187, Dpto. 1º, Capital y compradores San Juan 1858, P. B., Dpto. 5º, Capital. Reclamos Ley 11.867, Formosa 620, Capital Federal.

$ 2.200.— e.3|8-Nº 28.363-v.9|8|66

José González, mart. público, Ofic. Pueyrredón 29, Capital, avisa: que Felisindo López vende a Purificación Lamela de López, negocio hotel alojamiento, AVENIDA RIVADAVIA 10605, Cap. dom. de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 28.366-v.9|8|66

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º T. E. 38-1332, avisa que Moisés Birman vende a José López Rodríguez, el negocio de Hotel Alojamiento habilitación precaria, sito en la calle ALFREDO R. BUFANO Nº 1022, Capital, reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|8-Nº 28.339-v.9|8|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por el martillero público Jesús González Barzana, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, 40-1685, que la Señora María del Carmen Onis de López vende a los señores Jesús Otero, Antonio Maneiro Otero, María de la Encarnación Maneiro Otero y José Martínez González, el negocio del ramo de Hotel-Alojamiento, libre de todo gravamen, sito en la calle ALSINA Nº 917 de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.488 v.9|8|66

Avisan al comercio: González Barzana S.A C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685 que los señores Sebastián López, Salustiano Iglesias y Concepción García de Fernández venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José Valentín García, Vicente Pandiella, José Luis García y Delia Aurelia Pandiella, el negocio del ramo de Hotel denominado "Tandil" ubicado e instalado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 890 de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley en n| oficinas.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 28.427 v.9|8|66

Se avisa que "Comercial Ganadera S.R.L." vende a "Comercial Ganadera S.A.C. y A." el fondo de comercio dedicado al ramo de cossignatario de hacienda ubicado en la AVENIDA DE MAYO Nº 695, piso 2º, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 28.425 v.9|8|66

Pascal Ivorra avisa que vendió Norma Mercedes Ivorra, el taller [illegible] Composturas y medidas de Calzado, si[illegible] en AGUIRRE 839, Capital. — Rec[illegible]mos de Ley y domicilio partes, mism[illegible] negocio.

$ 1.000.— e.2|8 Nº 28.254 v.8|8|[illegible]

Avisan: G. F. García, mart. públ., A[illegible]sina 3051, Dto. F, que Emanuel Je[illegible] Tsiros, vende a Faras Hasbani y El[illegible] Z. G. Rion de Hasbani, negocio fiambr[illegible]ría, calle AREVALO 1893, Capital. Reclamos ley, domicilo partes, mis ofi[illegible]nas.

$ 1.200.— e.2|8-Nº 28.228-v.8|8|[illegible]

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teó[illegible] López), Balanceadores y Martilleros [illegible]blicos, oficinas Cangallo 1642, piso [illegible] Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ricar[illegible] Farfán, Encarnación Casai y Pe[illegible] Jameczuk, venden libre deuda y|o gr[illegible]vamen Bar y Casa de Lunch, sito AV[illegible]NIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4[illegible] a Vicente Alonso y Benito Alonso. Do[illegible] partes y rec. ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 2|8 Nº 28.170 v. 8|8|[illegible]

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teó[illegible] López), Balanceadores y Martilleros [illegible]blicos, oficinas Cangallo 1642, piso [illegible] Capital, T. E. 37-9805, rectifica nómi[illegible] compradores negocio AV. RIVADAV[illegible] 2696|700 esquina MISIONES, así: M[illegible]nuel Alba, Alfredo Moreira, Luis Lo[illegible]lle, Eliseo Rubiños, Segundo Gonzá[illegible] Domingo Peña, Manuel Prieto, Franc[illegible]co Narciso y José Andrés Rodríguez. [illegible]te edicto rectifica el Nº 49.672 del [illegible] al 7|3|1966. Dom. partes y r|ley n|oficin[illegible]

$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.171 v. 8|8|[illegible]

Avisa G. F. García, mart. púb., Als[illegible] 3051, Dto. F., que Aída Rodríguez [illegible] Loruso vende a Celia Stamber de Roz[illegible] negocio venta de comestibles, AVENI[illegible] CHICLANA 3088, Capital, quien se [illegible]ce cargo activo y pasivo del mismo. [illegible]clamos ley domicilio partes mis oficin[illegible]

$ 1.400 e. 2|8 Nº 28.227 v. 8|8|[illegible]

José Clemente Alonso, Escribano [illegible]blico, con oficinas en la calle Sarmi[illegible]to 643, primer piso, Capital, avisa [illegible] Russo Hnos., representada por sus [illegible] socios, Horacio Víctor, José Alberto, [illegible]fredo y Walter Hernán Russo, ven[illegible] a Augusto Napoleón Ramírez y éste co[illegible]pra en comisión el Fondo de Comer[illegible] sito en la AVENIDA SAN MARTIN 5[illegible] Capital, conocido con el nombre [illegible] Agencia Grimoldi y dedicado a la ve[illegible] de calzados, incluyéndose en la venta [illegible] inmueble donde funciona el fondo a[illegible]dido. — Reclamos de Ley, en mi Es[illegible]banía.

$ 2.600.— e.2|8-Nº 28.152-v.8|8|[illegible]

Carlos Alberto Sáenz, escribano pú[illegible]co, a los efectos Ley 11.867. hace sa[illegible] que la sociedad "Eduardo Sarno S. R. [illegible] productores, importadores y exportado[illegible] de fruta, con domicilio en AVDA. C[illegible]RRIENTES Nº 3169, transfiere su act[illegible] y pasivo a "Frutícola Gloria, Socied[illegible] Anónima, Agropecuaria, Comercial e [illegible]dustrial", con igual domicilio, la que [illegible] ha hecho cargo del mismo con efecto [illegible]troactivo al 31 de julio de 1965. [illegible]clamaciones legales, escribano actuan[illegible] Lavalle Nº 2327, piso 10, oficina 12.

$ 2.600.— e.1º|8 Nº 28.101 v.5|8|[illegible]

El escribano Juan A. Pastrana h[illegible] saber por el término de ley que An[illegible] Fernández y sus hijos, Víctor Fernán[illegible] y Elsa Esther Fernández de Cuadri, v[illegible]den a Herminio Díaz el negocio de bo[illegible]bonería, despacho de pan y anexos, [illegible] vivienda., establecido en esta Capi[illegible] AVDA. RIVADAVIA 6822. Reclamos [illegible] ley, calle Hipólito Yrigoyen 913, prin[illegible] piso, izquierda.

$ 2.000.— e.1º|8 Nº 28.050 v.5|8|[illegible]

"B"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzo[illegible] bal. y mart. públ., of. Paraná 583, [illegible]so 3º "B", Capital, avisan que queda [illegible] la la venta del negocio de café, rest[illegible]rant sito en BRASIL 301 esquina B[illegible]CARCE, Capital, edicto Nº 14.289.

$ 1.200 e. 2|8 Nº 28.142 v. 8|8|[illegible]

Se avisa por cinco días que La[illegible] Bogdanic de Bayal vende y transfi[illegible] a Pascual Torchio, libre de todo gra[illegible]men, el negocio de proveeduría, r[illegible] comestibles en general instalado en [illegible] local Nº 2 del Super Mercado del P[illegible] Congreso sito en la calle BARTOLO[illegible] MITRE 2159 de esta Capital. Re[illegible]mos de ley en Sarmiento 643, 5º ofic[illegible] 516, esta Capital, domicilio de am[illegible] partes.

$ 2.000.— e.1|8 Nº 28.011 v.5|8|[illegible]

"C"

Se comunica por cinco días que [illegible] venta publicada el 28|3|66 entre los [illegible]ñores Rafael Salvador Scarpato, J[illegible] Dominga de Antoni de Scarpato y [illegible]

rio Pizzimbono a favor de Ramón Toyos y Juan Antonio Capo, ha quedado rescindida y sin efecto el 7|6|66, referido al fondo de comercio denominado Supermarket Capri, S.R.L., sito en la calle CALIFORNIA 1364, Capital, cesando la intervención del doctor Héctor A. Toyos, abogado. El ramo que se transfería se trata de un Super Mercado con domicilio Ut.Supra.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 28.200 v.8|8|66

"D"

Emilio Oilhaborda martillero público Rivadavia 3142 Capital avisa que Valentín Alberto Sierra vende a José Alberto Rosembreg su farcacia Stamati calle DONATO ALVAREZ 1801 esquina CESAR DIAZ reclamo de ley en mis oficinas: sus domicilios.
$ 1.200.— e.1|8 Nº 28.026 v.5|8|66

Angel Felipe Maloberti, Escribano, comunica que Isaías Felimann, vende a "Mallafix" - Isaías Felimann, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, el Fondo de Comercio de su negocio de Fábrica de Jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas Bartolomé Mitre 699, 2º p., Capital Federal.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 27.817 v. 8|8|66

"E"

Wassington, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber por cinco días, que vende su Activo y Pasivo según balance al 31 de diciembre de 1965, de su negocio de elaboración, compraventa, importación y exportación de cejas, pomadas, tintas y todo otro producto derivado de composiciones químicas, con sede social en la calle ECHEVERRIA Nº 5361, Capital Federal y fábrica en la calle Uno Nº 451, Ciudadela (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Wassington, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora. — Reclamos de Ley, en este último domicilio.
$ 4.000. e.4|8. — Nº 26.575 v.10|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 27|7|66.

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., ofic. San José 484, que Angustias Pérez de Hernández, vende a José Guillermo Izarra, su Hotel Alojamiento, sito ESTADOS UNIDOS 834, piso 1º. — Domicilio partes. Rec. Ley, m|oficinas.
$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.641 v.10|8|66

Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C. (40-7309), avisa por cinco días que José Figueiredo vende a José Tabares su octava parte indivisa de la Sociedad de hecho "Iglesias, Tabares y Cía.", que explota el comercio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 701, esquina CHACABUCO Nº 895, de esta Capital, quedando la sociedad referida integrada por Manuel Iglesias, Severo Tabares, Modesto Figueiredo y José Tabares, a partes iguales. — Reclamos Ley, mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.600. e.4|8. — Nº 28.679 v.10|8|66

Juan Agustín Cuello, avisa que vende a Juan Carlos Ceruti, su negocio de Carnicería y Verdulería, sito calle ESPAÑA 1237, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes, Recl. Ley, mismo negocio.
$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.667 v.10|8|66

Aviso: Se hace saber que José Vázquez Maturana y Berta Simón Yapur de Vazquez venden a Juan Rodrígues Pares el negocio de Hotel sito en calle EMILIO MITRE 727|31, Capital, domicilio vendedores) comprador domicilio Lafuente 25, Capital. Reclamos de ley al doctor Adolfo Irala, abogado, Santiago del Estero 112, 6º piso, Capital, teléfono 37-5382.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 28.417 v.9|8|66

"G"

Vello, González y Cía., balanceadores martilleros públicos, representados por Juan Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, avisan que por intermedio los señores Lino Sánchez y Manuel Carreiras, venden al señor Manuel Estévez su negocio de almacén y bar sito en la calle GIRIBONE 3195|9, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley oficinas.
Nota: El presente rectifica uno de la anterior por error en el rubro vendedor.
$ 2.600.— e.2|8-Nº 28.211 v.8|8|66

"H"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, Capital, avisan que: los señores Antonio Menor, Bernardino Menor, Servando Menor, Manuel Menéndez, José Ramón Alvarez, Horacio Ramón Alvarez, Fidel Veríssimo Quinteiro y Jesús Quinteiro, venden a los señores Modesto Outón Abal, Sebastián Cardoso Abal, Manuel Máximo Porto, Carlos Pereira y Blas López, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1168, Capital; Domicilio Vendedores mismo negocio; Domicilio Compradores, Paraná 583, piso 3º, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.2|8-Nº 28.143 v.8|8|66

"J"

Se comunica que Jorge Fernando Paley, con domicilio en Juan María Gutiérrez 2538, 7º Dto. 16, Capital, vendió su negocio de librería, juguetería, cigarrillos y golosinas que opera bajo el rubro de Fantasía de "Via Apia" en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ 2619 a don E. Jorge Kuperman con domicilio en Virrey del Pino 2345, P. baja, Capital. — Oposiciones: al vendedor, Juan María Gutiérrez, 2619.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.602 v.10|8|66

Hácese saber que Florentina María Vereda vende a José Gregorio Espejo y Félix Armaza su negocio denominado O'Mellor Café, calle JUNIN 181 de Capital Federal en el cual constituyen domicilio para reclamos de ley.
$ 1.200.— e.1|8 Nº 28.016 v.5|8|66

Luis Martínez, mart. púb., ofic. Directorio 5033|37, Cap., avisa: Omar Juan Viera vende a Carlos Humberto Scorciapino, Carmelo Scorciapino y Ricardo Manuel Rey, su negocio de "Embutidos y chacinados" sito en la calle JUNTA 5523|25, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 28.053 v.5|8|66

"L"

Eugenio Maidana, bal. y martillero público, con oficina en la calle Superi 1124, Capital, avisa: Guillermina Matilde Felder vnede libre de deuda y gravamen a Oscar Quartino y Raúl Tesone su negocio de fiambrería y quesería al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en LINNEO 2060, Capital. Reclamos de ley dentro del término legal y domicilio de las partes mi oficina.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.506 v.10|8|66

"M"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, avisa: Martín Paz Costanzo y Delia Cansler de Costanzo venden a Edelmira Pérez negocio ramo "Fiambrería-Despensa", sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 2700, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 28.249 v.8|8|66

"O"

Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C. (40-7309), avisa por cinco días, que José Tabares vende a su consocio José Figueiredo el 50 o|o indiviso del taller de Carpintería Mecánica y Ebanistería, sito en O'GORMAN 3584, de esta Capital, quedando disuelta la sociedad de hecho "Figueiredo y Tabares", y como único dueño del taller el Sr. José Figueiredo. — Reclamos de Ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.200. e.4|8. — Nº 28.680 v.10|8|66

Por 5 días. Se avisa al comercio en general que Fernando Matsukawa vende a Shogetsu Sakugawa su negocio de Limpieza y Planchado de ropas usadas sito en la calle OLAVARRIA Nº 861, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.400.— e.2|8 Nº 28.238 v.8|8|66

"P"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso. T. E. 37-9651 avisa: Jesús Gesto vende a Etelvino González el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1601 esquina BRANDSEN Nº 2, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 28.253 v.8|8|66

Dodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio, Clelia Delfina Villola vende libre de todo pasivo y personal a Carmine Iuzzolino, su negocio de Lechería sito en Ramón Melgar 820, de Vicente López (Buenos Aires), con administración en PARAGUAY 3551, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.2|8 Nº 28.240 v.8|8|66

Inmobiliaria Belgrano, R. P. Igaliotti, Mart. Públ., Tacuarí 237, 8º, of. 87. avisa: Gumersinda C. de Valiño e Inés M. Valiño venden a Abel Carrera su negocio alojamiento sito PEDRO GOYENA 807 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.1|8 Nº 28.017 v.5|8|66

Emilio Oilhaborda martillero público Rivadavia 3142 Capital avisa que, Sofía Jelfetz vende a Néstor Pedro Antonena su farmacia San Antonio calle PASAJE PEHUAJO 901 esquina JUAN B. JUSTO, reclamo de ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.1|8 Nº 28.025 v.5|8|66

Se avisa: Antonio Bianco vende a Ana Betin negocio frutería, sito en "Mercado Modelo Pampa", puesto Nº 22, calle PAMPA Nº 1512, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, Azcuénaga Nº 571, piso 6º, ofic. 61.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 28.100 v.5|8|66

"S"

Ricardo Muiños, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal, avisa que: José García, vende a Santiago Carracedo, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, establecido en la calle SALTA Nº 305, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi oficina.
$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.651 v.10|8|66

D. Martin Algarbe, martilero públiço, of. Bouchard 468, 2º P. "D", T. E. 31-0902, avisa: Clotilde Sierra, vende a Antonio Nouche, hotel alojamiento, sito en SAAVEDRA Nº 88, 1er. piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|8-Nº 28.196 v.8|8|66

Contarino y Cía. (Mart. Públ. Alfredo N. Contarino) Av. Del Trabajo 3044, avisan: Roberto Constantino Guinea vende a Margarita Sisi de Irri, negocio carnicería, SAN PEDRITO Nº 961, Cap. Recl. Ley, n|ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.3|8-Nº 28.367-v.9|8|66

A. Piñero, mart. públ. c|of. es Avda. San Martín Nº 1880 avisa que Federico Alberto Hoffmann vende a María Esther Carballo de Barretta su negocio de Venta de Cafés, Tés y Bombones sito en SEGUROLA Nº 2037, Cap. Reclamos ley mis ofic.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 28.410 v.9|8|66

Díaz, Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., of. Paraná 583, piso 3º, Capital, T. E. 40-6867, avisan que: José Lomba, Jaime Cornás, Félix Pérez y Porfilio Alvarez, venden a Delfín Rodríguez, Ramón Formoso, José María Estévez, Manuel Valentín Rodríguez y José Victoriano Gómez Tarrio, su negocio de bar, café y casa de lunch, sito en la calle SALTA Nº 1792, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley, n|oficinas.
Nota: El presente edicto anula el publicado con fecha 25|10|62 al 30|10|62, bajo el Nº 30.179, por haber desistido de la compra el señor Francisco Rizzo.
$ 3.400.— e.2|8 Nº 28.144 v.8|8|66

Rico y Castellá, S.C.p.A. (martilleros públicos José A. Rico y Jaime Castellá), con oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Juan Carlos Román, vende a José Manuel García su negocio bar y salón c|música hasta las 2 o 4 horas denominado "Babieca", sito en calle SARMIENTO número 1375, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|8-Nº 28.180 v.8|8|66

Ley Nº 11.867. — Avisan: Hermelinda Consuelo Vences de Lorenzo vende a Víctor Manuel García negocio de quioscos y venta de golosinas envasadas, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO número 4000. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 28.082 v.5|8|66

"T"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Rodríguez Freire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Senra, venden a Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto René Anchuvidart, Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrillos y Golosinas, TUCUMAN Nº 1323, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.000. e.4|8. — Nº 28.687 v.10|8|66

Urania Sociedad de Responsabilidad Limitada, con tornería y mecánica en general, domiciliada en TALCAHUANO 458, 1er. piso, Capital, transfiere con efecto al 1º de julio 1965, su activo y pasivo a Establecimiento Metalúrgico "Urania" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. Reclamos de ley, Talcahuano 458, 1er. piso.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 28.415 v.9|8|66

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, avisan: que el Sr. David Huchansky vende libre de deuda y gravamen su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, al Sr. Bernardino Diadizo. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domicilio de partes.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 28.272 v.8|8|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 10 de agosto de 1966, a las 15 hs., rematarán la fábrica de calzado, calle MAZA 472, orden Bruno Rafael Ieraci. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.200.— e.1º|8 Nº 28.051 v.5|8|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. Nº 3516

Comunícase la emisión de m$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, al portador, series 1251ª a 1500ª, que serán destinadas al pago del 20 o|o de dividendo en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965. El mencionado dividendo se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, a partir del 8|8|1966, contra presentación del cupón Nº 28. Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º|1|1966 y llevarán adherido el cupón Nº 30 y siguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 29|10|1964, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.760.— e.4|8 Nº 28.678 v.8|8|66

MINEXPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícolo-Ganadera y Minera

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias clase B de m$n. 1.000.000 cada serie por un total de 80.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una. Opciones en Gerencia, Avda. Pte. R. S. Peña 811, P. 6º "E", Capital. — El Directorio.
$ 1.320 — e.4|8 Nº 28.657 v.8|8|66

INTERAL
Sociedad Anónima
Algodonera, Industrial y Comercial
Viamonte 773 — 6º piso — Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del VII ejercicio del 8 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias clase A, que se efectuará en el local social. Asimismo, se comunica la emisión de $ 400.000.— en acciones clase A, a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 28.672 v.10|8|66

LAVEL S.A.
Ind. Com. e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de agosto de 1966, de 10 a 12 horas, se pondrán a disposición los dividendos del ejercicio 1965 (26,72 o|o s|acc. Privilegiadas y 21,72 o|o s|acc. ordinarias), contra entrega del cupón Nº 13, en su sede Gral. Daniel Cerri 1360. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|8 Nº 28.576 v.8|8|66

CALVO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 16.331

Se hace saber por 3 días que se ha dispuesto la emisión de acciones liberadas a la par, ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por la suma de pesos moneda nacional tres millones novecientos mil, en pago del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, estando a disposición de los accionistas a partir del 15 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 28.610 v.8|8|66

T I A S. A.
Tiendas Industria, Asociadas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4898

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 8 de julio de 1966, en virtud de las facultades que le concede el artículo 5º de los estatutos sociales y cumpliendo con lo preceptuado por el Decreto 852-55, aprobó un aumento del capital autorizado de la sociedad del importe de m$n. 70.000.000.— al importe de m$n. 100.000.000.—, mediante la emisión de:

1. 20 series de acciones, Nros. 689 al 703, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones preferidas, clase "A", con derecho a dividendo fijo anual de un 30 o|o y con las demás características iguales a las de las series 363, 364, 434, 435 y 560 al 568 inclusive, de un valor nominal de $ 100.— cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

2. 122 series de acciones Nros. 709 al 830, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 3 votos de un valor nominal de $ 100.— cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1966.

3. 158 series de acciones Nros. 831 al 988, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, de un valor nominal de $ 100.— cada una, y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.680.— e.4|8 Nº 28.673 v.8|8|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 700.000 m|n. en acciones ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle: $ 600.000 m|n. en 6 series de 1.000 acciones clase "A" de 5 votos y $ 100.000 m|n. en 1 serie de 1.000 acciones clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|7 Nº 26.480 v.27|7|66
e.4|8 Nº 26.480 v.5|8|66

Nota: Se publica hasta el 5|8|66, en razón de haberse emitido, por error de imprenta, en las ediciones de los días 26 y 27|7|66.

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que a partir del 8 de agosto de 1966, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, será abonado el dividendo del 5 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias liberadas clases "A" y "B" a prorrata de las respectivas tenencias, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 y se abonarán en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones.

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de $ 1.000, su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.614 v.8|8|66.

SANTA LUCIA CRISTAL
S.A.C.I.F.
Nº 10.593
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1º de marzo ppdo dispuso el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 150.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 18 por un total de m$n. 50.000.000, llamando a suscripción de dicha serie, más el saldo de la serie Nº 17 de $ 154.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a partir del 8 de agosto de 1966 y la suscripción se hará a la par con integración al contado. — El Directorio.

$ 2.520.— e.4|8 Nº 28.605 v.8|8|66.

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" — Cap. Fed.
Registro 13.365

1º Comunica emisión de acciones ordinarias al portador, liberadas por valor de $ 6.000.000, series 22ª a 27ª, en pago de dividendos año 1965. Cupón Nº 6.

2º El Directorio resolvió emitir series 28ª a 35ª valor de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a dividendo desde 1|1|66. Ejercer derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación. Integración a los 120 días. Cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|8 Nº 27.673 v.8|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 1|8|66.

RICAL
Soc. en Com. por Acc.

A los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales se hace saber que se ha emitido la segunda serie de acciones por $ 2.000.000 m|n.

$ 720.— e.4|8 Nº 28.620 v.8|8|66

J U V E N T A S.A.C.I.F.I.
Reg. 20.441

Comunica emisión segunda y tercera series acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, y primera y segunda series acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1966. Valor nominal total, pesos 4.000.000. — Pedro Lozano 4351, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.620.— e.4|8 Nº 28.681 v.8|8|66

J. RUIZ SANCHEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria "Dos Burritos"

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido las series Nº 41 a la 50 inclusive, de $ 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de Cinco millones de pesos m|n. de c|l, acordándose la preferencia del artículo sexto del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|8 Nº 28.528 v.8|8|66.

Compañía Industrial Ganadera
P E N T A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de las series 376 a la 667 inclusive de 1.000 acciones cada serie de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción de $ 100, m|n. cada acción, que totaliza la suma de $ 29.200.000, m|n. y las series 668 a la 1.000 inclusive de 1.000 acciones cada serie de la clase "B" con derecho a un voto por acción de $ 100, m|n., cada acción que totalizan la suma de $ 33.300.000, m|n. derecho de preferencia de acuerdo con el art. 3º del estatuto social.

$ 2.160 e.4|8 Nº 28.513 v.8|8|66

FISARTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio comunica la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos cada acción por un valor nominal total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.080 e.4|8 Nº 28.509 v.8|8|66

METALDINIE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Metaldinie S. A. I. C. comunica que se ha fijado como plazo para solicitar el canje, por las láminas definitivas de las acciones de la empresa, el día 19 del corriente mes de agosto de 1966 El trámite se realiza en la sede social de Avda. Belgrano 327, 1º piso (Secretaría), los días hábiles de lunes a viernes en horario corrido de 10 a 18 horas.

El Directorio.

$ 1.320 e.4|8 Nº 28.538 v.8|8|66

P. L. RIVERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Boyacá 419 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B" por valor de m$n. 30.000.000. Del importe expresado se destinarán m$n. 18.000.000, para el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. El remanente se lanza a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado. Opción conforme estatutos dentro de treinta días de la última publicación contra presentación del cupón número tres. En Boyacá 419 de 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 2.280 e.4|8 Nº 28.544 v.8|8|66

SAIONZ
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de 25.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 840. — e.3|8-Nº 28.380-v.5|8|66

KACOWICZ S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que este directorio, ha resuelto emitir las series 71a. a la 100a. inclusive, en acciones ordinarias, al portador, clase "E", con derecho a 1 voto, por un valor total de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 900.— e.3|8 Nº 28.390 v.5|8|66

KOCOUREK S. A. DE CONSTRUCCIONES, C.I.F. e I.

Se comunica que se encuentra a disposición de los señores accionistas el dividendo de $ 5.000.000 aprobado por la asamblea del 30|10|64, a razón de una acción por cada cuatro que se posean.

$ 960 e.4|8 Nº 28.490 v.8|8|66

KOCOUREK S. A. DE CONSTRUCCIONES C. I. F. e I.

Se comunica la emisión de las series Nº 101 a 125 en acciones ordinarias de 1 voto, por un total de $ 5.000.000.

El Directorio.

$ 720 e.4|8 Nº 28.498 v.8|8|66

A N T O R
S. A. C. I. F. I. A.
Reg. Nº 19.642

Comunica emisión 6ª serie de acciones ordinarias Clase "A", de 5 votos, y 1ª serie de acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de septiembre de 1966. Valor nominal de la emisión $ 2.000.000. — Anchorena 976, 4º piso "A", Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.3|8-Nº 28.388-v.5|8|66

SANTA FELISA S.A.
C. I. F. y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|6|65, resolvió emitir las series Nos. 24 a 33, inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 200.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 2.000.000.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 28.422 v.5|8|66

COMINFA S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Fabril

El directorio hace saber a los señores accionistas, que ha resuelto la emisión de 20 series de $ 100.000 m|n. Nº 31 a 50, de acciones ordinarias, que ofrece a su suscripción. — El Directorio.

$ 840.— e.3|8 Nº 28.411 v.5|8|66

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de julio de 1966, se ha dispuesto la emisión de las series "G" y "H" por m$n. 20.000.000.— cada serie, de acciones ordinarias y al portador, que se ofrecen en venta de conformidad con las disposiciones estatutarias y a la par.

$ 1.440. — e.3|8-Nº 28.355-v.5|8|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR
S.A.I. y A.
Expediente Nº 20.645

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado, de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 28.384 v.5|8|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR
S.A.I. y A.
Expediente Nº 20.645

Se comunica a los Sres. accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 101a. a 500a. en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 28.385 v.5|8|66

PEDRO BOTAZZI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 29 de enero de 1966 y lo aprobado por el Directorio en su reunión del día 29 de junio de 1966, por el término de 15 días a partir del día 5 de agosto de 1966 se abonará el dividendo del 18 % en acciones ordinarias liberadas clase A y B a la presentación de los certificados respectivos en la sede social, calle San Juan 2741 43, Capital Federal, en el horario, de 15 a 17.30 hs. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 28.153-v.8|8|66

F.R.I.S.A.

Hace saber el extravío de 25 títulos de esta sociedad cuyos números son: 79|86; 228|230; 184|187 y 288|297; con cupones adheridos Nº 18 al 47 y por valor total de m$n. 113.000,00; según denuncia de propietaria Angela Mariscotti ante escribano y Sec. 38 Policía Federal. — El Directorio.

$ 9.600.— e.29|7 Nº 27.844 v.12|9|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 16 de agosto, a las 18.

Reglamento, temario e informes: Callao 1542.

$ 1.200 e.22|7 Nº 24.766 v.11|8|66

INORP, C. A. I. C.
Monte 5917 — Capital Federal
Expte. Nº 8649

Se hace saber a los señores Accionistas que en reunión de Directorio de fecha 2[illegible] de mayo de 1966, se resolvió lo siguiente: A) Emitir las series de acciones 307 [illegible] 550 de valor nominal m$n. 200.000.— cada serie en Acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción. B) Ofrecer en suscripción 114 series d[illegible] acciones ordinarias al portador clase "B" un voto, series 307 a 420 de m$n. 200.00[illegible] cada serie. Se ofrecen a valor nominal pago al contado en el acto de suscripción y con goce de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.280. — e.3|8-Nº 28.372-v.5|8|6[illegible]

HALIFAX ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Suipacha 588 — Segundo Piso
Registro 12.582
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a s[illegible] valor nominal una serie de acciones o[illegible]dinarias al portador de la clase "A" d[illegible] cien pesos cada una, por valor de pes[illegible] 4.400.000.— con derecho al dividendo in[illegible]tegro que pudiera corresponderles por [illegible] ejercicio iniciado el 1º de octubre [illegible] 1965 y siguientes, con cupón adheri[illegible] Nº 11, que se destinan al pago de los d[illegible] dividendos del 11 % en acciones liber[illegible]das, correspondientes al ejercicio term[illegible]nado el 30 de septiembre de 1965, y q[illegible] serán abonados en la Caja de la Soci[illegible]dad contra entrega del cupón Nº 10, [illegible] las acciones de las primeras diez seri[illegible] a partir del día 1º de agosto de 1966. El Directorio.

$ 2.760. — e.3|8-Nº 28.358-v.5|8|[illegible]

PINOMAT
S. A. I. C. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL

Anúnciase aumento capital autoriza[illegible] en m$n. 5.000.000.— series m$n. 100.[illegible] cada una de acciones ordinarias cla[illegible] "B". — Wenceslao Villafañe 1156, Capit[illegible] — El Directorio.

$ 960. — e.3|8 Nº 28.361 v.5|8|[illegible]

IMPULSORA INTEGRAL
S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionis[illegible] que el Directorio resolvió emitir las [illegible]ries cinco a veinte en acciones ordin[illegible]rias al portador de cinco votos por a[illegible]ción estando compuesta cada serie [illegible] mil acciones de cien pesos moneda n[illegible]cional cada una, lo que hace un total [illegible] Un Millón Seiscientos Mil Pesos Mo[illegible]da Nacional. — El Directorio.

$ 1.320. — e.3|8-Nº 28.346-v.5|8[illegible]

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima Industrial y Comerc[illegible]

Se hace saber a los señores Accionist[illegible] que por Asamblea de fecha 21 de ju[illegible] de 1965, se resolvió aumentar el capi[illegible] autorizado de $ 25.000.000.— m|n. [illegible] $ 50.000.000.— m|n., mediante la emisi[illegible] de las series 61 a 85, en acciones ordi[illegible]rias al portador valor nominal $ 100 cada una, con destino de $ 8.750.000 m|n. para el pago de dividendos y [illegible]sos 16.250.000.— m|n. a suscripción, pr[illegible]vio cumplimiento de las disposiciones [illegible] Art. 9º o pagar dividendos en accion[illegible] de acuerdo con lo establecido por el A[illegible] 5º de los Estatutos Sociales. — El Dir[illegible]torio.

$ 2.040. — e.3|8-Nº 28.341-v.5|8[illegible]

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima Industrial y Comerc[illegible]

Se hace saber a los señores Accionist[illegible] que por Asamblea de fecha 30 de ju[illegible] de 1961 se resolvió aumentar el capi[illegible] autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a [illegible]sos 25.000.000.— m|n., mediante la em[illegible]sión de las series 46 a 60 dispuesta [illegible] las Asambleas de fechas 23 de junio [illegible] 1962 y 26 de junio de 1964, en accion[illegible] ordinarias al portador valor nominal [illegible]sos 100.— cada una, con destino de [illegible]sos 4.300.000.— m|n. a capitalización [illegible] revalúo contable y $ 10.700.000.— m|n. [illegible] suscripción, previo cumplimiento de [illegible] disposiciones del artículo 9º, o pagar [illegible]videndos en acciones, de acuerdo con [illegible] establecido por el Art. 5º de los Estatu[illegible] Sociales. — El Directorio.

$ 2.280. — e.3|8-Nº 28.340-v.5|[illegible]

INTERLIBROS
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días, que en Asamblea Ordinaria del 27|4|1966 se [illegible]solvió aumentar el capital autorizado [illegible] m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.3|8-Nº 28.331-v.5|[illegible]

ARGENRIEGO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícolo-Ganadera
Registro 19.524

Se comunica que el directorio ha [illegible]suelto la emisión de las series 6 a[illegible] inclusive, compuestas cada serie de 4[illegible] acciones ordinarias al portador de m[illegible] 400.000 cada serie, con derecho a ci[illegible] votos lo que hace un total de m[illegible] 1.200.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 28.413 v.5|8[illegible]